



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 300

Bogotá, D. C., lunes, 18 de abril de 2022

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2020

(noviembre 10)

Periodo constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021 Segundo periodo

Hora: 10:07 a. m.

Lugar: Sesión virtual.

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante, *Juan David Vélez Trujillo*.

Vicepresidente: honorable Representante, *Jaime Armando Yepes Martínez*.

Secretaria Comisión: doctora *Olga Lucía Grajales Grajales*.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, muy buenos días para todos, un saludo muy especial deseando que aquellos que se encuentran enfermos por el COVID-19 salgan adelante o terminen de salir adelante, por supuesto, toda la solidaridad en este momento, que cualquiera de nosotros está exento a tener que estar infectados por este virus, pero toda la fortaleza y las oraciones para que salgan adelante y cuiden, por supuesto, a sus familias.

Siendo las 10:07 de la mañana del día 10 de noviembre del 2020 se da inicio a la sesión de la Comisión Segunda, señora Secretaria sírvase llamar a lista para verificación del quórum, por

favor encender la cámara de quienes se le llame a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Buenos días señores Congresistas, para el llamado a lista como dice el Presidente, por favor hagan uso de la cámara, muchas gracias.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	
Blanco Álvarez Germán Alcides	
Carreño Castro José Vicente	Presente
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	
Jaramillo Largo Abel David	Presente
Londoño García Gustavo	
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Parodi Díaz Mauricio	Presente
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	
Ruiz Correa Neyla	Presente
Sánchez Montes de Oca Astrid	Presente
Vélez Trujillo Juan David	Presente
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Blanco Álvarez Germán Alcides
Hernández Lozano Anatolio
Londoño García Gustavo
Rincón Vergara Nevardo Eneiro.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, muchísimas gracias señora Secretaria, por favor, siendo así sírvase dar lectura al orden del día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor Presidente, orden del día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

**COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer periodo julio 20 de 2020
al 16 de diciembre de 2020

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA SESIONES
VIRTUALES APLICACIÓN MEET**

Resolución 0777 del 8 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Martes, 10 de noviembre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

**Discusión y votación de proyectos de ley
en primer debate**

- 1. Proyecto de ley número 399 de 2020 Cámara de Representantes, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley número 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es): Elizabeth Jay-Pang Díaz, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba Manyoma, Nubia López Morales, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Víctor Manuel Ortiz Joya, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Juan Luis Castro Córdoba, Aída Yolanda Avella Esquivel.

Ponente(s): honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, Ponente Coordinadora; honorable Representante Juan David Vélez, Ponente; honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponente; honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ponente.

Publicaciones:

Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 867 de 2020.

Ponencia primer debate Cámara de Representantes *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2020.

Fecha de anuncio (art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 4 de 2020.

- 2. Proyecto de ley número 427 de 2020, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando sus 108 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es): honorables Representantes: Yezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio, Honorables Senadores: Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Manuel Meisel Vergara.

Ponente(s): honorable Representante, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponente.

Publicaciones:

Texto Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia primer debate Cámara de Representantes *Gaceta del Congreso* número 1198 de 2020.

Fecha de anuncio (art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 4 de 2020.

- 3. Proyecto de ley número 338 de 2020 Cámara, por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza y convivencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se dictan otras disposiciones.**

Autor(es): honorable Representante Katherine Miranda Peña, honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro, honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela, honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, honorable Representante Carlos German Navas Talero.

Ponente(s): honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ponente; honorable Representante Neyla Ruiz Correa, Ponente; honorable Representante José Vicente Carreño Castro, Ponente.

Publicaciones:

Texto Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 822 de 2020.

Ponencia primer debate Cámara de Representantes *Gaceta del Congreso* número 1198 de 2020.

Fecha de anuncio (art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 4 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias Secretaria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara:

Secretaria buenos días, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, presente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Representante Eneiro, bienvenido.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Dejamos constancia de que el doctor Nevardo Eneiro se encuentra presente en el día de hoy, veo que el doctor Carlos Ardila también, doctor Ardila...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente buenos días, Secretaria buenos días, tenía dificultades para conectarme, no me funcionaba el usuario.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Tranquilo, ya le enviamos también el link al doctor Anatolio Hernández, quien manifestó que tenía dificultad, pero lo vamos a estar esperando.

Siendo así, en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día? ¿Alguien se opone?

Aprobado, ha sido aprobado por unanimidad, Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente, no hay manifestación de alguna en contra, por tanto, ha sido aprobado por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Continúe entonces con el orden del día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Proyecto de ley número 399 de 2020 Cámara de Representantes, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula

el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Autor(es): *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba Manyoma, Nubia López Morales, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Víctor Manuel Ortiz Joya, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Juan Luis Castro Córdoba, Aida Yolanda Avella Esquivel.*

Ponente(s): honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*, Ponente Coordinadora; honorable Representante *Juan David Vélez*, Ponente; honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, Ponente; honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, Ponente.

Publicaciones:

Texto Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 867 de 2020.

Ponencia primer debate Cámara de Representantes *Gaceta del Congreso* 1135 de 2020.

Fecha de anuncio (art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): noviembre 4 de 2020.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias Secretaria, quiero darle la enorme bienvenida a esta Comisión a la doctora Elizabeth Jay-Pang Díaz, Representante a la Cámara del Partido Liberal, del hermosísimo departamento de San Andrés, muy buenos días, siempre bienvenida, esta también es su casa; vamos a iniciar la discusión de este importante proyecto, quisiera antes por supuesto, el uso de la palabra, que la Secretaria dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:

Presidente, buen día.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Anatolio buen día, queda constancia de que usted se encuentra presente en esta Comisión el día de hoy, Secretaria, no sé si me escuchó.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales.

Sí señor, ya.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Ah, bueno tranquila, tranquila.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, le solicitamos a los integrantes de la Comisión Segunda de Cámara dar primer debate al **proyecto de ley número 399 del 2020**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De los Congresistas,

Astrid Sánchez Montes de Oca, Coordinadora Ponente; *Juan David Vélez*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, Ponentes.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 399 del 2020.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, sírvase, ahora sí le vamos a dar el uso de la palabra inicialmente a la Coordinadora Ponente, a la doctora Astrid Sánchez de Oca, si así lo considera la Ponente; posteriormente le podemos dar el uso de la palabra a la autora del proyecto y a los demás Ponentes, y sé que hay una solicitud para el uso de la palabra a la doctora Jennifer Yepes, ahí declararemos la sesión informal.

Entonces, le voy a dar el uso de la palabra a la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, quien es la Coordinadora Ponente de este importantísimo proyecto, adelante...

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente, un saludo especial a los compañeros, a la doctora Elizabeth Jay-Pang, a la Presidenta de la Cámara de Comercio de San Andrés, bienvenida a nuestra Comisión y sí, efectivamente vamos a presentar el texto de este proyecto de ley para que sea aprobado en nuestra Comisión. Permítame, señor Presidente compartir pantalla.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Claro que sí, no sé si la Secretaría nos certifica que se esté viendo o si alguna persona de la Secretaría nos puede colaborar. Listo, ahí se está viendo perfecto, adelante.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente, bueno, este Proyecto de ley número 399 del 2020 Cámara, “por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 del 2004 y se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina”, este proyecto de ley tiene por objeto brindar las herramientas mediante las cuales la economía del archipiélago puede alcanzar, uno, un nivel de desarrollo sustancialmente superior al actual; dos, mejorar el entorno institucional en que se crean y operan los negocios en la isla; tres, fomentar la entrada de un sector de gran dinamismo y fuerza económica como lo es el comercio electrónico, el cual sirve de reactivación económica.

Además proponemos modificar el artículo tercero de la Ley 915 del 2004 y se agrega un párrafo, que queremos introducir y modificar como un párrafo nuevo, es para la importación al territorio del puerto libre de San Andrés Providencia y Santa Catalina en lo relativo a la descripción de mercancías en el formulario de declaración de descripción de importación simplificada, que ampare las mercancías de procedencia extranjera importadas, y el declarante deberá consignar la descripción que aparece en el arancel de aduanas, para la subpartida en que se clasifiquen las mercancías que se trate, para dichas importaciones no se requerirá etiquetado, norma técnica, registro o licencia de importación, ni de ningún otro visado o certificación, salvo el certificado, de los certificados que expide o exige el Instituto colombiano del ICA, como el fitosanitario y el zoonosanitario, y las bebidas alcohólicas, las cuales deberán acreditar el correspondiente certificado sanitario.

Cabe señalar que actualmente la legislación en el párrafo del artículo 14 de la Ley 915 del 2004, y el artículo 521 de este Decreto 1165 del 2009, solo permite el envío de tres productos de la misma clase vía tráfico postal, en este sentido, este proyecto de ley busca aumentar el envío a 10 productos para uso personal, no comercial, esto es uno de los efectos o los impactos importantes en la modificación de este proyecto de ley, aumentar de 3 a 10 productos. Igualmente, sugerimos modificar el artículo 14 de la Ley 915 del 2004 y proponemos introducir un párrafo nuevo, y es que se consideren las cantidades no comerciales hasta 10 unidades de la misma clase, de esta manera el comercio del archipiélago se conectará con la modernidad comercial que gozan otros países del mundo a través de diferentes plataformas electrónicas, ¿Por qué aprobar este proyecto de ley en nuestra Comisión? Porque se necesitan medidas de choque que le permiten a la isla recuperar su economía de manera dinámica por medio de alternativas tecnológicas. Los pobladores del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina padecen las inclemencias de la naturaleza, sumadas a las situaciones que han venido viviendo por el tema del COVID-19, de hecho, podemos observar en esta imagen cómo muchas playas o

por no decir casi todas las playas estaban cerradas, vamos a considerar unas cifras arrojadas en el departamento de San Andrés y Providencia dadas las circunstancias del COVID-19 y ahora sumado el tema del huracán.

La crisis económica en el departamento de San Andrés es del 90%, debido a que viven del turismo, que hoy se encuentra en cuidados intensivos por más de 7 meses totalmente frenado. San Andrés pierde (noventa y ocho mil millones) 98.000 millones cada mes, el 60% de los ocupados permanecen en confinamiento y la ocupación de los hoteles en la isla está alrededor del 0%, es el departamento más dependiente del turismo en Colombia, lo conocemos y queremos en realidad sumarnos a esta situación que vive San Andrés.

A finales de junio, 163 empresas cesaron por completo su actividad económica, 93 de ellas dedicadas al turismo; alrededor de 70 almacenes y más, o alrededor de 2.420 personas quedaron sin empleo, como en muchos lugares de Colombia. Hoy el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tiene opciones, su gente, sus paisajes, su mar, son una mina de oro, pero hoy se encuentra afectada por la pandemia y por los hechos últimos del huracán. Desde esta Comisión solo tenemos una forma de ayudar, y es votar SÍ a este Proyecto de ley número 399 de 2020, que sugerimos y proponemos algunas modificaciones de artículos nuevos y de párrafos nuevos.

Como sabemos, en el día de ayer estuvo el señor Presidente visitando esta isla, y anunció varias situaciones que pueden beneficiar de alguna manera la reactivación económica de la isla, como el Plan de Reactivación para Atención a la Emergencia en San Andrés que contará con más de 118 acciones por un valor de ciento treinta y nueve mil millones de pesos y las intervenciones la realizarán, de lo que falta del 2020 y 2021.

Por otro lado, las inversiones públicas y privadas a realizar en San Andrés superarán el billón de pesos, según el Presidente Iván Duque, entre otras, el proceso licitatorio del aeropuerto de San Andrés, también las soluciones de vivienda en Providencia, y el alcantarillado pluvial en la isla. Me gustaría agregar un dato muy importante para los pequeños y medianos comerciantes sobre los créditos de Bancóldex, porque gracias a ellos se podrá activar su economía con unos plazos bastante laxos en esta situación, estas acciones se suman a la importancia de, porque se ha decidido en temas sociales una revisión por parte, digamos, de Prosperidad Social y Planeación Nacional, para ampliar el número de beneficiarios, entre ellos, el programa como Ingreso Solidario, Devolución de IVA, Programa al Empleo Formal.

En salud, vamos a tener, según el anuncio del señor Presidente, en un término de quince días, el presupuesto para construir un hospital de segundo nivel para Providencia, que valga aquí el mensaje, es un hospital que nosotros también necesitamos

en el departamento del Chocó, igualmente, vemos lo que yo quería decir ahora de parte del Ministerio de Comercio, una línea de crédito directo mediante Bancóldex que incluye afectaciones por el ETA y derivadas de la pandemia, y tenemos que estar también alertas, según la informaciones de la Directora del Ideam anunciando la conformación de una nueva ola u onda tropical que podría afectar las islas y a gran parte del país, de ahí la importancia que nuestra Comisión pueda apoyar a la isla de San Andrés, apoyando y aprobando este proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

No, muchísimas gracias a usted apreciada Astrid. Le quisiera entonces dar el uso de la palabra a la autora de este proyecto, la doctora Elizabeth Jay-Pang, por favor, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Discúlpeme Presidente, Germán Alcides Blanco Álvarez... presente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Presidente Germán, un saludo muy especial para usted, dejamos constancia de que se encuentra presente en la Comisión Segunda el día de hoy.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, deseando que se encuentre bien. Doctora Elizabeth la escuchamos.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Muchas gracias Presidente, nuevamente un saludo muy especial para todos los colegas de esta Comisión, para el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia Santa Catalina es una de las esperanzas para poder activar nuevamente la economía de las islas, ustedes saben más que yo todo lo que hemos sufrido, somos uno de los departamentos más afectados por todo el tema de la pandemia, ustedes saben que nosotros vivimos del turismo y a partir de ahí, desde la llegada de la pandemia, 7 meses que no teníamos prácticamente ni un peso en San Andrés, la situación es bastante caótica por desempleo, cierre de comercio, en fin, la situación económica es muy grave y se aumenta muchísimo más todo el tema del alto costo de la vida del archipiélago, en las islas, ustedes saben que nuestra canasta familiar es mucho más que en el interior del país, hasta cuatro veces, por todo el

tema, que ese es otro tema que hay, que vamos a empezar a tratar, y es el tema de la desdolarización.

Todo el sistema tarifario del país está en dólar, cada que el dólar sube, así se fluctúa el precio de la canasta familiar, pero cuando baja nunca bajan los precios, así también los movimientos portuarios y todo eso llega a la situación económica y se aumenta muchísimo más porque el comercio en ese momento no estaba funcionando, porque no hay turismo, entonces, el desempleo es grande en San Andrés y nuestros chicos no van a poder ir a la universidad, muchos de ellos, este para este nuevo periodo, y muchos padres no tienen con qué pagar ni siquiera la alimentación de los de sus hijos. Se podrán imaginar una persona que vive en San Andrés con el mínimo, cómo hace para poder alimentar a sus hijos, si compra la libra de arroz no puede comprar la fruta para los niños, nuestros niños están prácticamente, no se alimentan bien, en las islas entonces la situación es bastante caótica, por eso nosotros nos atrevimos a acompañar al comercio de las islas, a buscarle alternativa de poder sacar toda esas mercancías que tenían prevista vender en todos estos tiempos de pandemia, y que no han podido vender en estos momentos, usted va a estar Andrés y usted encuentra toda la chocolatería rebajada lo más que usted considere, porque no pueden, porque se están, se están deshaciendo en las bodegas, entonces necesitamos es reactivar ese comercio de las islas, y una de las alternativas que siempre hemos ideado y que siempre hemos imaginado es el comercio electrónico, entonces para que nuestros comerciantes puedan enviar más mercancías a San Andrés, pero desafortunadamente el Decreto 915 no nos está permitiendo sino solamente enviar tres artículos de una sola especie, estamos buscando aumentar esto, para que la gente de San Andrés pueda tener muchísima más salida de la mercancía.

De hecho, hablando con todo este ejercicio que hicimos con la DIAN, en la Dirección Nacional de la DIAN, con la Dirección de la DIAN en San Andrés, con el Invima nacional, con las autoridades en Invima, en San Andrés con todo el comercio hemos hecho varias mesas de trabajo e inclusive San Andrés con toda esas personalidades y el Director de la DIAN me dijo: Mira, lo único que tiene que hacer es reformar la norma para que yo te pueda ayudar; eso estamos haciendo hoy, sin embargo, habíamos solicitado esto en muchísimas ocasiones al Gobierno nacional para mirar la viabilidad de poder ayudar aunque fuera al gobierno que reformara el decreto, pero no pudo, entonces aquí estamos, presentándole a ustedes esta iniciativa, el proyecto de ley que busca reactivar la economía de nuestras islas.

Ayer tuvimos una noticia bien importante del señor Presidente y mientras se aprueba y se hacen todos los debates de esta ley, él va a provocar una reunión hoy en Bogotá con el Director de la DIAN y el Ministro de Industria y Turismo para buscar salir, que mientras se aprueba la idea, nos permitan empezar a enviar las mercancías, entonces, en eso estamos señores, de verdad que esto sería un salvavidas para

la situación económica de nuestro archipiélago, les pedimos entonces que nos acompañen aprobando positivo esta propuesta de proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Mucha felicitación doctora Jay-Pang por esta iniciativa, sabemos de su trabajo permanente por San Andrés, y pues nada, aquí tenemos el orgullo de tener en esta oportunidad la discusión de este proyecto de ley. No sé si el doctor Alejandro Carlos Chacón quiere utilizar la palabra en este momento.

Jaime Felipe, Representante, usted me había solicitado, 10:30, retirarse, yo lo dije antes de iniciar la Comisión, pero si usted requiere el permiso, ni más faltaba, puede retirarse.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:

Presidente gracias, ya no me retiro, la cita era para acompañar a mi hijo al pediatra con mi esposa, pero ya mi esposa fue con la abuela del niño, entonces puedo estar aquí en la Comisión.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, gracias, doctor Alejandro Carlos, usted tiene el uso de la palabra en este momento o quiere que el doctor Carlos Adolfo hable primero, como quiera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, pocos minutos que creo que la exposición de la doctora Astrid ha sido muy acertada y ha dado las consideraciones del proyecto como Coordinadora, a nosotros como liberales nos complace mucho la iniciativa de la doctora Elizabeth, que le trae esperanza al archipiélago, yo pienso que antes que la grave situación que vive en estos momentos por emergencia ambiental precisamente es un motivo pero eso pasa y va a pasar, pero lo que siempre permanece es la crisis que presenta, en donde el turismo no va, en donde es alejado de nuestro territorio, es nuestras bellas islas que a la que no tenemos acceso, sino es precisamente con muy pocos vuelos y con muy poco incentivo también, distinto a la belleza del turismo de San Andrés pero que le hace falta más al país vincularse para que sientan más los sanandresanos que son parte importante nuestra y que si nosotros no vamos a San Andrés como comúnmente no lo es como destino mayoritario, como lo puede ser Cartagena, que una forma de mostrarle el país el territorio colombiano que no está inmerso en el mar sin tener ningún tipo de entrada distinta a muy pocos vuelos y a poder llegar al mar, le podemos llegar nosotros por el comercio electrónico.

El comercio electrónico es que, sin nosotros estar, apoyemos el comercio y a la gente de San Andrés y

por eso este proyecto también va a traer algo bien importante. El comercio electrónico si se le ocurre algún empresario nacional importante, internacional, generar empresa, constituirlo en San Andrés, el comercio electrónico se puede dar también con los mismos beneficios de estos productos, siempre y cuando se establezca y genere también empleo en San Andrés. Esto es muy importante para la isla, esto debe ser un regalo muy importante que le está dando el Congreso a un departamento nuestro que tiene grandes dificultades y que es muy difícil de solucionar por la lejanía, y la forma de estar cerca de San Andrés es esta iniciativa tan importante que hoy ha jalonado nuestra compañera Astrid como coordinadora, nuestro compañero Coordinador Ponente, el doctor Ardila y nosotros, y nos complace mucho, Elizabeth, que traiga un proyecto que le puede dar esperanza a esta región, no solo con esos productos, sino que también podamos con esto generar una iniciativa, que da posibilidades para que se establezcan empresas allá, con toda la oportunidad de que tengan comercios electrónicos, generando empleo en esa región, y sería la única forma para que los productos que se confeccionen y se elaboren en San Andrés, que se creen como empresa en San Andrés, que le den empresa empleo a los sanadresanos, también tengan la posibilidad de que su comercio pueda llegar a Colombia con todas las posibilidades, de un comercio electrónico con ventajas tributarias, entonces, muchas felicitaciones doctora Elizabeth, nos complace mucho haber participado en esto, qué bueno que nos haya dado la oportunidad de ser un granito de arena, y una perspectiva de fe y esperanza para la gente de San Andrés, gracias por habernos dado esa oportunidad doctora Elizabeth Jay-Pang, de hacer parte de este proyecto, Presidente gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted doctor Chacón y sus aportes, los cuales han sido muy valiosos, yo lo mencionaré cuando intervenga; doctor Carlos Adolfo Ardila...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchísimas gracias, un cordial saludo a Elizabeth, felicitarla por este proyecto, a quienes nos acompañan desde la isla y saludar la intervención que ha hecho mi colega Astrid que nos ha dejado sin contenido para esta exposición, su rigurosa exposición y su articulado yo no lo voy a repetir: qué contiene el proyecto, cuál es la necesidad, pero yo sí quiero resaltar es lo siguiente: San Andrés es una isla, es una isla que tiene unas condiciones especiales y todos celebramos tener esta isla, todos admiramos su belleza, sus paisajes y muchos hemos tenido la oportunidad de visitarla en calidad de turistas, pero esta isla por ser uno, por serlo *per se* pues tiene unas condiciones especiales. La primera de ellas es el transporte, el cual puede ser por vía aérea, o vía mar, y esto incluye unos costos

distintos a llegar a cualquier ciudad de nuestro país, cambia por completo y desafortunadamente cambia en el sentido de que los costos son superiores.

Ser competitivos en materia de industria pues resulta una tarea casi que imposible, el sector transporte será una determinante a la hora de ser competitivos, por eso a San Andrés hay que darle un tratamiento distinto, un tratamiento diferencial a los otros departamentos de nuestro país, y este proyecto de ley tiene ese propósito, darle un trato distinto, para que fruto de una actividad comercial, eso es lo que vamos a fortalecer, la isla de San Andrés tenga la oportunidad, primero de generar empleo, de generar unos ingresos para su departamento y así poder superar cantidad de dificultades que hoy aquí han enunciado mis colegas Astrid y mi colega Elizabeth. No solo, el no solo el COVID-19, no solo la pandemia le ha pasado una factura costosísima al turismo a nivel mundial, y San Andrés no ha sido la excepción, aquí ya enunciaban la ocupación hotelera no llega ni siquiera al 1%, es inferior al 1%, y por eso necesitamos empezar a pensarnos unas estrategias que le permitan a San Andrés reactivar su economía.

Así que saludar este proyecto Elizabeth, expresar apoyo al mismo, a quienes hayan participado del mismo, Colombia tiene una gran deuda con San Andrés, tenemos una deuda histórica, y desafortunadamente San Andrés está en la agenda pública cuando existen determinadas coyunturas, esta es una oportunidad de adelantarnos a esas coyunturas y empezar desde ya a construir unas bases que van a ser de gran ayuda para el comercio en San Andrés, y así reactivar su economía, yo quiero expresar esas palabras, ese apoyo, saludar a Elizabeth, enviar un mensaje de solidaridad a nuestros paisanos en San Andrés que hoy enfrentan dificultades distintas a las del COVID-19, fruto del huracán que ha afectado al Caribe, así que un abrazo a los isleños, un abrazo Elizabeth, toda mi solidaridad y cuenta con el respaldo para este proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias doctor Carlos Adolfo, yo también, si me permiten, soy Ponente de esta iniciativa de la doctora Elizabeth Jay-Pang, creo que es una iniciativa que se construyó con el consenso, como ella bien lo dice, de la comunidad, que entienden las dificultades y los retos, pero también ven el potencial que tienen como población, y eso hay que celebrarlo porque nosotros no podemos generar iniciativas parlamentarias con el fin de generar pañitos de agua tibias, sino ver el potencial de nuestra población, de nuestros departamentos, de nuestras regiones y generar las condiciones dadas para que ellos puedan salir adelante, y yo creo que esta iniciativa tiene eso, sobre todo, con el entendimiento, que lo expresó de manera sobresaliente la doctora Astrid Sánchez en su exposición y mis compañeros que me antecedieron

en la palabra, como una condición especial, lo que significa ser una isla.

He tenido la oportunidad de visitar diferentes y muy humildemente diferentes islas alrededor del mundo, donde por supuesto que los gobiernos generan unas condiciones especiales a estas islas, porque las condiciones son totalmente diferentes, cuando yo en este Congreso de la República hablo de los colombianos en el exterior, y los pongo en todo el tema de la agenda nacional de las políticas públicas, es precisamente porque las condiciones son especiales, no hay territorialidad, por supuesto que la comunicación es diferente, la extensión en el acceso al Estado y a la oferta al Estado es diferente, pues estas condiciones especiales también se dan en la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son condiciones que este proyecto los valora precisamente para generar soluciones, yo creo que el doctor Alejandro Carlos ha generado una proposición en el artículo cuarto, como un nuevo artículo donde básicamente deja sin impuestos a todos los productos manufacturados y confeccionados en San Andrés y Providencia y Santa Catalina, pues genera un incentivo para un desarrollo muy importante en la industria y de cualquier tipo de producto en el departamento de San Andrés, repito, porque son condiciones diferentes necesitan esos beneficios tributarios, porque mandar una carga de San Andrés a Medellín no es lo mismo que de Bogotá a Medellín; las opciones se reducen, los costos se triplican, se cuadruplican, se aumentan y por eso, sin duda alguna, nosotros tenemos que generar este tipo de iniciativas, más viendo el compromiso del Presidente de la República demostrado el día de ayer en su visita, por supuesto en concordancia de un acontecimiento natural como es el paso, el paso de un huracán, pero también con el paso de la pandemia que tiene una afectación tan grande y ustedes saben la lucha que hemos dado en esta Comisión respecto a la reactivación del turismo nacional, por supuesto que tiene tanto efecto beneficioso donde mientras se logre reactivar en el departamento de San Andrés.

Siendo así las cosas, compartiendo las palabras de mis compañeros que me antecedieron, felicitando a la doctora Elizabeth Jay-Pang, viendo la posición del Presidente de la República, viendo incluso propuestas del expresidente Álvaro Uribe donde por supuesto tiene en la cabeza en San Andrés como la importancia de la reactivación económica y el apoyo a ese departamento, pues yo invito a esta Comisión a que apoyemos esta proposición, como termina el informe de la ponencia, demos el apoyo a este proyecto de ley y avancemos en la discusión, también para que pase a la plenaria de la Cámara de Representantes. Ya para terminar, no sé si alguno de mis compañeros quisiera también el uso de la palabra en este momento, si es así, por favor.

Perfecto, yo vi que se conectó, quería dejar constancia de que el doctor Gustavo Londoño se encuentra presente en este momento en la Comisión,

en la sesión del día de hoy, le doy el uso de la palabra y en este momento estamos en consideración de la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 399, se ha abierto la discusión, entonces le damos el uso de la palabra al doctor Ricardo Ferro, doctor Ferro no te escuchamos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente, voy a activar el micrófono para que quede mejor la intervención, si es tan amable Presidente...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Adelante, por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Sí señor. Ahora sí Presidente, felicitar muy muy especialmente a la doctora Elizabeth, a todos los coautores de este importante proyecto de ley, igualmente a los Ponentes, y pues darle un mensaje de esperanza a todos los sanandresanos, a todos los compatriotas que se encuentran en esta, en esta región del país, de lo importante que es para nosotros desde la Cámara de Representantes poder incentivar la reactivación económica, y que de la mano con el turismo, de la mano con este tipo de actividades podamos no solamente visibilizar a San Andrés, a Providencia, a todo este complejo que tiene tanta vocación turística lo largo de la historia, pero que también requiere no solamente que el sector privado sea el encargado de impulsarlo, sino que desde lo público también se brinden las herramientas necesarias para que se den estas inversiones en el sector privado, entonces, simplemente, de antemano apoyar este proyecto de ley y decir que estaremos también atentos como miembros de la Comisión Segunda para poderlo defender en la plenaria, ante todos los compañeros de mi bancada del Centro Democrático y de las demás bancadas, un mensaje muy especial de apoyo por este importante proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias doctor Ferro, y pido mil disculpas porque sé que también está la doctora Jennifer Yepes, si me permiten sometemos a votación el informe de ponencia y posteriormente en el articulado, antes del articulado declaramos la sesión informal para que la doctora Jennifer Yepes haga uso de la palabra, si le parece bien a la Ponente Coordinadora, la doctora Astrid, sí, perfecto entonces.

Gracias. Anuncio que se va a cerrar entonces la discusión, queda cerrada, ¿aprueban los Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 399 de 2020?

Señora Secretaria, sírvase hacer llamado a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor Presidente, llamado a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 399 del 2020**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Blanco Álvarez Germán Alcides	SÍ
Carreño Castro José Vicente	SÍ
Chacón Camargo Alejandro Carlos	SÍ
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	SÍ
Hernández Lozano Anatolio	SÍ
Jaramillo Largo Abel David	SÍ
Londoño García Gustavo	SÍ
Lozada Polanco Jaime Felipe	SÍ
Parodi Díaz Mauricio	SÍ
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	SÍ
Ruiz Correa Neyla	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Vélez Trujillo Juan David	SÍ
Vergara Sierra Héctor Javier	SÍ
Yepes Martínez Jaime Armando	SÍ

Gracias Representante, señor Presidente, con 17 votos por el SÍ ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 399 del 2020, “por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, ha sido aprobada, y le pido mil disculpas al doctor Héctor Javier, la verdad no fue mi culpa, no tenía el chat abierto y no vi el uso la palabra, si usted me permite, doctor Héctor Javier, vamos a declarar la sesión informal para que hable la Presidenta de la Cámara de Comercio de San Andrés, posteriormente entramos a la discusión del articulado y le damos el uso de la palabra a usted, si así lo considera, aunque si lo considera, yo se la doy ya mismo, como usted quiera, mil gracias y mil disculpas nuevamente, entonces, ¿quiere esta Comisión declarar la sesión informal? Secretaria, ¿alguien se opone a esta solicitud?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ninguno se ha opuesto a la solicitud de declarar sesión informal para escuchar a la doctora Jennifer Yepes, dejo constancia de que ella está conectada desde el usuario Martín Alfredo Mendoza. Listo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, se aprueba entonces la sesión informal y le damos el uso de la palabra a la doctora Jennifer Yepes por 5 minutos, gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta de la Cámara de Comercio de San Andrés, doctora Jennifer Yepes Brun:

Buenos días para todos honorables Representantes, muchísimas gracias por la invitación, efectivamente estoy complacida de ver como conocen la situación de mi departamento y de nosotros los isleños, no tanto en la situación económica, sino en lo que estamos viviendo, muchísimas gracias por tenernos en el corazón a los isleños, quisiera contarles que nuestro tejido empresarial hoy por hoy y a pesar de la delicada situación que atravesamos, es de 7.480 comercios, y de esos 1.496, van a estar complacidos de que ustedes nos apoyen en la aprobación de este proyecto de ley, porque se dedica a la comercialización de muebles, enseres, licores y otro tipo de artículos que hoy por hoy llevamos siete meses guardados y que no hemos podido vender ni comercializar porque no tenemos clientes a quienes venderle, esta es una de las estrategias que en conjunto se han pensado para que el departamento pueda mirar, pueda innovar y llegar a otros rumbos, esos 1.496 comercios generan cerca de 14.000 empleos directos e indirectos, que hoy solamente tienen funcionando el 10% o el 20% de esos empleados, ya que no tenemos a quién venderle nuestra mercancía, este proyecto de ley significa muchísimo para nosotros los comerciantes, porque vamos a tener unas nuevas oportunidades de negocio, vamos a poder innovar y competir con otros actores del mercado, esa competencia va a ser muy sana porque para que ustedes conozcan un poco más la realidad del departamento, nosotros solamente al año importamos cerca de 445 contenedores en diversos productos, por lo que la comercialización y venta al interior del país va a hacer ínfima para competir con grandes superficies, como se lo dejamos claro al Presidente el día de ayer, esta es una gran oportunidad para el departamento, les agradezco mucho nos tengan en cuenta para que se abran nuevos negocios y modelos de mercado en este departamento que hoy necesita innovar, necesita comercializar y más que nada, salir adelante en la reactivación económica que con turistas y con ocupaciones hoteleras del 8%, acostumbrados a estar en el 85% es muy complejo vivir.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto doctora Jennifer, muchísimas gracias por su participación el día de hoy, aquí como usted puede ver, existe un respaldo a este proyecto de ley, muchísimas gracias.

¿Quiere esta Comisión volver a la sesión formal?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, así lo quieren, ninguno de los Congresistas ha manifestado lo contrario.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto señora Secretaria, el articulado del proyecto de ley número 399 de 2020...

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, el Proyecto de ley número 399 del 2020 consta de cinco artículos debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* número 1135 del 2020, no hay proposición a modificación de alguno de los artículos, pero sí hubo una proposición radicada en días anteriores por el Representante Alejandro Carlos Chacón, que fue tenida en cuenta en el articulado, si usted quiere, como para que el Representante Chacón quede tranquilo, hago lectura de ella y se verifica que está en el articulado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No hay problema doctora, permíñeme Presidente, qué pena que no me dio el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Tranquilo, adelante, tranquilo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Olguita, no hay problema, como yo soy Ponente, verifiqué y además tuvieron a bien los compañeros de tenerla en cuenta, muchas gracias a ellos.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Listo, Presidente, entonces siendo así, puede someter a votación los artículos en bloque.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, se someterán entonces los artículos como vienen en el informe de ponencia, más la proposición presentada por el doctor Alejandro Carlos Chacón, la cual fue ya expuesta, incluso brevemente por mí, pero avalada, para llamarlo de alguna manera, por los Ponentes; antes de abrir, voy a abrir la discusión del articulado, le doy uso de la palabra el doctor Héctor Javier Vergara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Presidente, gracias, seré muy breve, en primer lugar quiero extenderle mi mensaje de solidaridad y

de positivismo al doctor Alejandro Carlos Chacón, al doctor Anatolio para que muy pronto se recuperen de su dolencia y puedan estar muy bien de salud, le expresamos nuestro mensaje solidario y de amistad. Por otro lado, con relación al contenido del proyecto lo celebro, yo felicito a la autora, a la doctora Jay-Pang, a los coautores, a los Coordinadores Ponentes, creo que este proyecto ejemplariza cómo el Congreso de la República y en especial esta Comisión legisla en función de fortalecer, modernizar las actividades del turismo, brindar instrumentos y herramientas para que los territorios y en especial nuestro archipiélago de San Andrés, digamos, pueda adaptarse a estas nuevas condiciones.

La pandemia generó efectos devastadores en nuestra economía pero, digamos, también nos brindó oportunidades para avanzar y para evolucionar para que nuestros emprendedores, comerciantes, nuestro aparato productivo, digamos, apelando a la recursividad que caracteriza al pueblo colombiano pudiese mantenerse a flote, yo creo que el comercio electrónico es una de esas oportunidades, yo conozco casos de negocios que pese a las penurias que generó toda esta pandemia y de las dificultades en materia de reducción de ingresos, de ventas, pudieron mantenerse a flote gracias a este proceso innovador y que se está tomando, digamos, el comercio internacional, que es el *e-commerce*.

Considero muy importante este proyecto, yo lo celebro, anuncio mi voto favorable y simplemente a manera de sugerencia y recomendación, para poder generar esa deliberación importante que se avecina en la plenaria, yo les recomendaría a los Ponentes que fortalezcan el proyecto con un concepto positivo del Ministerio del Comercio y teniendo en cuenta la proposición del doctor Chacón, un concepto positivo del Ministerio de Hacienda, eso le daría mucha más agilidad, celeridad y brindaría, digamos, mayor confianza al interior de la Plenaria para que podamos avanzar en la aprobación de segundo debate a este importante proyecto. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por supuesto, muchísimas gracias doctor Héctor Javier y nuevamente mil disculpas que no lo vi en el chat; adelante doctora Elizabeth Jay-Pang.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Yo quiero comentarle al doctor Vergara y a todos los de esta Comisión que ayer, precisamente hoy, gracias a la gestión del Presidente, se va a provocar una reunión precisamente para apoyar esa iniciativa, de poder internar más de 3 artículos, que es lo que estamos contemplando en esta parte en la reforma de esta ley, entonces, la idea es que mientras nosotros debatimos esto, porque el Director de la DIAN dijo que necesitaba para ayudarnos que se reformara la normatividad vigente, entonces, por eso lo vamos a hacer, pero mientras el Presidente le pidió públicamente, en la reunión de Consejo de

Ministros, al Ministro de Industria y Turismo que se reunieran con el Director de la DIAN y vieran las posibilidades de poder, los comerciantes hacer uso de esta iniciativa, porque las mercancías están retenidas allá, entonces, mientras tanto, usted sabe, ¿cuántas botellas de vino, de whisky, enseres de navidad, quedaron allá en la pasada navidad en bodegas de la DIAN? Muchísimas, porque no estaba, no teníamos la normatividad que los amparaba y tuvimos que hacer muchísima gestión, y por eso, a raíz de todo esto, nace la iniciativa de poder apoyar al comercio de las islas, vuelvo y repito, es uno de nuestros máximos generadores de empleo y necesitamos hacer esto, entonces, sin ningún problema podemos empezar a organizarnos por eso, porque ya el Presidente está muy consciente, los Ministros también.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Maravilloso, eso quiere decir que hay una directriz de parte del Gobierno nacional para trabajar y fortalecer cada vez más esta iniciativa y la felicito doctora Jay-Pang, y creo que el aporte del doctor Héctor Javier es fundamental para sacar adelante este proyecto.

En consideración entonces el articulado del proyecto de ley como viene en el informe de ponencia, más la proposición presentada por la Secretaría, radicada por el doctor Alejandro Carlos Chacón. Anuncio que va a cerrarse la discusión del articulado de este proyecto de ley, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la aprobación del articulado.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor Presidente, llamado a lista para la votación de los artículos del Proyecto de ley número 399 del 2020, “por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Blanco Álvarez Germán Alcides	SÍ
Carreño Castro José Vicente	SÍ
Chacón Camargo Alejandro Carlos	SÍ
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	SÍ
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	SÍ
Hernández Lozano Anatolio	SÍ
Jaramillo Largo Abel David	SÍ
Londoño García Gustavo	SÍ
Lozada Polanco Jaime Felipe	SÍ
Parodi Díaz Mauricio	SÍ
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	SÍ
Ruiz Correa Neyla	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Vélez Trujillo Juan David	SÍ
Vergara Sierra Héctor Javier	SÍ
Yepes Martínez Jaime Armando	SÍ

Señor Presidente, con 17 votos por el SÍ, ninguno por el NO, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 399 del 2020, “por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Por favor, señora Secretaria, sírvase dar lectura al título del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor Presidente, título:

por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 915 del 2004 se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Señor Presidente, ha sido leído el título.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley, se le pregunta a la Comisión ¿si quiere que este proyecto pase a segundo debate y sea ley de la República?, ¿alguno de los congresistas se opone a esta aprobación? si no quedaría por unanimidad.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente ningún congresista manifiesta oposición a la aprobación del título y la pregunta han sido aprobados.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto vamos a designar como ponentes a la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca como coordinadora ponente, al doctor Carlos Adolfo Ardila, al doctor Alejandro Carlos Chacón, y si me lo permiten nuevamente yo seré también ponente de este importante proyecto, si algún otro congresista, por supuesto, quiere participar bienvenido nos lo deja saber a la señora Secretaria.

Ahí me ponen entonces perfecto entonces quedan así designados los ponentes para el segundo proyecto de ley, no sé si la doctora Elizabeth Jay Pang quisiera dar las gracias para finalizar.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Sí señor Presidente, así como lo expresó la presidenta de la Cámara de Comercio de verdad que nos sentimos muy complacidos de saber que hay

colombianos que aman a San Andrés y bueno yo siempre les he dicho a mis paisanos en la isla, si todos nos unimos, Gobierno Nacional, Cámara de Representantes, Senado y todas las autoridades de las islas las fuerzas vivas vamos a poder salir adelante, no hay que perder las esperanzas y sé que la gente de Colombia y, sobre todo, nuestro Presidente va a entender las necesidades que padece nuestro archipiélago y nos va a ayudar, ya lo está demostrando del día anterior con esa visita tan masiva que hizo con sus señores ministros, y bueno aquí estamos luchando por las islas y espero de que ustedes sigan apoyando este proyecto que como lo dijo el doctor Chacón es la esperanza es nuestro salvavidas para esta situación económica que vivimos en las islas.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, doctora Elizabeth, algún otro Representante quisiera dar las gracias, no sé si la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, como coordinadora ponente si no para continuar con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente, unirme a las palabras de la doctora Elizabeth, agradecer a mis compañeros la verdad que cada uno tuvo un aporte bastante importante, lo que decía Carlos Adolfo Ardila que este es un tema, un proyecto con un enfoque diferencial en el tema de vías, ya que San Andrés carece de ventajas terrestres y no tiene vías de acceso directo hacia algún otro departamento de Colombia, y de ahí la importancia de este comercio electrónico, del aporte del doctor Chacón referente al tema de la exención de los impuestos, y esto son claves estos dos puntos en el comercio electrónico. Me siento muy complacida de los anuncios que hizo el señor Presidente, y que este proyecto de verdad recobra mucha importancia y va a recobrar mayor importancia en el transcurso de los meses venideros, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted apreciada Astrid, muchísimas gracias, y siendo así continuamos con el Orden del Día, por favor, señora Secretaria, y felicitaciones nuevamente la doctora Elizabeth siempre bienvenida a esta Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ya le hemos ya le hemos pasado varios proyectos a Elizabeth, esta es la Comisión de ella.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Muchas gracias, doctor Chacón.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, el proyecto que continua...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Allá tendremos que ir eso está en una proposición que yo presenté hace rato, lastimosamente con la pandemia pues todo se ha aplazado, pero bueno ya lo haremos.

Sería lo ideal poderlo hacer de verdad que sí vamos a hablar, yo regresé al país para hablar, a ver cómo nos pueden colaborar con el transporte y con todas las medidas de bioseguridad para que se pueda lograr ese tipo de audiencias en los territorios, por supuesto que sí, adelante señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Presidente, el proyecto de ley que continúa es el **número 427 del 2009**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando sus 208 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones, de este hay una proposición de aplazamiento presentada por el ponente coordinador el doctor Carlos Adolfo Ardila, por lo cual solicito autorización para dar lectura.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Antes de que le dé lectura quisiera enviarle un saludo especial a la autora de este proyecto a la doctora Jezmi Lizeth Barraza quien ha estado muy pendiente de sacar adelante este proyecto de ley, perdón, doctor Londoño, bueno un saludo especial a la doctora Jezmi y una pronta recuperación. Adelante con la proposición radicada por el doctor Carlos Adolfo Ardila.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí ya le voy a dar lectura perdón, proposición de aplazamiento; de manera atenta solicito a la mesa directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se aplace la discusión del Proyecto de ley número 427 del 2020 "*por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando sus 208 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*", lo anterior teniendo en cuenta que el autor del proyecto de ley se encuentra recuperándose de Covid-19 nos solicita que el proyecto sea aplazado para poder intervenir en su discusión. De los honorables congresistas *Carlos Ardila Espinosa*,

Representante a la Cámara departamento del Putumayo señor. Presidente ha sido leída la solicitud aplazamiento del Representante Ardila.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a ser cerrada, queda cerrada, ¿aprueba esta comisión la proposición radicada por el doctor Carlos Adolfo Ardila? alguien se opone a esta proposición manifestarlo.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ninguno de los congresistas se ha manifestado que quiere aplazarse en contra del no aplazamiento del proyecto, entonces el proyecto ha sido aplazado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Lo priorizaremos tan pronto la doctora Yezmi Barraza se recupere, adelante continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Proyecto de ley número 338 de 2020, por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza y convivencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se dictan otras disposiciones.

Autores, Katherine Miranda Peña, César Augusto Ortiz Zorro, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero.

Ponentes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Neyla Ruiz Correa, José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones:

Proyecto de ley texto, proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 822 de 2020 con ese primer debate *Gaceta del Congreso* 1198 del 2020.

Anuncio noviembre 4 del 2020.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Señor Representante Alejandro Carlos Chacón, usted como ponente de este proyecto de ley quisiera sustentarle el informe como termina la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Adelante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Muy amable Presidente, primero quiero contarle a la Comisión que este proyecto nace como otras iniciativas que seguramente habrá al respecto, como consecuencia de la grave preocupación que existe en la nación sobre el uso de la fuerza en ocasión especialmente a las marchas que han venido sucediendo en el transcurso del tiempo en el país, y ante las presuntas y ciertos abusos que se han podido cometer en dichas marchas.

Bien singular Presidente y tengo que reconocerle a su Señoría la designación también de quienes encargó de esta labor, de este proyecto, como ven ustedes quienes presentan este proyecto de ley son del partido de la oposición y usted designó en este proyecto a una persona del Centro Democrático que conoce muy bien además por su condición precisamente de Fuerza Pública, y de la Policía Nacional al doctor José Vicente Carreño, quien es uno de los compañeros que hizo parte de esta ponencia gracias a su designación, el equilibrio que usted también manifestó en este proyecto se ve reflejado en otra ponente que se encuentra con nosotros que es la doctora Neyla Ruiz, como ustedes saben partido de oposición y me designó a mí como coordinador de este proyecto liberal que ni soy derecha ni soy de oposición, estamos de Partido de Independencia, para acompañar a un compañero de gobierno y a una compañera de oposición eso es importante que lo conozca la Comisión para que vea la importancia de esta ponencia, e irónicamente podría pensarse que algo tan particular pudiera tener dificultades pero todos el independiente, el compañero de gobierno, que además hizo parte de la fuerza pública la cual como todos nosotros, como todos los que respetamos también a nuestra Policía y a nuestro Ejército Nacional, y también la doctora Neyla quien hace parte de la oposición que, por supuesto, también respeta la institucionalidad, pero todos hemos visto la necesidad, la herencia, la representación que también nosotros tenemos de la ciudadanía ante la necesidad de tener que hacer un alto en el camino, y tener que estudiar al respecto estas cosas, entonces por favor Sebastián que me lo permita, Presidente usted y la Secretaria que pudieran ayudarme a compartir pantalla, puesto que no tengo mi equipo, usted sabe que estoy aquí encuarentenado entonces que me ayuden a colocar la presentación en donde me pueda ver también por favor Sebas...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Adelante Sebastián por favor, gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

De este proyecto lo primero que tenemos que decir aquí de entrada es que el proyecto traía sólo

capacitación, y más adelante lo explicaré porque los ponentes tomamos la decisión de tener que ampliarlo porque en el espíritu de los autores del proyecto en su exposición de motivos tenía mucha más consideraciones que una mera capacitación y de articulado también tenía muchos más temas de la mera capacitación, y cómo lo que se requiere precisamente lo que se pretende en el proyecto y lo que es lo que yo creo que todos pensamos es necesario, era definir y establecer no solo capacitaciones si no protocolos, procedimientos y lineamientos generales del uso de la fuerza este será el título capacitaciones no como era antes sino solo capacitaciones venía y lo dejamos capacitaciones, incluimos protocolos, incluimos la frase procedimientos y lineamientos generales en el uso de la fuerza y la convivencia ciudadana para los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones, de entrada les voy a decir que ese va a ser el título del proyecto que proponemos en esta ponencia a votar.

Cuáles son los antecedentes que ya algunos dijo la doctora Olga el proyecto fue radicado el 20 de junio, los representantes Katherine, Mauricio Toro, Inti Asprilla, César Zorro y el doctor Navas, nuestro querido maestro del polo fueron los que lo radicaron, este proyecto consta de 10 artículos incluida la vigencia, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* 822 del 2020, publicada en septiembre del 2020 el primero, y el 10 de septiembre como les decía nuestro querido Presidente hizo un equilibrio, un proyecto tan importante tan delicado para un tema de interés nacional y nos puso en un equilibrio a tres compañeros, uno de gobierno, otro de carácter independiente que soy yo, y otro de partido oposición, qué buscaba este proyecto, busca regular el uso de la fuerza por parte de los miembros de la fuerza pública en relación a las reuniones y las manifestaciones en particular aquellas que puedan tornarse violentas, por lo tanto nos tocó analizar varias cosas, así que no solo nos quedamos en el proyecto, sino que hicimos análisis de normas de internacionales, verificamos el ordenamiento jurídico colombiano.

Hicimos cambios de terminologías para ajustarlo a los a los términos internacionales y nacionales al respecto, el proyecto no lo contenía así, o sea, ayudamos a profundizarlo con los ponentes para darle un mayor alcance, la importancia, por supuesto, de la Policía en el Estado Social de Derecho, los indudablemente planteamientos y revisión sobre los posibles abusos de la Policía Nacional en el marco de las manifestaciones, estudiamos en este proyecto el derecho fundamental como tal que debía tener la reunión y manifestación pacífica a ese derecho según lo que encontramos en nuestra Constitución, y es un derecho que tenemos todos los colombianos que preservan la Nación y el Gobierno y que estamos seguros y creemos que este como cualquiera debe preservarla y debemos protegerla por la Fuerza Pública, el principio esencial de la participación de la Fuerza Pública precisamente y el acompañamiento que se hace de las marchas es precisamente para preservar la manifestación

pacífica, para ayudar a que los ciudadanos tengan ese legítimo derecho con libertad y esa libertad indudablemente la cercena, encapuchados causando violencia, causando vandalismo, indudablemente en ocasiones puede la Fuerza Pública también en exceso de ese uso legítimo volviéndolo ilegítimo de la fuerza, también trasgredir la manifestación pacífica, ese fue el estudio el análisis que hicimos desde el inicio los compañeros de la de la Comisión para poder revisar todo el análisis, tratando de ser lo más equilibrados posible en este sentido.

Esto usted sabe está en la Constitución en el artículo 37, lo mismo la libertad de expresión que está en el artículo 20 Constitucional, y así también el Congreso de la República ha ratificado tratados internacionales que están supra, además constitucionales con la Convención Americana de Derechos Humanos en sus artículos 13 y 16 el Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Políticos.

Entonces, qué hicimos dentro de todas estas revisiones miramos, las resoluciones que tiene la Policía que limitan el uso de la fuerza, de armas de fuego y aquellas menos letales que ya encontramos en el ordenamiento jurídico, revisamos esa resoluciones nos dimos cuenta irónicamente que a pesar de que la gente crea que no existen, si existe y existen a través de expedición, valga la redundancia esta resolución es por el Director General de la Policía, en diferentes documentos pero que sabemos y creemos no son suficientes, no han tenido el suficiente conocimiento por parte de la propia Fuerza Pública, ni del ciudadano para conocer sus derechos, sin embargo si existen, después hubo un fallo fue parte de una discusión hasta el debate que se hizo de moción contra el Ministro de Defensa, en este fallo una de las cosas que dicen que indudablemente el Congreso es muy respetuoso de los pronunciamientos de la justicia ha sido una tradición en mayoría el Congreso. Una de las cosas que dijo la Corte fue: “oiga el Congreso o un rango superior el propio Ministerio es quien debe sacar una decisión normativa y no de rango inferior como lo están haciendo a través de resolución en la policía, tiene que ser un rango superior” y de aquí lo importante de también el Congreso en ese rango superior recoger las diferentes normas que existen al respecto y mejorándolas indudablemente con el trámite legislativo que estamos haciendo para regular lo que existe pero que la gente no siente que se esté cumpliendo, y volverlo de rango legal, y no de rango inferior que es el llamado que le hace la Corte Suprema de Justicia para preservar la reunión y manifestación pacífica, pero también que haya no vulneración también a ese derecho cuando se vulnera y le toca necesariamente a la Fuerza Pública hacer uso de la fuerza, y ese uso de la fuerza tiene que tener unas condiciones, unos protocolos, unos lineamientos, unas formas como debe hacerlo para preservarla precisamente, entonces en Colombia existen diferentes leyes que establecen sanciones sobre los actos delictivos que se presente en la reunión y la manifestaciones.

Cuando nos pusimos a estudiar esto con los ponentes, y con los compañeros nos dimos cuenta, primero que, por supuesto, la policía es necesaria, la policía se requiere, la Policía institucionalmente y la Fuerza Pública está instituido para precisamente lograr contener cualquier hecho violento, porque precisamente para preservar la marcha, pero también tiene que tener unos mecanismos y es tal así que el que existe una regulación frente a cuando se vuelven actos delictivos en las marchas pacíficas, que existe la zona que existe la perturbación en servicio de transporte público colectivo oficial, obstrucción de vías públicas, y son delitos en el código penal, precisamente por eso la protesta social es un derecho, pero deja de ser ese derecho no en la protesta, ni el pacífico sino cuando terminan algunas de esas personas que seguramente no son los que van a marchar pacíficamente, como lo vimos en la anterior perturbación del orden público en donde deja de ser pacífica la marcha, no los marchantes pacíficos sino por pequeños grupos terminan volviéndose asonadas u obstrucciones a las vías, o los daños a los bienes públicos y terminan en vandalismos, eso termina la fuerza pública teniendo que estar desbordadas también en ocasiones y termina pasando lo que hoy está aparente viendo de legitimándose la fuerza pública por un uso no legítimo de esa fuerza y por eso es tan importante esto.

La Corte es clara también el constitucional en establecer las finalidades de la de la de la policía y por eso también existe un cumplimiento de esas funciones que se encuentra en el artículo 150 en el numeral 2 de la Constitución Política también el artículo 213 que habla sobre la función de la Policía, se encuentra además el artículo 303 constitucional, el 315 y la actividad como tal de la Policía esto, esto no es lo que pretendamos nosotros aquí es des institucionalizar a la Policía, este proyecto lo que busca es precisamente proteger la institucionalidad de la Policía, su función real legítima no la ilegítima y la mejor forma es precisamente regular la fuerza como tal, el procedimiento, las actuaciones, los informes, los lineamientos y eso es lo que busca esta ponencia como tal, entonces pasemos como tal a mirar lo del abuso por lo que nos han llamado el abuso policial en el marco de las manifestaciones, entonces nosotros como institución debemos mantener el orden público, garantizar por supuesto la vida, los bienes y esto lo hace la Fuerza Pública entendiendo la Policía Nacional y el Ejército, preservando la marcha pacífica, donde se han venido presentando problemas precisamente en esas circunstancias, porque en ocasiones en vez de estar tratando de excluir solo a las personas que están causando un daño a la marcha pacífica terminan es en el exceso volviendo nada la marcha pacífica, junto con la no posibilidad de solo retirar u obtener o dar el uso de la fuerza solo contra las personas que están haciendo que la marcha pacífica se torne violenta, y termine entonces acabándose el derecho también de aquellos que están marchando pacíficamente.

En los últimos 5 años hay que dejar claro que la gente no tiene presente muchas circunstancias y esta Comisión es importante que lo sepa, no se han presentado solo una marcha no se ha presentado 5 marchas, 10 marchas, 20 marchas, miren esta cifra que es tan importante porque esto también legítima en parte la institucionalidad del país y la función importante que cumple la Policía, 10.907 manifestaciones en todo el territorio nacional, entonces de las 10.907 manifestaciones, marchas pacíficas, protestas de la gente pues más de 10.000 estuvieron perfectas, no hubo uso desproporcionado de la fuerza pública, no hubo quejas tampoco de los manifestantes, no hubo vándalos, tampoco la policía le tocó actuar de una manera desproporcionada por algún comportamiento, no hubo ningún tipo de comportamiento ni de la policía ni de algunos miembros de los marchantes, aunque 10.907 son muchas pero no es la totalidad, fueron 804 que llegaron a tornarse de alguna manera violentas en ese momento la Fuerza Pública actúa.

Según la Defensoría del Pueblo desde el 1° de enero del 2015, al 24 de septiembre del 2020, en este lapso de tiempo se presentaron 24 muertes ya caso extremo del presunto abuso policial, en donde dicen que ellos fueron los causantes se presume que en este de la fuerza pública 4 fueron causados por miembros del Ejército y 20 casos por la Policía, en donde miembros del Ejército están implicados, y en 20 casos miembros de la Policía están implicados en 20 de esos casos de muerte.

También hay que mostrar unas gráficas donde se evidencia el vandalismo, miren lo que pasa también porque aquí lo que hemos tratado es de tener un equilibrio en el ejercicio de lo que estamos haciendo en este proyecto, esto solo sucedió en noviembre 21 del 2019 que fue bastante grave para el país, pero mire lo que sucedió ejemplo en vandalismo aquí que tratamos de nivelar el ejercicio porque esto es muy bueno para la Policía y es muy bueno para las marchas, esto lo que hay es que excluir los elementos que le causan daño regular el comportamiento de la Policía pero también decir las cosas que están pasando, esto solo ese día se atribuye esto es entregado por la por la secretaría de seguridad y convivencia del distrito, los hechos de vandalismo ocasionaron solo lo que tienen reportado hasta el momento, porque todavía faltan muchos reportes sobre eso en estos barrios, mire solo estos atacaron en los CAI y recordemos que esos ataques a los CAI llegó hasta aseverar un miembro del ELN que entiendo yo es el que acaban de dar de baja aseverar que fueron parte de este vandalismo, esos no son con las marchas pacíficas no pero se involucran encapuchados que un comandante del EPL terminó diciendo que ellos habían participado en estos ataques que estuvieron contra los CAI y los daños que se hicieron también contra establecimientos públicos, esta realidad de la vandalización que existen que en ese entonces fueron 41 CAI, se incineraron 38 no se han no todavía no se han fijado exactamente esos costos de reparación, pero pues indudablemente la fuerza pública tiene

que actuar, porque la ciudadanía y la constitución le exigen esa labor, lo que no le exigen, lo que no pueden hacer es el uso ilegítimo de la fuerza, solo puede ser legítimo y lo que vamos a hacer en este proyecto es precisamente cómo y cuándo se vuelve legítimo ese actuar de la Policía, y en qué momento y cómo debe hacerlo.

Y aquí vamos a definir unos protocolos en ello, que no lo traía el proyecto original, que los ponentes de manera muy acertada creemos que hemos hecho un trabajo muy arduo para que podamos hacer unos protocolos, unos procedimientos que aún el proyecto original no lo traía y creemos lo hemos mejorado mucho. Solo en los últimos años empezó a desarrollarse la problemática aunque pareciera que solo sucede en Bogotá que es lo que más se ve sin embargo, las marchas son en todo el país ya le dijimos son más de 10.900 manifestaciones en los últimos cinco años, pero en los últimos cinco años solo Bogotá ha tenido 3.685 manifestaciones de esas 170 se tornaron violentas y aquí le mostramos el cuadro cada año, en cuanto al 2016 hubo 341 manifestaciones de esas 10 se tornaron violentas, en el 2017 de 454 manifestaciones 29 se tornaron violentas, den el 2018 hubo 888 marchas solo en Bogotá donde resultó con tuvo 26 violentas, el 2019 presentó 719 marchas con 95 protestas que se terminaron volviendo violentas, y en el 2020 al corte del 2 de octubre de este año 1.193 fueron manifestaciones de las cuales solo 10 fueron se tornaron violentas, por qué se llaman se tornan violentas o bien porque se haya haga denuncias frente al uso desproporcionado de la fuerza, o bien porque existen encapuchados que le llamamos los encapuchados, o personas que terminan infiltrando las marchas a esas personas que quieren participar de manera pacífica en la protesta y terminan volviendo las marchas de una condición que no es la que quisiera el ciudadano de bien que está marchando, ni la institucionalidad que tenga que actuar de manera agresiva en unos casos particulares como le corresponde legalmente y legítimamente es el uso de la fuerza pero no lo que en exceso ha venido pasando que es lo que tenemos que diferenciar frente a los miembros de la Fuerza Pública y como tal la institucionalidad.

Entonces mostrado ese parámetro también tenemos unos vídeos, sin embargo queremos hacerlo menos tedioso, los vídeos por ejemplo mostramos un video donde por supuesto la Fuerza Pública lo hemos visto en todos los medios de comunicación como la Fuerza Pública ha abusado de su ejercicio en ocasiones con personas de la marcha que no son las del uso proporcional a la fuerza utilizada, y también tenemos otro video donde ejemplo marchantes que no son marchantes en mi criterio personal son infiltrados en las marchas pacíficas terminan agarrando un bus, que ustedes lo vieron también en los medios de comunicación, aquí lo tenemos el video entrándole a un supermercado con el bus, se entran con un bus entero, y se arrancan a tomarse todos los elementos del supermercado

creando no solo vandalismo, sino hurtándose los bienes del de los privados, en donde la fuerza pública indudablemente tiene que entrar a contrarrestar también esos casos, y ha venido generándose en malos comportamientos de lado y lado que hay que regularlos precisamente, entonces aquí empiezan las modificaciones para contarles pasemos entonces en el texto original del proyecto, el texto original de este proyecto como lo decía en el título colocan dos cosas, ahí está el cuadro donde lo pueden ver cuando lo presentan en el proyecto, manifiestan en el título solo capacitación y hablan que es para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, nosotros le modificamos los coordinadores, los ponentes le agregamos no solo capacitación, como les venía contando sino protocolos, procedimientos y lineamientos generales en el uso de la fuerza y la convivencia, y le cambiamos funcionarios encargados de cumplir la ley porque funcionarios encargados de cumplir la ley somos todos, y realmente quienes debemos regular en este ejercicio que son los únicos además que pueden hacer uso de la fuerza son los miembros de la fuerza pública, o sea la Policía y las Fuerzas Militares, que en ocasiones tienen que hacerlo cuando la Policía Nacional no está en esos sitios específicos.

Por qué le cambiamos el espíritu también del título, porque el título no era consecuente con el espíritu y la exposición de motivos de los autores, ni tampoco con el articulado porque el articulado tenía más consideraciones que la capacitación, entonces para hacerlo coherente el título con lo pretendido por los ponentes y lo que quiere realmente la ciudadanía más el articulado como lo modificamos nosotros y lo tenían ellos, teníamos que cambiarle también el título, por eso lo primero que le decimos compañeros es que tiene una modificación en esos sentidos que le decimos el título.

En el artículo primero el proyecto fue modificado sustancialmente, el artículo original del proyecto traía ejemplo acá objetivo eso lo cambiamos por objeto, por técnica legislativa no se habla de objetivos si no se habla de objeto de la ley, entonces esa frase la cambiamos aquí mismo también hacemos la misma modificación porque el objeto prácticamente el mismo nombre del título, el objeto tiene el mismo ejercicio pero lo cambiamos en la misma consideración que hicimos en el artículo primero en el objeto. En las modificaciones del segundo en el artículo, en el artículo original dos del proyecto, traía esta definición “funcionario encargado para efectos de la presente ley se entenderá como función encargado de hacer cumplir la ley a toda gente de la ley que sean nombrados o elegidos que ejerzan funciones de policía incluyendo autoridades militares”, eso nos pareció que era muy vago podíamos ser más concretos, primero que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, no todo funcionario encargado de cumplir la ley tiene la posibilidad de ejercer el uso de la fuerza, eso no es cierto, las únicas que pueden hacer uso de la fuerza

legítimamente son la fuerza pública, miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares.

Entonces usted no puede extender algo a darle más funciones de alguien que puede usar la fuerza distinta a la que la Constitución la da, por lo tanto lo dejamos como definición para dejar claro a quién hace referencia este proyecto de ley y quedó que para efectos de la presente ley se entenderá como fuerza pública a los miembros de la Policía Nacional y a la Fuerzas Militares redundante por la Constitución, pero necesario porque ellos lo traían como a qué personas eran las que iba a impartir como funcionario encargado, entonces lo dejamos más bien como definición y quedó claro que era para la Policía Nacional y las Fuerzas Militares.

Asimismo en el artículo tercero hacemos una modificación, porque ellos lo tenían como protocolos y en el quinto vienen los principios, nosotros le hicimos una modificación, dejamos en el tercero los principios por orden legislativo, y no de quinto en los protocolos, ya que estos vendrán de quinto y dejamos los principios en el tercero, entonces vamos a hablar en este artículo tercero no de protocolos como decía el artículo original del proyecto sino lo dejamos como principios, los protocolos irán en el quinto, y ya les explicaremos después lo que modificamos en protocolos y aquí hablaremos de los principios que en el artículo original del proyecto venía como protocolos, entonces el artículo tercero quedaría principios. Aquí qué hacemos, el proyecto traía inicialmente cinco principios, absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia, nosotros dejamos sólo absoluta necesidad, legalidad, proporcionalidad y le incluimos el principio de razonabilidad.

Por qué prevención lo quitamos, porque en las modificaciones es necesario eliminarlo, porque en la redacción ya viene dentro de los componentes del principio de la absoluta necesidad y de la proporcionalidad y se puede entender que esa prevención está dentro esos entre esos límites y además al incluirle el principio de razonabilidad del uso de esa fuerza, también iría concomitante la prevención que se tiene en lo que pensamos inicialmente el proyecto traía como ese principio, entonces este sería los principios que dejaríamos y el de rendición de cuentas lo dejamos modificado con unas pretensiones distintas, con un informe y lo pasamos con otros términos y otra modificación, con consideraciones en el artículo Noveno que después lo explicaremos, entonces en el artículo tercero estos serían los principios de absoluta necesidad, legalidad y proporcionalidad y principio por sanidad, estos principios es para el uso legítimo de la fuerza y en la absoluta necesidad y únicamente se puede usar la fuerza legítima, una vez agotados todos los medios para el desistimiento de la conducta del agresor, eso es en los protocolos que vendrán posterior se mostrará cómo serán los procedimientos precisamente anteriores para que se dé la absolutamente necesidad de uso de la fuerza.

El principio de legalidad quedaría establecido para las acciones que realice en la fuerza pública, en estricto apego a la Constitución de la ley y los tratados internacionales de los que el Estado colombiano sea parte, en el de proporcionalidad los miembros como principio de la fuerza pública emplearán un nivel de fuerza acorde sólo al nivel de la resistencia que está ofreciendo el agresor, debe ser proporcional, si el agresor a usted no lo está agarrando a tiros usted cómo va a agarrar a tiros al agresor, si la fuerza puede reducirse a través de dos personas, porque tienen que hacer uso de un arma letal, entonces cosas como esas es lo que busca que el principio de proporcionalidad sea acorde a la resistencia, quiero decir lo siguiente todos estos lineamientos los encuentran en la policía pero realmente parece que algunos funcionarios de la Policía Nacional no tuvieran la respectiva capacitación en estos sentidos y por eso es importante este proyecto y norma superior para que así se entienda como una norma legal, y el principio de razonabilidad que incluimos nosotros distinto al que tenían ellos es que la opción de los medios de la policía y medidas correctivas deben ser proporcionales, razonables, depende del caso concreto que se esté presentando y siempre se debe procurar, ojo con esto a que la afectación de los derechos y libertades no sea superior al beneficio perseguido, en consecuencia se debe evitar cualquier exceso innecesario de la fuerza pública en ese ejercicio, esos serían los principios que hicimos con los que quedaría el proyecto y la explicación de por qué uno le eliminamos y el otro lo pasamos para el artículo noveno.

Por otro lado, el artículo cuarto del proyecto original lo dejamos igual nos parecía que está bien respecto a la justificación, en donde se hace mención a que el uso de la fuerza sólo se justifica cuando la resistencia de la agresión sea real actual e inminente válido es normal, pero le colocamos una palabra muy importante, legítimo, porque es que usted puede estar haciendo uso de la fuerza y no ser legítima, debe ser el acceso a ese debe ser el uso de la fuerza legítima y por eso es que posterior veremos los protocolos y los mecanismos y las maneras y cuando debe hacer el uso de la fuerza para que sea legítima, pero siempre le incluimos cualquier uso distinto de la fuerza no es legítimo, es ilegítimo y eso como lo digo es recogido también de los mismos lineamientos que tiene interno la Policía pero que algunos miembros no lo vienen cumpliendo, sabiendo muy bien que son órdenes, son disposiciones que la Policía Nacional los tiene para sus miembros, pero que lo vienen incumpliendo alguno de ellos y termina teniendo unas consideraciones que no son pertinentes.

Pasando al artículo quinto que ya viene siendo los protocolos, ellos lo tenían en el tercero y nosotros lo pasamos al quinto y quedaría de la siguiente manera como el artículo más importante del proyecto, en este artículo hacemos énfasis en los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, y a la actuación que

deben tener los miembros públicos sometidos a esos principios precisamente necesidad, legalidad, proporcionalidad y razonabilidad que tiene el artículo que ya le hemos leído con anterioridad.

Los ponentes agregamos siete numerales si se dan cuenta el proyecto original no tiene nada en los protocolos, nosotros sí incluimos siete formas, porque usted no puede hablar de protocolos de lineamiento si no los delimita, entonces nosotros tomamos los propios que se han venido teniendo además por las fuerzas pública y los que se presumen de vencer en esos tratados la forma de cuando se debe hacer uso legítimo de esa fuerza, entonces el primero, quedaría como el uso legítimo de la fuerza se hará en todo momento en pleno respeto a los derechos fundamentales consagrados en la constitución y los derechos humanos consagrados en tratados internacionales por Colombia, todos los protocolos y procedimientos del uso legítimo de la fuerza por parte deberán atender los principios que ya les leímos, necesidad, legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, y empecemos con los siete numerales que contienen los protocolos, entonces el primero sería garantizar el derecho a la reunión y/o manifestación pacífica, proteger el patrimonio público y privado, contrarrestar las alteraciones de la seguridad y convivencia, siempre en el marco de los respetos fundamentales de quienes participan como los que no, entonces este es lo primero que debe hacer una actividad policial o militar en un caso de uso de la fuerza; segundo, los miembros de la Policía Nacional y las fuerzas públicas deberán agotar las instancias de persuasión, diálogo, mediación, gestión del conflicto con los participantes de la reunión y las manifestaciones; tercero, en los casos que se produzcan disturbios el comandante de la unidad encargada de la actuación de la Policía o de las Fuerzas Militares del respectivo territorio deberá informar a las autoridades departamentales municipales y distritales lo ocurrido con el fin de tomar las medidas tendientes a controlar la situación.

Cuarto, en todo momento se debe garantizar la protección y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas incluyendo las que no participan o las que lo hagan de manera violenta, la intervención de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares se realizará en estricto cumplimiento a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y razonabilidad estará encaminada en controlar, disuadir, dispensar el foco de violencia procurando que las personas que se manifiesten de forma pacífica continúen en el ejercicio de sus derechos fundamentales, en ningún momento se podrá dispersar manifestantes que sean pacíficos, en lo posible lo que se dice es que la intervención de la Policía Nacional debe ser para dispersar aquellos que están haciendo lo que tiene que entender la gente en el país y los marchantes, es que lo que busca y debe buscar la Policía es que la marcha pacífica continúe, que la marcha pacífica pueda seguir, porque las personas que están haciendo uso mal indebido de ese derecho son los que tienen

y los que deben en la medida que causen el daño ser dispersados por la Policía Nacional, para evitar los daños como corresponde, pero deben tratar de que esa dispersión no se haga con las personas pacíficas en lo posible debe intentarse tratar de que la marcha pacífica pueda continuar como considera tratando de excluir, tratando de controlar y dispersar el foco de violencia intentando que la marcha pueda continuar en lo posible como debe ser a los que lo están haciendo de manera pacífica, porque lo que busca la Policía Nacional es preservar precisamente que esos marchantes puedan estar de manera pacífica que es lo que tiene que entender el ciudadano; quinto cuando sea necesario dispersar manifestantes violentos el comandante encargado de la Policía Nacional o las Fuerzas Militares en respectivo territorio deberá comunicarse con el gobernador, el alcalde, y deberán comunicarles previamente a través de un medio sonoro que supere los decibeles de la manifestación a quienes están haciendo uso de la violencia que se produce proceder a disolver la manifestación.

Esto es bien importante, por qué, porque puede ser que el hecho de tener un medio sonoro que supere los decibeles de la marcha, de solo anunciar que la Policía Nacional o la Fuerza Militar va a hacer uso de la fuerza ya con eso puede ser que de una vez primero se le avisé a los marchantes pacíficos que no están haciendo uso de violencia, que va a haber ejemplo gases lacrimógenos, que van a tener un uso de dispersión de la fuerza, que les va a tocar hacer uso de la fuerza, porque hay unos señores que están dañando el Transmilenio porque hay unos señores que están obstaculizando el tráfico, porque está sucediendo cosas que necesariamente hacen obligatoriamente por su deber constitucional y legal de tener que actuar la policía o los militares, pero le avisan no solo a ellos sino también a los pacíficos que se va a hacer uso de la fuerza, ese es un mecanismo además que ya lo tienen consignado no la medida de cómo se le informa, pero esto es un mecanismo muy fácil que puede utilizar la Policía Nacional en las marchas como tal para avisar cuándo se va a hacer uso de la fuerza para aquellos que no estén, o que estén en el mismo sitio donde está presentando y que no estén dispuestos a someterse a continuar con el uso violento hacia la Fuerza Pública, hacia los bienes públicos, hacia el orden desorden social de la marcha, pues se retiren del sitio porque en ese momento la Fuerza Pública hará uso de eso, esto es el numeral 5.

Sexto, la dispersión de la manifestación se realizará en estricto cumplimiento de los principios; séptimo, en los eventos en donde los miembros de la Fuerza Pública procedan a capturar trasladar por protección o para realizar el procedimiento policial respectivo, deben tratar en todo momento las personas con dignidad y con pleno derecho a sus derechos de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley, cuando se trate de niños, niñas adolescentes implicados en actos de alteración de la convivencia o de infracción deberá ser objeto de la protección

y restablecimiento derecho de forma primaria a través de las autoridades competentes de acuerdo a la Ley 1098 del 2006, para efectos de garantizar la legitimidad del proceso deberán grabarse todo el procedimiento, en los casos previstos anteriormente los miembros de la Fuerza Pública deberán avisar de forma inmediata al Ministerio Público, a los miembros protectores de derechos humanos cuando estén presentes y a los familiares de los capturados retenidos o trasladados y al Ministerio Público por protección sobre la ubicación y situación jurídica de la persona, para qué, para que de manera inmediata puedan las personas familiares la Defensoría saber que fue capturada la persona, se le está trasladando y que sepan que el procedimiento de la Policía va a estar perfectamente vigilado, y que no se presente como ahora que digan muchas personas digan se lo llevaron, a nadie le avisaron, que torturaron las personas y la Policía diciendo que eso no es cierto, que tal cosa, si en la medida en cada marcha como siempre y miembros de derechos humanos generalmente se le puede avisar inmediatamente que se está trasladando la persona, además se dejen las constancias pues sabrán inmediatamente la situación de la persona, cómo será el comportamiento, en el artículo sexto trae ellos a capacitación del uso de la fuerza.

Nosotros le hicimos algunas modificaciones entre todos los factores que ustedes seguramente ya miraron como les corresponde de todo el articulado tiene un montón de capacitaciones, las típicas, derechos humanos, la no discriminación, la cultura ciudadana, nosotros agregamos unas cosas muy importantes que es el entrenamiento cuerpo a cuerpo, o sea, a nosotros nos contaban los policías mismos nuestros que la capacitación realmente nunca se le dan de cuerpo a cuerpo para poder reducir a una persona, y si usted es parte de la Fuerza Pública lo primero que tiene que saber usted porque es su labor es precisamente poder saber reducir a una persona, sin necesidad de un arma menos letal y sin necesidad de un arma letal, pero cómo hace un policía si es que aquí de verdad no los preparan para eso, aquí estamos sacando policía en muy corto tiempo y no tenemos preparaciones permanentes, sino la que le dan al policía de manera inicial, que es muy primaria y después le exigimos de todo al Policía de la Nación.

Entonces también hay que dar el Estado también le tiene que dar al Policía, darle también las preparaciones pertinentes para que pueda precisamente hacer lo que le corresponde, entonces una de las cosas que estamos exigiendo y que vamos a exigir aquí es que tienen que tener una preparación de un control físico cuerpo a cuerpo y que sea permanente, para si es posible poder evitar el uso del arma, eso es parte de cómo se vio el otro día que fue gravísimo que mataron supuestamente se ve pero el que lo tiene que decir es la justicia cómo utilizar un arma menos letal que es la de la electricidad y le dan 10, 15, 20, veces a la gente pudiendo dos personas una persona que es del mismo cuerpo si está

preparado para una reducción de la persona, pues seguramente hubieran podido reducirlo de manera más puntual y no haber utilizado ese aparato tantas veces que pudo haberle ocasionado la muerte.

Entonces lo que se busca es que la Policía Nacional pueda estar preparada, en este proyecto le vamos a exigir a la Policía Nacional y aquí lo ve en el párrafo segundo que es importante que debe tener como mínimo nosotros tenemos 168 mil nosotros vamos a exigir que 5 miembros en cada departamento designarán 1, o 2 para esas capacitaciones de los derechos humanos en cada departamento serán permanentes, para cuando los muchachos salen que salen a cursos de preparación que a ustedes y ustedes como yo que tienen policías ustedes saben que permanentemente los llaman a esas preparaciones que lo hacen seguido, tengan que tener estas capacitaciones específicas pero además que uno de esos cinco miembros también 2, 3 no lo que disponga la Policía, cinco miembros tendrán mínimo en cada departamento dispuestos para enseñarles todo esto, incluidos unos tipos expertos en preparación de reducción de personas, de ser un tipo experto en la fuerza precisamente para poder reducir un ciudadano.

Nosotros vemos cómo llegan ejemplo cuerpos de vigilancia a una casa, un señor le está pegando a la señora hay tres personas el otro ya lo vimos llega el Policía y el Policía no sabe cómo reducir al señor, y no sabe cómo reducir no le toca agarrarse a puños con el señor, igual que cualquier otro por qué porque también no los hemos preparado para eso, por eso hay que tenerlos preparados y aquí vamos a hacer exigencia en esto también porque así como se les exige también hay que darles apoyo en el sentido de la capacitación, no solo capacitación en derechos humanos también hay que darles capacitación cuando usted le dice bueno pero por qué no lo redujo de otra manera, pues porque tampoco tiene la preparación permanente que deben tener para reducirlos también de cuerpo a cuerpo, cuando es posible, cuando dentro de la proporción se puede ver que es posible para no hacer uso de un arma no letal cuando no se requiera, eso es el artículo séptimo.

< El artículo original traía la prohibición en todo el territorio nacional cualquier tipo de armas letales y no letales contra quienes participen en manifestaciones o reuniones pacíficas con efecto lícito, esto es de bulto pues se supone que no pueden usar esas armas para pues para usarlo en reuniones que están pacíficas, ya que estas armas son para utilizarlas precisamente cuando se tornan violentas, entonces nosotros aparte de esa consideración que ellos traen en el artículo original no solo lo dejamos en ese sentido porque quedaría como si no fueran a usarlas y, por el contrario, sí deben usarlas, pero en qué momento es que se usan, entonces hacemos la definición le cambiamos el término también de lo que dice no letales porque es que el término que tiene la Policía, que tienen internacionalmente como se usa se llama es armas de fuego, no armas letales sino arma de fuego y menos letales esos son los términos

de esos términos indudablemente, tocó cambiarlos precisamente para los que corresponden para hacer una forma técnica de la determinación del arma que han venido pretendiendo en el proyecto y lo que tiene la Policía, y aquí decimos clarito en el párrafo primero solo de forma excepcional los miembros de la Fuerza Pública lo agregamos porque pues no puede ser que no se usa, solo de forma excepcional los miembros de fuerzas podrán recurrir al uso de las armas menos letales cuando se torna violento el accionar del ciudadano sea imposible controlarlo a través de medios coercitivos y que dicha violencia puede implicar una afectación física a otros ciudadanos, o a los miembros de la Fuerza Pública, el uso de las armas menos letales estará sujeto a los principios de necesidad, legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, claro el arma menos letal tiene que existir cómo no va a existir si no está solo la de fuego, y si usted no lo puede reducir pues terminamos en más violencia.

Lo ideal es no tener que recurrir a ella pero en ocasiones requiere el uso de la de la fuerza lícita, y para ello debe tener unos mecanismos y estos son la forma excepcional de los miembros y es lo mismo que ellos tienen, porque cuando ellos dicen que prohíben en todo el territorio usarlo contra quienes participen en manifestaciones, es que aquí no se puede permitir que se use ningún tipo de violencia a una manifestación pacífica, lo que no se puede que ellos tampoco lo están limitando pero aquí hay que dejarlo claro, es que el uso de la fuerza legítima se usa en la medida que precisamente se pueda causar un daño contra un ciudadano o contra la afectación física o los miembros de la Fuerza Pública.

Lo anterior ya lo tiene la Policía, esto existe, es parte de lo que han dicho que es que los escuadrones antimotines cargan armas todo eso es cierto pero, sin embargo lo quisimos dejar muy claro porque los escuadrones antidisturbios o quién haga no podrán portar armas de fuego en las manifestaciones no las porta, vamos a dejarlo clarito aunque ya está ellos no los que tienen el uso de la fuerza son los que tienen armas son los otros policías que están afuera precisamente preservando la seguridad ciudadana, pero el escuadrón antidisturbios lo que hace es enfrentarlo con fuerza con armas menos letales pero nunca usan ni pueden usar ni portar armas de fuego en las manifestaciones eso queda clarísimo en el proyecto.

Tercero, solo de forma excepcional los miembros de la Fuerza Pública podrán recurrir al uso del arma de fuego en los siguientes casos ojo, en defensa propia, lógico eso lo permite la Constitución, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves con el propósito de evitar un delito particularmente grave que entrañe la seria amenaza de la vida contra los demás ciudadanos, o sea, si en la marcha pacífica algún encapuchado agarra a tiros a la marcha pacífica lo agarra con una metralleta, pues el señor Policía no puede agarrar otra forma distinta a como responderle un tipo que tiene una metralleta o que

tiene un arma tiene que darle la misma respuesta dentro del principio de la proporcionalidad tiene que ser un delito particularmente grave, que entrañe una seria amenaza para la vida de los demás ciudadanos si no jamás puede usar el de una arma y eso lo tiene por principio y lo debe tener por principio la Policía Nacional el uso de las armas de fuego estará sujeto a los principios de necesidad legalidad proporcionalidad y razonabilidad conforme a la Ley 1801 del 2016.

El artículo octavo uso de agentes químicos, se prohíbe el uso lo de agentes químicos llamados gases lacrimógenos en contra de quienes participen en manifestaciones o reuniones con objeto lícito, hombre pues claro que eso no está por eso el proyecto lo puede traer pero las consideraciones no pueden ser tan vagas, es claro que ellos nunca pueden utilizar gases lacrimógenos en una marcha pacífica, con personas que no están haciendo nada, entonces por supuesto lo dejamos así pero le incluimos indudablemente en qué momentos ellos hacen uso o pueden hacer uso de precisamente esas circunstancias, y le colocamos un Párrafo Primero el cambio los gases lacrimógenos no existe como tal, se llaman agentes químicos el gas lacrimógeno como terminología frente al ejercicio de lo que internacionalmente se determina uno coloquialmente le llama gases lacrimógenos, pero realmente lo que son, son agentes químicos por eso le ponemos el nombre que es, se prohíbe el uso de agentes químicos que los agentes químicos son los gases lacrimógenos o cualquier tipo de otro agente químico, en contra de quienes participen en reuniones o manifestaciones públicas con objeto lícito eso no se puede hacer, pero cuándo se puede hacer es como lo dice el Párrafo primero que lo incluimos nosotros solo en forma excepcional los miembros de la Fuerza Pública podrán recurrir al uso de agentes químicos o sea a eso que le llaman ellos gases lacrimógenos o cualquier otro tipo de agente para disolver, solo de forma excepcional los miembros de la Fuerza Pública podrán recurrir al uso agentes químicos para disolver las reuniones o manifestaciones que se tornen violentas, afecten los bienes públicos o privados, o se afecte el espacio público, siempre y cuando alguna de esas alteraciones sean graves e inminentes y no existan otros medios menos gravosos para el ejercicio de los derechos de reunión y o manifestación pacífica, la disolución se realizará en estricto cumplimiento a los principios que ya les habíamos dicho y conforme a la Ley 1801 del 2016.

El párrafo segundo les dice que los agentes químicos no pueden usarse en espacios cerrados o frente a personas que no tengan una vía de evacuación, quiere decir usted no puede llegar y echar un gas lacrimógeno en un salón de clases, no, usted tiene que hacerlo si lo utiliza porque puede tener ahogada a la gente, cuando lo que busca es una dispersión, es decir, que no puede hacerse en sitios cerrados, tiene que hacerse en sitios abiertos, o en sitios donde tengan necesariamente vías de

evacuación si usted no tiene evacuación lo que terminamos es en un campo de Auschwitz no entonces por eso esto necesariamente tiene que ser con sitios donde tengan vía de evacuación porque generalmente si están en un sitio medianamente cerrado no tiene vía de evacuación, pero si tiene vía de evacuación pues se va saliendo la gente de la marcha que está pacífica y terminarán guerreado los que no la quieren así o terminarán saliéndose como corresponde el resto pero no puede hacerse en sitios cerrados que no tienen vía de evacuación, esa es importante.

La novena, la novena hacía mención a un informe de gestión el cual es de la administrativa, entonces aquellos traían en el artículo noveno el reporte pormenorizado de acceso me parece que eso sí era lo que se podía tener y por eso les dijimos que nosotros lo termináramos incluyendo aquí y agregándole unas consideraciones, reporte pormenorizado del acceso libre de la Policía cuando utilice la fuerza como herramienta legítima, la Policía deberá reportar un informe pormenorizado en que relacione el uso de la lícito o ilícito la fuerza los instrumento utilizados, armas letales, las razones por las cuales utilizó la fuerza a partir de los protocolos internacionales, este informe será público y hará parte de la rendición de cuentas de la entidad, entonces para qué dejarlo en el otro lado como lo teníamos por eso fue que lo eliminamos donde lo tenían ellos como principio, y lo dejamos en este agregándole muchas más consideraciones.

Esto que nosotros colocamos ahí quiere decir que la Policía lo tiene e inmediatamente rinde un informe, como lo estamos haciendo de carácter legal pues trajimos mucho de las informaciones que tenía la propia Policía, que tiene que darlo de manera inmediata y lo trajimos aquí al texto de la ley, entonces el informe pormenorizado del acceso que tendrán la Policía Nacional y el Ejército que incluimos porque ellos solo colocaban la Policía y en ocasiones el Ejército cuando no está la Policía en sitios que son des poblados terminan ejerciendo la función de la Policía, por eso colocamos y el Ejército Nacional cuando utilice la fuerza tanto legítima como ilegítima la Policía Nacional y el Ejército deberán reportar un informe pormenorizado en un término perentorio de 24 horas cuando estas instituciones hagan presencia en las manifestaciones, el informe deberá relacionar el tiempo, modo y lugar así como las razones a las cuales se incurrió en el uso legítimo y/o ilegítimo de la fuerza en las reuniones o en las manifestaciones, en el cual deberán relacionar los involucrados de los hechos, así como los instrumentos empleados con el diálogo, la persuasión, las armas de fuego, las no letales, este informe será público y se presentará como parte de la rendición de cuentas de las entidades; ellos hoy lo hacen inmediatamente ellos reportan como es en este caso particular pues formalmente lo estamos incluyendo este informe debe ser suscrito por el comandante de la Fuerza Pública encargado del operativo, dicho informe deberá ser publicado en

la página web del Ministerio de la Fuerza Pública correspondiente con el fin que los ciudadanos puedan acceder y consultar los respectivos informes.

Los informes que elabore la fuerza pública serán remitidos en la Procuraduría General, a la Defensoría del Pueblo, a la Justicia Penal Militar, y a la Fiscalía General para los fines pertinentes, por qué esto, porque aquí una de las cosas que sucede es que el informe si bien se queda solo en la Policía cuando la gente presenta las denuncias no quedan los hechos terminan los hechos muy confusos a pesar de que ellos los tengan claros, si en término de 24 horas ellos dejan claro qué fue lo que pasó las circunstancias modo, tiempo, lugar, le queda claro a la ciudadanía primero en quienes hicieron uso de la fuerza, también los vándalos.

La Policía se viene quejando que la Fiscalía no está ejerciendo tan bien su función frente a las quejas de aquellas personas que están generando precisamente el caos en las marchas públicas, cuando ellos delimitan las personas, quiénes lo hicieron, por qué les tocó hacer el uso, entregan los informes, entregan las grabaciones, también les queda claro a la Fiscalía, a la Procuraduría, a la Defensoría, que es a dónde los denuncian igual van a llegar las denuncias llegarán los informes de ellos también dando las claridades de por qué son las actuaciones muchas de esas terminarán inmediatamente archivadas, si el informe, si las pruebas, si lo que entrega la policía indudablemente es muestra de su comportamiento y de lo que correspondió, y no solamente en las apreciaciones también de aquel que denuncia sino también la consideración de por qué fue el que hizo la por qué fue que hizo uso de la fuerza las circunstancias de tiempo, modo y lugar y se da un tiempo para que lo tengan de 24 horas, y como un tiempo límite para la publicación del informe ellos hoy lo tienen inmediato, damos un tiempo para que puedan establecer mucho más de las consideraciones que en este proyecto se les está dando para que ellos valoren la información, la puedan corroborar y entregar a las autoridades competentes con anterioridad, entonces compañeros este es el proyecto y la modificación que se hizo al articulado del proyecto, de la modificación que es muy grande, que hicimos estos tres compañeros ponentes, y creería que hicimos un trabajo muy grande yo creo que esto lo esperan los ciudadanos, esto no está en contra de la Policía, esto está en favor de la Policía, en favor de las marchas pacíficas, en favor de la regulación que hoy existe internacional y nacionalmente igual también en los mismos lineamientos que la Policía tiene a sus miembros, pero que algunos miembros están incumpliendo a pesar de que esas son las consideraciones que tienen la mismas resoluciones de la policía, pero que en la propia Corte está diciendo que tienen que tener un orden más legal y mayor, esa es esa sería mi presentación Presidente, muchas gracias no sé mis compañeros si quieren hacer alguna consideración.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, muchas gracias, doctor Alejandro Carlos Chacón ni más faltaba, creo que su presentación no solo ha sido muy clara y muy importante para este proyecto de ley, quisiera saber si el doctor José Vicente Carreño como ponente del proyecto quisiera usar la palabra en este momento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, primero saludar a todos a los colombianos, a nuestra amada fuerza pública y decirles que la verdad que con el doctor Carlos Alejandro Chacón, la doctora Neyla Ruiz y quien les habla hemos hecho una muy buena coordinación y, por supuesto, nuestros asesores a quien les mandamos ese abrazo de agradecimiento, mire usted mejor no lo pudo haber hecho usted, doctor Carlos, con esa coherencia y esa transparencia, yo lo felicito públicamente, doctor Chacón por esa transparencia que usted y objetivamente ha hecho también de esta ponencia, nosotros que nos reunimos y estuvimos hablando con la doctora Neyla, usted y quien le habla, el país gana, aquí gana la fuerza pública que ha visto unas desventajas, pero también los marchantes, así mismo el país, porque aquí lo que buscamos es esa coherencia que si bien es cierto defender ese derecho constitucional que bien lo aplica el artículo 37 de la Constitución, es un derecho y nadie lo discute y, por supuesto, que todos los colombianos tenemos o tienen, para poder marchar o hacer el ejercicio del derecho a la huelga, pero también garantizarle a nuestros hombres y mujeres de la fuerza pública que hacen un gran sacrificio por salvaguardar las marchas y, por supuesto, el principio constitucional que tiene en su artículo 218 de salvaguardar la vida la honra y los bienes, miren que ahí salvaguardar la vida, por supuesto de los marchantes, pero también los bienes por donde pasan los marchantes y la honra de quiénes, pues de todos los colombianos.

De manera que yo no tengo más nada que decir porque el doctor Carlos Alejandro Chacón lo ha hecho perfectamente, coherentemente y en muy buenas manos quedó y les agradezco mucho a ellos tener en cuenta esta ponencia, porque como lo explicó el doctor Carlos Alejandro Chacón están tres actores y que lo hemos hecho que todos buscamos el mismo objetivo, que todos respetamos y amamos a la Fuerza Pública y la cuidamos, pero también sobre ellos también protegemos a los colombianos, que es lo que nos, a todos nos compete a todos los congresistas, de manera que mi intervención no es más sino que decirle a los colombianos que pueden tener la plena seguridad que esta ponencia se hizo con el cariño, sin los pensamientos personales o arreglos personales de cada uno de nosotros, sino pensando en la objetividad del proyecto que quede para la historia para que le sirva a cada uno de los marchantes a cada uno de los colombianos y por

supuesto también garantice y regule a la Fuerza Pública en este actuar. Que Dios los bendiga, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias a usted doctor José Vicente Carreño Castro, muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Perdóneme, excúseme, hay unas proposiciones que colocamos y las vamos a dejar en constancia, pero ya las conversamos con los ponentes para para segundo debate.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto el articulado, adelante doctor Alejandro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Me permite un minuto antes de pronto que hable la doctora Neyla Ruiz. En las proposiciones yo creería que se podrían votar si de una vez en caso de que el doctor José Vicente Carreño tiene a bien por primera proposición.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Pero doctor Alejandro por qué no terminamos el tema de la ponencia y entramos al articulado lo tengo claro gracias, doctora Neyla adelante por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Gracias Presidente a modo general porque pues ya con la excelente ponencia que hizo nuestro doctor Carlos Chacón, pues no nos deja mucho que decir sobre el proyecto en cuanto a su contenido, sí quiero pues saludar y felicitar a la compañera Katherine Miranda autora principal del proyecto, por una iniciativa que llega en un muy buen momento y bastante necesario, agradecerle a usted Presidente el doctor Chacón lo manifestó, muy sabia su decisión al ponernos como ponentes a tres partidos pues uno de oposición como es el mío, uno de gobierno como es el del doctor Vicente y obviamente en el tema de independientes al doctor Carlos Chacón un excelente trabajo, que pues sí quiero pues comentarles que se hizo en un proyecto que recoge estas tres posturas como lo decía el doctor Vicente en bien de nuestro país, en bien de garantizarle a nuestra comunidad su derecho a la protesta pero también buscando proteger a nuestra Fuerza Pública, y más pues después de los hechos acaecidos el pasado 9, 10, 11, de septiembre donde 13 víctimas mortales que no solo pues lamentamos el hecho y nos solidarizamos con sus familias sino también con nuestra Fuerza Pública, porque pues obviamente entran dentro de unos

procesos judiciales por los que tienen que responder y precisamente eso es lo que queremos evitar, que tanto de ambas partes tengamos que sufrir estas consecuencias y creemos que logramos un proyecto muy mejorado en su contenido inicial, como lo decía con tres posturas diferentes pero que se logró consolidar buscando darle esa legitimidad a nuestra Fuerza Pública, recordemos que nosotros venimos de décadas de grandes problemas, problemas que el error fue en algún momento deslegitimizar la Fuerza Pública que es lo que pues nos tiene con estos altos índices de violencia, precisamente eso es lo que busca este proyecto poderle dar garantías a nuestra Fuerza Pública para que actúe siempre defendiendo y protegiendo pues los derechos humanos de las personas que tienen o tenemos el derecho pues de hacer estas protestas que por Constitución pues están regladas digámoslo así.

Obviamente un proyecto que se nos dio bastante en el tema de los protocolos los procedimientos, los principios, dándole estas herramientas a la Fuerza Pública para poder actuar de forma legítima, como lo decía también nuestro doctor Carlos Chacón donde se recogieron pues lineamientos y directrices que ya tiene la Policía dentro de su parte interna, pero pues que como ley no existe entonces pues queremos darle ese rango en este momento, igualmente atendiendo pues las recomendaciones de las entidades del orden internacional en cuestión de derechos humanos, y definitivamente pues lo que buscamos es precisamente que no tengamos que ver a ninguno de nuestros miembros de la Fuerza Pública atravesar por procesos judiciales precisamente por buscar hacer bien su labor, eso es parte de lo que pretendemos dentro de dentro de este proyecto.

Somos conscientes, pero tampoco podemos desconocer la realidad de los últimos acontecimientos donde pues de una u otra forma algunos hemos criticado la actuación de la Fuerza Pública, otros han tratado de defenderlos, pero pues no podemos ser ajenos a que realmente se han venido cometiendo errores que precisamente nuestra labor como legislativos es buscar la forma y las herramientas para evitarlos.

Muchísimas gracias señor Presidente y nuevamente mi agradecimiento a los dos colegas Alejandro Carlos Chacón y al doctor Vicente Carreño se hizo una excelente labor de equipo, también quería aprovechar para contestarle unas dos preguntitas que vi acá en el chat del doctor Jaime Felipe respecto a si tuvimos algún concepto por parte del Ministerio de Defensa, tengo entendido que el concepto digámoslo por escrito pero sí en una de las mesas de trabajo que se realizaron estuvo un delegado de derechos humanos del Ministerio de Defensa, participando e igualmente también otra pregunta respecto a de qué forma se le podría avisar a los manifestantes de pronto de una dispersión en caso pues de que se haya tornado violenta la marcha, entonces también está establecido dentro del proyecto que se hará por un medio sonoro que supere los decibeles de la manifestación, que

garantice que los manifestantes puedan escuchar, puedan enterarse que se va a hacer una intervención para poder disuadirla, disolver la marcha. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted doctora Neyla muchísimas gracias, en consideración el informe de ponencia ya sustentados por los tres ponentes, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Vergara posteriormente el doctor Ardila. doctor Vergara no lo estamos escuchando. Secretaria, doctor Chacón usted me escucha.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, pero el doctor Héctor Vergara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto es que es que no sabía si era el problema mío parece que es el problema del doctor Vergara mientras tanto le voy a dar el uso de la palabra al doctor Ardila, y Secretaria por favor comuníquense con el doctor Vergara que había solicitado el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor, ya mismo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Doctor Ardila, adelante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias, bueno lo primero sea destacar la mejora en este proyecto de ley, es un mejor proyecto de ley al que llegó a esta Comisión, gracias al esfuerzo de los representantes Chacón mi copartidario, colega buen amigo, de José Vicente y de Neyla Ruiz, a pesar del de las mejorías que se enuncian en la ponencia yo tengo varias advertencias podríamos decirlo en relación a este proyecto de ley, sin lugar a dudas que este es un proyecto de ley con buenos propósitos, propósitos que se entienden pero no es claro que las medidas que se proponen alcancen esos buenos propósitos, y yo le tengo algunos comentarios en ese sentido o algunos puntos que voy a destacar, este es un proyecto que entra a regular temas que están regulados de manera suficiente y mucho más técnica en otras normas, en normas de orden nacional, otras de orden internacional, muchos de ellos protocolos que se aplican en nuestro país así que me preocupa a mí que el proyecto no entra en diálogo con esas normas vigentes, normas que regulan el uso de la

fuerza sino que podría uno aquí entender que existen una serie de conflictos de interpretación con las que acabo de enunciar, para tan solo destacar ejemplos en el artículo Quinto, el proyecto pretende que cuando haya disturbio las decisiones tácticas de la Fuerza Pública sean consultadas con alcaldes, cosa a mi juicio inconveniente para mantener el orden público de manera eficiente y que le otorgaría a quien esté comandando ese operativo, o ese o esa actividad pues una seria dificultad táctica a la hora de proceder, para ponerlo en términos más precisos digamos que también se preguntaría uno, cuál será la responsabilidad del alcalde una vez le informen, es un alcalde que va a asumir responsabilidades de lo que haga la policía sin que ese alcalde esté en terreno, digamos que ese tema no es claro, no resulta claro en el proyecto de ley.

Por otro lado, el proyecto entiende y utilizan mal la noción de proporcionalidad, esa proporcionalidad del uso de la fuerza al equiparar la proporcionalidad en el terreno legal, con proporcionalidad en la capacidad de fuerza en el teatro de operaciones, es a mi juicio un error de esta manera el proyecto incluso llega a decir que los policías no deben actuar con una fuerza y elementos tácticos superiores a la de su contrincante para neutralizarlo de manera eficiente, sino que se debe entablar un combate cuerpo a cuerpo, aquí lo leíamos en uno de los artículos y bien lo exponía mi colega Chacón lo cual a todas luces resulta un despropósito que pone en riesgo la vida de los agentes de la fuerza, y por supuesto que impedirá el mantenimiento del orden de manera eficiente, este es un proyecto que limita de manera injustificada el uso de gases lacrimógenos, lo cual es inconveniente y obliga a la fuerza a utilizar elementos que pueden ser más letales.

El proyecto habla indistintamente de Policía y Fuerzas Militares, ojo a este tema cuando la atención de protestas muy excepcionalmente le corresponde a las Fuerzas Militares, además podría generar confusiones y dar a entender que las Fuerzas Militares no podrán seguir realizando operaciones en el marco del DIH, esta observación no es de forma resulta de fondo y es importante que la tengamos en cuenta. El proyecto de ley dice expresamente que todo procedimiento de captura que no sea grabado es ilegítimo cosa que no es cierta, pues la legitimidad de un procedimiento depende de la manera en que fue ejecutado y no de la manera en que fue documentado, me explico la legitimidad de todo procedimiento se puede corroborar con otros medios probatorios distintos al registro en un video, pongo un ejemplo testimonios y otros más podrían ser otros medios probatorios distintos a un video.

En el artículo Séptimo la redacción digamos no es precisa se puede interpretar que el uso de procedimientos de la Policía, en cualquier otra circunstancia cometiendo delitos no me queda claro digamos el Parágrafo 2 del artículo Séptimo, dice que los policías que estén manejando disturbios no podrán portar armas de fuego, de hecho hoy por hoy no las portan, pero prohibirlo mediante ley

resulta inconveniente porque pueden presentarse circunstancias en las que sí se deban portar, bien lo decía incluso mi colega Carlos Chacón él dice esto ya está esta prohibición actualmente existe y ellos no acuden a esa operación con armas de fuego, en el artículo cuarto que es la justificación de este proyecto de ley, dice de manera textual que el uso legítimo de la fuerza solo se justifica cuando la resistencia o agresión es real, actual, y eminente esto depende mucho del ámbito de operación digamos no es preciso para el contexto colombiano, en el quinto algunos comentarios en el Numeral 3, el requisito de informar yo hablábamos el tema de que deberán informar con las autoridades departamentales, municipales, distritales.

Yo pregunto y me surge esa duda cuál será la responsabilidad de ese mandatario sea departamental, sea municipal, distrital en la toma de porque aquí dice con el fin de tomar las medidas tendientes a controlar la situación, yo pregunto ese alcalde será responsable de lo que ocurra en campo cuando ese alcalde no participa de esa operación, qué responsabilidad tendrá ese alcalde.

En el numeral cuarto que dice que la intervención de la Policía o de las Fuerzas Militares se realizarán en estricto cumplimiento, yo aquí ya lo dije las Fuerzas Militares no participan en manifestaciones y esto abre esa posibilidad que es excepcional, mi temor es que termine casi que reglado y que termine, terminemos normalizando lo que hoy resulta excepcional, pero además le impone de manera a mi juicio antitécnica el deber de usar medios y métodos que no le son propios en su misión y rol constitucional en el que se aplica la fuerza con criterios muy distintos a los de la Policía, esa diferencia es bien importante, yo insistía en algo no es forma, es fondo en realidad, así que ese texto podría interpretarse de una manera no precisa, ese es un gran temor.

El numeral quinto dice que cuando no sea necesario dispersar manifestaciones violentas el comandante encargado de la operación de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares, vuelve y juega las Fuerzas Militares, deberá comunicarse y además deberá comunicarse con el gobernador y con el alcalde, aquí digamos José Vicente Carreño maneja muy bien el tema mejor que nosotros hay muchas decisiones que se terminan tomando en terreno, y se toman es en medio de que avanza el operativo o avanza la situación, yo no entiendo en qué pueda participar el ejecutivo, digamos si el ejecutivo no necesariamente tiene el conocimiento ni la información para tomar decisiones tácticas, cómo hago yo participe al ejecutivo de una decisión táctica, y vuelve y juega la responsabilidad, no, cuál será la responsabilidad de esa decisión de esa participación, hasta dónde llega el numeral séptimo.

A mi juicio lo que está en el numeral séptimo ya está arreglado en el Código de Convivencia y Policía o Seguridad y hay varias normas que regulan ese tema, ahora dice este séptimo también este numeral, que para efectos de garantizar la legitimidad del

proceso deberá grabarse todo el procedimiento, recalco en eso resalto no siempre se puede grabar, digamos no siempre tenemos las condiciones para poder grabar en vídeo y la legitimidad, no depende de grabar el procedimiento sino de la forma en que se ejecuta el procedimiento mismo, independiente si se documenta en vídeo sí o no, pregunto yo en solo en solo temas de capacidad tenemos hoy la capacidad para grabar todos nuestros operativos, contamos con la tecnología, con los accesorios y demás para poder hacerlo, todos nuestros policías están hoy equipados con cámaras de vídeo que les permitan cumplir con este artículo y reitero para mí va más allá, yo no creo que la legitimidad dependa de una cámara de vídeo.

Igualmente lo que está en el artículo sexto que es todo el tema de capacitación para evitar el uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de la Fuerza Pública digamos ya ocurre, yo por eso decía que es importante mirar que hay hoy en cuanto a protocolos y demás, ahora bien podría ser que no se apliquen podría ser que no se estén realizando las capacitaciones necesarias, o que esos protocolos requieran de ajustes seguro que sí no lo sé de verdad no lo sé pero lo que sí puedo compartir aquí es que esto hoy ocurre hoy se dan esas capacitaciones y habría que revisar qué está ocurriendo con las mismas.

El Parágrafo 2 de este artículo sexto en todo el tema de esa capacitación en ese Parágrafo 2, a mí me queda ahí una un vacío en relación al tema cuerpo a cuerpo, yo creería que aquí el principio de proporcionalidad se está malinterpretando, aquí habla bueno de métodos y técnicas para el control físico cuerpo a cuerpo para reducir a las personas que ejercen violencia, para evitar el uso de armas de fuego y menos letales y demás, esa una gran preocupación digamos no se puede poner a la Policía a pelear cuerpo a cuerpo no me cabe en la cabeza esto y a mi juicio se estaría malinterpretando o se estaría malentendiendo la aplicación del principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, digamos no se puede hablar de igualdad en la fuerza táctica esa es otra discusión completamente distinta.

Continuando con el séptimo se evidencia que hay prohibición de uso de armas de fuego y menos letales no podrán accionar sin ningún tipo de más, pues a mí me preocupa que este artículo termine inhabilitando el uso de armas letales y menos letales, digamos no en razón de las circunstancias aprobadas por los protocolos nacionales e internacionales yo lo decía al principio para esto existen unos protocolos, cuándo se va a usar un arma menos letal, existe un protocolo, cómo se usa un arma menos letal, existe un protocolo de orden nacional internacional y demás, me genera preocupación este artículo en realidad me genera una gran preocupación porque las armas menos letales pues lo que buscan también es garantizar la vida de quienes participan de las manifestaciones en caso de que se presente por supuesto un enfrentamiento entre quienes resultan involucrados ya en actividades distintas a la protesta y esas armas letales tienen ese propósito y esos

protocolos tienen el mismo propósito, aquí yo no sé cómo lo vamos a implementar hay una prohibición pero no en razón de las circunstancias aprobadas por protocolos nacionales e internacionales que son digamos lo primero que podría uno destacar de esos protocolos son una amenaza inminente a la vida o a los bienes propios o de terceros, sino que aquí estamos ya es en función de si la persona está o no en una manifestación, aquí qué podría ocurrir que una persona que está en una manifestación y que amenaza la vida de un Policía o de un tercero no podrá ser reducida con armas menos letales por el simple hecho de estar dentro de una manifestación, digamos que la redacción podría aquí resultar bastante problemática, lo que está en el Parágrafo primero del séptimo está arreglado actualmente todo el tema de forma excepcional a donde pueden recurrir a armas menos letales eso está digamos ahí dice cuándo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Doctor Ardila discúlpeme lo interrumpo, doctor Ardila simplemente para que vaya concretando.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

En un minuto termino Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Tiene todo el tiempo que usted requiera, pero vaya concretando los artículos porque va en el 7, le ruego que vaya siendo puntual gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Voy en el 7 llegaría hasta el 8 no hay ningún problema. En el artículo 8° que habla del uso de agentes químicos la gran pregunta es, a qué se refieren con esto se refieren al gas lacrimógeno, armas químicas.

Gracias Presidente, bueno en el 8 dejo esa preocupación cuando hablamos de uso de agentes químicos a qué se refieren con esto gas lacrimógeno, armas químicas digamos es preciso dejar esto claro yo reitero destaco la buena intención del proyecto entiendo el buen propósito y ante todo destaco el gran trabajo que ha hecho mi colega y buen amigo Chacón en compañía de José Vicente y de Neyla, yo tengo estas preocupaciones señor Presidente que las comparto con la plenaria un poco aquí en voz alta en borrador, no, pues escuchando a mi colega traté también desde tomar atenta nota y poder compartir algunas reflexiones y gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted doctor Carlos Ardilla y le pido disculpas no quise cortarle simplemente para que fuera concreto porque su exposición es

supremamente valiosa, yo le pido disculpas a la Comisión, ya que tengo que retirarme, quiero es pasar la Presidencia pero veo que el doctor Jaime Armando Yepes no está, al doctor Carlos Adolfo Ardila hay una solicitud del doctor Héctor Javier Vergara para el uso de la palabra, así que sugiero respetuosamente que le demos el uso de la palabra al doctor Héctor Vergara y posteriormente nuevamente el doctor Carlos Chacón, para que no solo conteste las inquietudes del doctor Carlos Ardila, sino también las del doctor Héctor Vergara en caso de que existan, y yo le pido mil disculpas a la Comisión debo retirarme si continúa me conecto nuevamente tan pronto termine la reunión. Doctor Jaime Lozada antes usted, tiene el uso de la palabra en este momento, siga por favor, doctor Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Entre la confusión que me ha generado el doctor Ardila y puede haberle generado a los demás, es importante yo poderle contestar de pronto mano a mano, porque es que me parece muy importante el proyecto y muy lo que hicimos, y me hizo sentir que lo que hicimos le pareció un desastre, uno no puede decir una cosa y por ser cortés destruir un proyecto, y es mejor decir esto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Entonces hagamos algo yo doctor Alejandro, creo que puede tener usted toda la razón y acá como damos todas las garantías ni más faltaba, yo tengo que retirarme y pido excusas doctor Carlos Adolfo continúe usted, el uso de la palabra al doctor Alejandro Carlos Chacón para que le conteste, posteriormente le da el uso de la palabra al doctor Vergara es que no quiero cometer el mismo error del anterior proyecto que me salté al doctor Héctor Vergara, mi compromiso es darle el uso de la palabra al doctor Vergara con toda la consideración, entonces siendo así creo que me retiro, pero antes de continuar, le damos el uso de la palabra al doctor Chacón, adelante doctor Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, y de pronto ya en el ejercicio de que la intervención es del doctor Ardila yo preferiría si lo permite el doctor Ardila, que no presida pues por lo que él fue el que hizo la intervención y le deje a la siguiente persona si lo permite él, y que si se queda y me permite verlo y oírlo para ver si de verdad puede oír mi intervención de pronto la anterior no la escuchó completa y por eso tiene algunas apreciaciones que no son ciertas, por el contrario son bastante distintas a lo que trae el proyecto, independientemente de que le guste, no le guste o le parezca el que es confusa, algunas partes pues me parece que casi todo lo que dijo no

es cierto, entonces es mejor que no presida para que también cualquier cosa o pues inquietud le pueda volver a decir porque cuando uno está presidiendo pues no puede volver a intervenir y perdería esa posibilidad de hacerlo, yo de poderle explicar y que el nuevamente me pueda decir en qué parte de pronto no pude darle tanta claridad en el proyecto, y prefiero que siempre me diga cuando las cosas sienten que están muy mal y que el trabajo está muy mal hecho y no decir que nos felicita cuando el trabajo es un desastre para él, por eso prefiero más la franqueza que la cortesía.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Representante Chacón le pido el favor, por favor al Representante Germán Blanco que si nos sirve como Presidente por orden de lista está Germán Blanco.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No sé si lo permite el doctor Ardila que ya está presidiendo es para precisamente para que no quede la posibilidad de pronto de que.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Representante Chacón el doctor Ardila ya me había solicitado también claridad frente al tema y por eso también lo estamos haciendo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Así lo habíamos acordado Presidente, estamos de acuerdo al menos en esta imágenese.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Bueno Representante Blanco no está, seguiría el doctor Carreño no sé también porque él es ponente del proyecto, entonces no sé cómo lo consideran ustedes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No es que no sé si el doctor Carreño está bien, no es porque el doctor Ardila presida que puede porque no es así de que vaya, sino que al estar de Presidente, no va a volver a poder hablar y si va a volver a hablar le toca bajarse es por eso, pero yo no tengo problema que el doctor Ardila sea quien presida, ni más faltaba, o el doctor Carreño, si no yo, es para que él pueda después volver a hablar.

Pues en ese orden de ideas, si no preside, el doctor Ardila entonces el que sigue que no sea ni Carreño ni la doctora Neyla, porque me parece que no es correcto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Bueno entonces seguirían en el orden de lista el doctor Ferro, doctor Atilano.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Siga usted Anatolio, Secretaría si me lo permite avancemos mientras encontramos otro Presidente doctor Alejandro Carlos Chacón tiene el uso de la palabra.

Secretaria le parece si vamos avanzando mientras.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor, vayan ustedes, acá yo voy mirando internamente con ellos por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No, que lo siga Ardila, no hay problema, yo no lo hago sino es porque vaya por de pronto si quiere volver a participar, pues se le dan cinco minutos.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Bueno doctor Mauricio muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Secretaria ¿Germán Blanco se encuentra?, me encuentro en este momento con el Secretario Distrital de Salud en todo el tema de los protocolos de la Cámara de Representantes, por eso estoy escuchando, pero no puedo presidir les agradezco mucho y muy atento a la discusión tan importante que están dando por este proyecto Carlos Ardila y Alejandro Carlos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

No, tenga cuidado Presidente Blanco, tiene uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Mauricio, bueno la, lo primero que tengo que decirles es que el señor Defensor del Pueblo a quien invité hoy pero está terminando unas labores para el trabajo, precisamente de lo que ha venido pasando con las dificultades con las marchas, en donde ha venido dialogando por los diferentes actores, alcaldes, gobernadores, miembros de las marchas, defensores de derechos humanos, en fin va a entregarnos un informe también y va a trabajar con nosotros para el segundo debate, dando las

recomendaciones que ellos quieren hacer también de este proyecto que le parece de suma importancia.

Sobre los planteamientos de normas internacionales por eso me extraña mucho lo del doctor Ardila porque una de las cosas que aclaré inicialmente es que nosotros mejorando este proyecto creímos que lo habíamos mejorado, el doctor Ardila me hizo ya cambiar creo que lo empeoramos, manifestamos porque que precisamente consultamos por eso pedimos aplazamientos para revisarlo muy bien, todas las normas y en este que yo me debí explicar muy mal, mostramos cómo ajustamos estos proyectos a la terminología precisamente que utilizan los organismos internacionales como el organismo, los lineamientos internos que tienen la Fuerza Pública también para utilizarlos en términos que ellos mismos debieran usar, aclaramos también que estas y muchos de los procedimientos, protocolos, lineamientos que teníamos aquí lo hacemos es basado en normas que existen también en Colombia dispersas, pero que precisamente también creí que lo había dicho creí que lo había dicho existe un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, que le está dando prácticamente un mandato al Estado que no pueden estar estos lineamientos en normas inferiores, que tienen que estar en mandatos de normas superiores, y allí es donde viene el fallo de la Corte en la Sentencia de Tutela de Segunda Instancia del 2020, y encontró preocupaciones precisamente por la indebida delegación y le voy a decir parte de los pronunciamientos, doctor Ardila de porque es que tiene que ser una norma superior como esta donde recojamos estos lineamientos, y no porque existan ya lo que dice precisamente la Corte es que no existen como normas superiores y no existen con lineamientos y dice lo siguiente, la indebida delegación de la función de la Policía por parte del Ministerio Defensa a través del Decreto 4222 de 2006 a la Policía Nacional, que es la encargada de la actividad de Policía y expidió las Resoluciones 02903 del 23 de junio del 2017, y la 03002 del 27 junio del 2017, la propia Corte Suprema de Justicia es la que dice oiga tiene una indebida delegación en sacar normas a la Policía, eso tiene que ser el Congreso o directamente un Decreto, y por eso es que se analizó el ejercicio de avanzar con esto y el país y el Congreso especialmente y esta Comisión que parece como si la primera tuviera que hacer todas las cosas, y aquí precisamente avanzando sobre este proyecto trabajamos como debe ser en la Comisión Segunda y no todo haciendo la Comisión Primera que en temas de seguridad, de trato con la Fuerza Pública y la Fuerza Militar y nos corresponde que pudiéramos avanzar con este proyecto, pero no es solamente porque quieran ellos, es porque la Corte también lo está diciendo.

Dice lo siguiente también doctor Ardila este fallo y por eso es que se recogen estas normas, pese a la existencia de dicha normatividad los miembros de la Policía y el ESMAD, hacen caso omiso a su cumplimiento, porque pese a la existencia de esas normas inferiores está diciendo la Corte que se

está haciendo caso omiso al cumplimiento dado a las reiteradas ocasiones de actuar de los agentes de Policía es innecesario y desproporcionado dado que estos no acuden a los medios de diálogo de persuasión que proceden de forma directa al uso de la fuerza, doctor Ardila lo que busca esto es precisamente que no arranquen con el arma si lo que pretendemos es arrancar con el arma conmigo no cuenta, porque yo no creo que nosotros a una marcha pacífica que se torne violenta y que pudiera disuadirse de otra manera tenga que usarse de una vez un arma en eso no compartimos criterio, y por eso yo quise avanzar con un proyecto como este, porque me parece que lo que está sucediendo está es deslegitimando precisamente es el actuar de la Policía, cuando no están haciendo las cosas como lo dice indica la Corte Suprema de Justicia en donde nos está pidiendo a gritos que el hecho debe haber una reglamentación legal que sea superior y no a través de unas resoluciones de la propia Policía.

Por eso entiendo, no sé si me expliqué mal, si expuse mal, si no lo dije, pero creería que yo lo expuse con anterioridad que esto estaba, no sé si estuvo presente todo el tiempo, pero esto lo dije yo que es parte de lo que usted viene diciendo explicado muy bien porque lo tenemos que llevar a una norma superior porque la propia Corte lo dice no quise ser más extenso pero eso es, ese fue el fallo, que además dice que tiene una indebida delegación esas resoluciones y normas legales que están aplicando que necesariamente debemos tenerla como norma superior, entonces por eso es parte de lo que se está haciendo en el ejercicio, en cuanto a si lo hicimos analizando las normas internacionales, sí lo hicimos y de ahí sacamos los términos por eso términos como el que usted cuestiona de que dicen gases lacrimógenos, son términos coloquiales pero técnicamente como usted lo dice que se aplican son normas internacionales lo que se usa es el otro término que le cambiamos en el proyecto, no gases precisamente lacrimógenos como trae el proyecto inicial, porque una de las formas es gases lacrimógenos pero el término es precisamente aquel que a usted no le parece pero es el término que se usa internacionalmente como debe llamarse, es decir gases lacrimógenos, y eso como lo expliqué en su momento también lo expliqué, por eso es que se hace esa modificación de ese término, precisamente porque no es la única fórmula con que el uso de la fuerza legítima puede ser utilizado, hay otros tipos distintos al gas que se pueden usar que también son menos letales y entonces quedaría solo reducido a gases lacrimógenos y lo que se usa es ese agente químico, o sea así le llaman en términos a los gases lacrimógenos.

Cuando nos dice sobre la Policía hay que primero recordar que en las alcaldías la primera autoridad de Policía es el alcalde, y es cierto lo que usted está diciendo creo que también lo dije, pero pues no sé en qué sentido porque lo malinterpreta de esa manera, porque lo que dijimos y lo que expliqué es que debe informar, ojo no pedir autorización, por lo que usted

dice y es cierto, en los momentos en los que debe actuar la Policía actúa, tiene que actuar, fue parte de la discusión doctor Ardila precisamente con la doctora Neyla, porque el equipo y a los de la oposición y les parecía que debía hacer una autorización y bien lo dice usted no puede ser una autorización porque los diferentes motivos y circunstancias que corresponden en el momento en el que se sale de madres en el momento en el que deja de ser una marcha pacífica y terminan circunstancias externas como los señores encapuchados, que ahorita hablo de eso porque yo soy del criterio de que eso también pudiéramos eliminarlo pero dije que lo íbamos a dejar para decisión de la plenaria, que decida eso o no, pero no en la Comisión para que sea una decisión aún mayor y más grande, en la plenaria sobre la necesidad de que esos encapuchados puedan o no ser retirados de las marchas pacíficas, que no sea una decisión de nosotros en la plenaria, pero voy a eso. Por qué tiene razón usted, pero así lo dejamos no podía ser una autorización y esa discusión la tuvimos con José Vicente y con Neyla y terminó la doctora Neyla y todos entendiendo que es cierto lo que usted dice hoy y por eso dejamos solo informar si usted va a hacer uso de la fuerza y la primera autoridad de policía es la alcaldesa como hoy que dice a mí nadie me dice, no, la policía hace uso de la fuerza y de una vez eso en medio de un polígrama.

Acuérdese que cuando hay marchas hay autorización del alcalde y además que cuando hay ese tipo de marchas la gran mayoría no solamente tienen autorización del alcalde, si no hay comandos en ese momento con la autoridad de la alcaldía haciéndole vigilancia a la Secretaría de Gobierno que están además con los mandos del Ejército y la Policía, entonces yo no entiendo qué puede ser malo que no es preventivo para protección, además de lo que va a hacer la Policía, para la propia Policía de que informe que va a hacer uso de la fuerza, eso simplemente es llamar a su comandante señor está presentándose disturbios están aquí matando, están tratando de matar a una persona, aquí informamos allá de una vez comando avisamos a la alcaldía tal que vamos a hacer uso de la fuerza, quién es la alcaldesa, quién es el alcalde la primera autoridad de la Policía, entonces nadie le va a pedir autorización, pero sí por lo menos infórmele que van a hacer uso de la fuerza eso es solo un comunicado, solo una llamada de teléfono, de hecho más se demoran preparándose para hacer uso de la fuerza que hacer una llamada, que puede ser de un minuto, para informarle precisamente a quién dice la Constitución y la ley es la primera autoridad de la Policía que es el alcalde.

Eso no le da ninguna responsabilidad ni más faltaba a la alcaldía pero inmediatamente el alcalde también puede preservar y empezar a darse cuenta que van a hacer uso de la fuerza, y poder a través de la Secretaría de Gobierno, de derechos humanos estar vigilando que también el uso de la fuerza sea proporcional al dado y eso no está mal eso está bien, pero hoy lo tienen para que usted lo sepa también

lo informan solo que lo dejamos de rango legal, tienen que informarlo, igual lo otro es un rango legal simplemente que inferior que la Corte dice que no debe ser inferior, entonces no es cierto que está pidiendo esa autorización, solo se está informando y así lo tiene clarito el proyecto, entonces decir que estamos limitando la fuerza, diciendo que es que requiere autorización eso no es cierto doctor Ardila, me parece que es de que no está diciendo lo que dice el proyecto, o sea yo mismo vi esa pelea para que precisamente lo que usted está diciendo no estuviera en el proyecto, porque limitaba el ejercicio del uso de la fuerza cuando lo corresponde como usted bien lo acaba de decir, pero eso lo trae el proyecto solo informar.

Doctor Ardila si usted verifica que podría tenerse todas las correcciones y le pido a usted mismo si permanece que si quiere se incluya o los que quieran se incluyan para el segundo debate para dar las discusiones que se requieran, para las modificaciones que consideran y den las discusiones como las hemos dado nosotros para ver y tener la oportunidad de si quieren de modificar lo que consideren, la grabación es cuando la persona sea capturada mire lo que viene pasando que va contra la Policía, es que hay personas que requieren ser capturadas en ese momento o ser trasladadas porque están generando vandalismo o violencia, y entonces en el transcurso no en el momento de la marcha no en todo el procedimiento de la marcha nadie está diciendo que graben, estamos diciendo que en el momento que capturan a alguien o trasladan a alguien en ese momento empiecen el procedimiento a grabarlo cuando ya capturan la persona.

Pero resulta que acá no graban no sé, muestra nada y lo que sale es lo que dicen que salieron golpeándolos que los golpearon en todo el trayecto, que los metieron a un CAI, que los torturaron, un montón de cosas que pueden evitarse en la medida que sirva como verificación de la actuación buena indicada oportuna de uso de la fuerza legítima, de una persona que está causando daño que puede afectar la vida de la persona o a un bien público y que cuando sea capturada en ese momento ese procedimiento, ya cuando va a actuar de esa manera al trasladarlo grabe esa operación, eso está bien porque graban en otras situaciones cuando les convienen pero no graban todo, por qué también el ciudadano graba solo una parte pero no graba la otra, en ese momento se le da la oportunidad y como usted lo dice ya está el Código de Policía, grabe el operativo no le estamos diciendo todo, pero sí a partir de que traslada a la persona eso es para proteger la vida del ciudadano, para proteger al Policía que dé muestras de que su actuación también estuvo bien, y evite los problemas que se le están presentando ante la opinión pública que se está aprovechando para deslegitimar la institucionalidad del país, de la actuación de la Policía Nacional que por reglarla un poquito no quiere decir que legítima, por lo menos lo que hacemos es tratar de que se legitime más lo que está haciendo la Fuerza Pública hoy.

Cuando decimos de las armas por el contrario nos estamos dejando delimitarle el uso de las armas, estamos diciendo en qué momento la usa, en qué momento usa el arma, le estamos aquí hasta diciendo aquí puedo usar el arma de fuego, claro, pero usted no puede usar el arma de fuego, doctor Ardila para un comportamiento de un señor que le está pegando con un bate al vidrio de Transmilenio y lo agarren a tiros, aquí lo que le estamos diciendo es que el uso debe ser proporcional eso lo tiene la ley, lo tiene la legítima defensa constitucional y legal, aquí incluimos como distintos principios como en diferentes normas ya que no tienen a más repetirlos en una norma o en otra eso no tiene absolutamente nada de anormal en un trámite legislativo.

El uso del arma no se prohíbe, por el contrario se dice cuándo se puede usar lo que no podemos permitir es que se pretenda que el uso del arma tiene que usarse como la medida indicada, cuando nosotros hacemos el arma cuerpo a cuerpo que yo creo entonces que expliqué muy mal, lo que digo es está dentro del proceso de la capacitación es que una de las cosas que tiene que saber el policía, enséñale derechos humanos, enséñele la capacitación, entonces el principio de protección del género la propiedad, aquí las colocamos como lo traía el proyecto, pero nunca nadie le ha dicho que los policías no los preparan también para ellos poder enfrentarse en una reducción que si lo miran como las fuerzas deltas de Estados Unidos reducen las personas, son capaces de reducirlas si en lo posible, se puede hacer sin usar el arma letal o el menos letal eso está bien doctor Ardila eso no está mal o sea que lo que le tenemos que decir a la gente que la única forma de reducir a las personas y los ciudadanos con la Policía y el Ejército es a punta de bala, es a punta de bolillo, es a punta de aparatos de electricidad como ya han matado ciudadanos, no tenemos que mostrarle que existen otros mecanismos anteriores a esos, como un aviso sonoro de que se va hacer uso de la fuerza puede ser que solo con eso la gente evite seguir su comportamiento y eso no quiere decir que sea inocuo, puede terminar siendo inocuo, como puede ser terminar siendo valedero para aquel que no quiera hacer seguir haciendo uso de la fuerza cuando sabe que se le va a advertir del uso de la fuerza.

Pero no necesariamente que es lo que dice la Corte Suprema de Justicia en cuanto a que no se usen mecanismos que sean no solo de uso de la fuerza sino que necesariamente tenga mecanismos disuasorios, y uno de los mecanismos que reduzcan el riesgo del ciudadano es que la Policía no está para acabar con el ciudadano, está para proteger la vida y la honra de los ciudadanos, es cierto pero el uso de la fuerza tiene que ser legítimo proporcional y racional en los momentos que le corresponden a la Policía hacerlo aquí nadie se los limita se los garantizamos, pero no se lo podemos permitir para las personas que no lo están haciendo o es que no es injusto que usted esté marchando y vayan y le coloquen un gases lacrimógenos cuando hay solo 5 personas que

están causando un daño, están retirados de la marcha pacífica y lleguen y le pongan los gases lacrimógenos a la marcha pacífica que está tranquila y tengan que ponérselo cuando ahí pueden perfectamente reducir solo a los otros.

No depende de las circunstancias como usted lo dice y el tiempo pero el proyecto aquí se lo permite aquí no le está limitando nada la fuerza, y lo que usted dice sí es cierto estamos recogiendo también normas que ya tiene pero por mandato también de la justicia, que dice que lo hagamos, nunca cuando decimos que los capaciten cuerpo a cuerpo es para decirle al Policía que vaya y se enfrente cuerpo a cuerpo, no, lo estamos diciendo para que pueda tener como le corresponde, es que el Policía es distinto a usted distinto a mí, el Policía es una fuerza en sí, no sólo por el arma letal o no letal sino por su condición de arma el mismo, con su cuerpo porque esa es su actividad, la fuerza, y la fuerza física en la cual debe estar preparado más que usted y más que el ciudadano normal, no como vimos que apunta de electricidad es que reducen la gente, sí es necesario claro que lo tienen que hacer porque corresponda con la protección de la vida o es que le pareció muy bonito cómo redujeron al ciudadano y lo electrocutaron, y eso era el comportamiento que debíamos aceptar, y es el comportamiento que debe el Congreso seguir aceptando, permitiendo que deslegitimen la Policía eso lo único que he hecho es precisamente deslegitimar a la Policía, como si la Policía fuera su accionar violento del permanente y el continuo, eso no es verdad.

Por eso una de las cosas que estoy trayendo en este proyecto y lo traemos nosotros los ponentes es mostrar cómo hay más de casi 11.000 manifestaciones y de las 11.000 solo 850 se consideran que han sido violentas, de un lado o del otro mostrando que ni siquiera el 10% puede llegar a hacer lo que se considera y lo que se está haciendo genérico, pero lo que se hizo viral en el país es que la Policía está haciendo daño tenemos que mostrarle al ciudadano que el Congreso hace algo doctor Ardila, que el Congreso quiere recoger y mostrarle una norma para que el ciudadano tengan una norma a ver cuál es el procedimiento de la Policía y que sí informen, por qué no informar si hoy existe informar a las autoridades que hicieron uso de la fuerza, cuáles son las circunstancias de tiempo, modo, lugar, por qué lo hicieron, por qué les correspondió y dejarlo público para que el ciudadano pueda mirarlo como a nosotros nos ven en nuestras actuaciones que todas las tenemos que tener publicadas.

La Policía esa actuación también tiene que publicarla y tiene que conocerla cualquier ciudadano, entonces resulta que sacaron un video donde afectaron a un ciudadano en una marcha y nadie puede consultar si no a ver dónde está la versión en dónde están los hechos, en dónde están los documentos para saber la versión real de la Policía, y sabemos la del ciudadano pero también tenemos la de la autoridad, eso no limita, eso da derechos al ciudadano y también le da defensa para

la Policía y la institucionalidad, por eso personas como José que es policía, sabe y ve que esto no le trae ningún malestar por el contrario fortalece la institucionalidad policial, fortalece el Estado, porque claro que estar en contra del delincuente que hizo mal uso de la fuerza, claro y es que nosotros no estamos para proteger a ese bandido policía, que asesina a un ciudadano cuando no hizo un ejercicio proporcional de defensa a un tercero o a él

Nosotros no estamos para eso, nosotros estamos dando límites de la Policía para un buen actuar y le estamos diciendo al ciudadano también que ese buen actuar tiene unos procedimientos y le estamos diciendo en este proyecto al ciudadano clarito para que lo vea en una ley, que ese ciudadano también va a ver que si se comporta mal, que si hace mal uso o hacerle daño a las a los bienes públicos, que si le hace daño y le causa daño a la vida, va actuar la Policía también con uso de la fuerza, aquí dice que no está limitando la Policía por el contrario le dice está en su derecho está su proporcionalidad usted no puede afectar la marcha pacífica, pero le dicen pero cuando no está tenga aquí está la Policía actuando, pero el ciudadano va a tener la oportunidad de saber de esa actuación.

Yo no sabía que había hecho tan mala exposición, por el contrario como venía el proyecto decía funcionarios que cumplan la ley, quien el único que puede usar la fuerza es la Policía y las Fuerzas Militares y como usted lo dice cierto los militares solo en casos excepcionales, pero si lo hacen por eso ponemos la Policía y las Fuerzas Militares, porque es que es la Fuerza Pública según la Constitución, está lo hace de dónde está y cuando no ejerce la Policía, el Ejército o las fuerzas militares, o la naval, o cualquier otra fuerza militar, cuando la Policía en todos los territorios no está doctor Ardila usted lo sabe porque es Putumayo, cumplen funciones de Policía en ocasiones cuando no está en ciertos sitios especialmente retirado del país, y ellos también tienen que cumplir estos lineamientos, si usted no mete a los del Ejército entonces quedaron por fuera del trato que tienen que tener con el ciudadano, no señor, no solamente la Policía también los militares, cuando les corresponda esa función está clarísimo ahí pero ellos también cumplen eso y tenemos que obedecer los que cumplen

Ahora no como lo traía el proyecto, como usted lo dice no todos son responsables es que todos no cuidan las marchas, no es verdad por eso lo reducimos a los que son, Policías y las fuerzas militares, pues cuando les corresponde, pero aún aquí en Bogotá en ocasiones usan las fuerzas militares para apoyar a la Policía, y aquí nunca le están limitando en este proyecto que también me parece que es un error decirlo porque además genera confusión en los compañeros sobre lo que estamos haciendo acá, es que los señores de la de la Policía cómo así que no pueden tener armas si lo estamos diciendo los que no tienen hoy armas, no usan armas son los que son el cuerpo de choque y le voy a decir por qué, que es el ESMAD no más porque siempre está la

Policía acompañando el ESMAD armada, están todos allí el ESMAD está escondido y sale porque el ESMAD es de choque usted no le puede dar arma al ESMAD porque el ESMAD se está enfrentando es cuerpo a cuerpo generalmente con el marchante y si usted no sabe la condición humana de un Policía o cualquier ciudadano ellos también son humanos pueden terminar reaccionando disparando un arma ante un golpe ante, una piedra uno no sabe, y por eso es que hoy tienen prohibido el ESMAD tener armas doctor Ardila, por eso aquí se deja claro también que ese cuerpo el antimotín no usa arma para eso están los otros si requieren hacer una defensa distinta de un arma letal, esos tienen armas que son los que acompañan la marcha pero no el ESMAD, que es el antimotines que es el de cuerpo a cuerpo, que es el que se enfrenta que es el más complicado, pero el más preparado también hay que decirlo ellos son los más preparados para enfrentamientos cuerpo a cuerpo y esto no crea que es que cuando nosotros hicimos esto también no nos reunimos con esos equipos para contarnos estas cosas, esto también lo construimos con ellos precisamente donde nos contaron nosotros no tenemos armas, no usamos armas, esto no está hecho de manera descabellada como lo expuso usted doctor Ardila con todo respeto, entonces nada de lo que se dijo acá creería yo de pronto en una muy mala exposición mía.

Cuando se dice lo de cuerpo a cuerpo nuevamente le repito y le ponemos cinco es precisamente para que tengan permanentes preparando la gente, esto es dicho por los propios policías no estamos preparados, si a nosotros nos preparan un poco más con esto no sólo al ESMAD, que sí está preparado para el cuerpo a cuerpo, al otro nosotros podemos de pronto en un momento disuadir de otra manera, no estamos diciendo que lo hagan nosotros no estamos mandando a la Policía que se agarre a puños, pero le hago una pregunta doctor Ardila usted no hubiera preferido que al joven este que lo asesinaron con unos aparatos de armas no letales con electricidad, hubiera sido mejor que se pelearan a puños, y que se hubiera preservado esa vida yo hubiera preferido eso doctor Ardila, sin embargo eso no es lo que está pidiendo este proyecto, pero tampoco podemos permitir que maten la gente como está sucediendo y que nosotros en el Congreso no haga nada y unos protocolos y lineamientos, para que por lo menos una norma superior el ciudadano y el Policía los dos conozcan cómo es que debe ser un comportamiento en un tipo de estos determinados por la Constitución de una marcha pacífica, y cuando no es pacífica pase del uso de la fuerza. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias a usted Representante Chacón, estamos en el punto del orden del día en el cual vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia yo quiero saber. 3:18:00

Señora Secretaria por favor, Representante Vergara le voy a rogar el favor de que no interrumpa a los colegas cuando estén hablando, mucho menos a quien está presidiendo la sesión usted me interrumpió cuando yo estaba diciendo que íbamos a poner en consideración la proposición con que terminaba el informe de ponencia, pero quería saber si alguno de los ponentes la Representante Neyla Ruiz o el Representante Carreño querían hacer una intervención, o si algún otro congresista y usted está aquí en turno de espera entonces ya le vamos a otorgar el uso de la palabra como tiene derecho el representante Vergara, quiero primero saber si la Representante Neyla Ruiz o el Representante Carreño quieren hacer alguna intervención antes de someter en consideración la proposición en su calidad de ponentes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jose Vicente Carreño Castro:

No, no bueno y claro la expresión del doctor Chacón en cuanto a las respuestas del doctor Ardila.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Igualmente, Presidente creo que el doctor Chacón fue muy claro en responder las inquietudes del Representante Carlos Ardila, Gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Representante Vergara tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Vergara Sierra Héctor Javier:

Presidente excúsame pero yo quiero hacerle una precisión a la Secretaría, lamentablemente por problemas de equipo estoy conectado desde el celular tengo problemas de conectividad y casualmente cuando me dieron el uso de la palabra me entraron tres llamadas muy insistentes y me sacaron de la plataforma por eso no pude participar cuando pedí oportunamente la palabra, excúsame Presidente pero usted ha sido bastante garantista con el ponente con el doctor Chacón y él ya tuvo el suficiente tiempo para exponer de una manera bastante fluida y bastante extendida su ponencia.

Mire me quiero referir puntualmente a cuatro aspectos el primero, a mí me genera mucha extrañeza que en la discusión en primer debate de un proyecto de esta naturaleza, de gran calado, un proyecto de inmensa relevancia, no esté en la discusión las autoridades nacionales, no esté en la discusión el Gobierno nacional yo no veo aquí presente ningún delegado del Ministerio de Defensa, o de la Policía Nacional, aquí estamos discutiendo un proyecto de ley que tiene un alcance mayúsculo en el ejercicio de la función constitucional de la Fuerza Pública, y todos los que hacemos parte de esta comisión estoy completamente seguro nos gustaría conocer cuál es la posición del Ministerio de Defensa como rector de

la política pública de seguridad de nuestra nación, o el director de la Policía a mí me genera realmente se lo digo Presidente me genera mucha extrañeza.

También me genera extrañeza que el doctor Chacón que es un demócrata aprobado que merece toda nuestra admiración y nuestro respeto y ha tenido todo el tiempo para argumentar la ponencia, pues no haya promovido una audiencia pública donde haya tenido lugar la participación de la ciudadanía, de los sectores no gubernamentales, del ministerio, de la academia, de los centros de pensamiento, porque reitero no estamos frente a un asunto menor estamos frente a la protección del derecho a la protesta y a la manifestación y estamos frente a la competencia de la Fuerza Pública y frente al tema del ejercicio de la regulación del ejercicio de la fuerza, a mí me parece esto como primera medida me parece muy extraño.

Yo iba a meter una proposición de aplazamiento de este proyecto para darle la oportunidad que estén presentes, los que deben estar presentes aquí tampoco podemos legislar sin escuchar las apreciaciones sobre todo técnicas de sustancias químicas, de armas no menores, o no letales, de armas letales, y algunos de nosotros no tenemos esa formación militar, el doctor Carreño puede que la tenga y que él esté de acuerdo con eso, pero por lo menos en mi caso concreto no a mí sí me gustaría que se enriquezca el proyecto de ley como primera medida, como segunda sí me parece loable las apreciaciones del doctor Chacón lo felicito se ha destacado por profundizar en la exposición de motivos y en la justificación de la ponencia, pero a mí también me parece en las apreciaciones del doctor Ardila bastante pertinentes, y el doctor Ardila ha hecho algunas exposiciones que ameritan una profunda discusión en el seno de la Comisión, y yo aquí voy a abordar un aspecto en específico el proyecto de ley se ocupa en gran medida de atacar la consecuencia, o digamos ataca parcialmente la causa y la causa de todos estos problemas que se ha generado en los últimos tiempos en el país que han suscitado hechos de violencia con gran repercusión nacional, y con unas manifestaciones mediáticas bastante fuertes que en gran parte obedecen a un problema estructural y es que no hay una humanización en la Fuerza Pública, y en la Policía Nacional.

De igual forma manifiesto que celebro la intención o el espíritu del autor del proyecto de promover la capacitación, la formación, el entrenamiento para que las actuaciones de la Fuerza Pública sean con sujeción a los principios de necesidad, de legalidad, de proporcionalidad, eso me parece muy bien, pero no podemos llegar hasta ahí es que qué ganamos nosotros sólo capacitando formando, humanizando, a los policías y a la Fuerza Pública, si dejamos de lado el otro componente del otro actor son los ciudadanos que promueven la protesta o la marcha social, los ciudadanos que en determinados momentos son algunos miembros de la minoría, llegan hasta la Comisión de Delitos

en esta clase de manifestaciones, a mí me parece que el proyecto no puede dejar de lado eso, y si el proyecto dispone de la creación de unos protocolos y procedimientos necesariamente en vísperas de la autorización, de la realización, de la aprobación, del aval de una marcha, debería convocarse y así debería disponerlo el proyecto de ley, debería convocarse a un taller, a un cursillo, capacitación, a una reunión, donde estén los que van a liberar por parte de la Fuerza Pública, los que van a vigilar que todo corresponda de manera legal y constitucional y donde estén los líderes, los promotores, y las cabezas de esa marcha social, o los que van a liderar esa protesta social, y que también se les capacite o sea que ganamos nosotros dándole herramientas e instrumentos a la Fuerza Pública, si los que promueven no van a estar capacitados y formados en derechos humanos, o no van a estar capacitados informados y formados en esta ley por ejemplo en el acatamiento de las normas constitucionales y legales, a mí me parece que es un componente supremamente importante que debería atender este proyecto de ley.

Y como tercera medida para mí hay que hacerle ajustes al artículo séptimo aunque ya lo explicó el doctor Chacón, pero para mí sigue siendo confuso limita al ESMAD, o al escuadrón antidisturbios y dispone que no pueden tener no pueden usar armas pero al mismo tiempo en el otro Parágrafo dice que sí, y para mí es confuso si ustedes comparan el parágrafo primero con el segundo o con el tercero ahí para mí hay una contradicción, hay que mejorar la redacción de esa disposición y especial del artículo séptimo, entonces Presidente y colegas yo voy a acompañar este proyecto, tengo algunas reservas de hecho le pedí al doctor Vélez cuando estaba presidiendo que si a bien lo consideraba me incluyera en el grupo de ponentes, porque me gustaría ser ponente, doctor Parodi copartidario y colega para segundo debate y también me gustaría que previo al segundo debate se convoque una audiencia pública, para que se pueda desarrollar lo que propuse hace unos minutos y para poder enriquecer argumentativamente este proyecto, porque reitero es un proyecto de gran calado, el cual que tiene unos alcances bastante importantes que afecta el ciudadano, y que afecta a los miembros de la Fuerza Pública y que regula la competencia de la Fuerza Pública

Eentonces Presidente de manera muy respetuosa de manera muy eferente le pido que me incluya como ponente y voy a radicar la proposición para que se celebre esta audiencia pública, y por lo menos para que Mesa Directiva de la Cámara en segundo debate tenga precaución si es que llega a ser aprobado este proyecto, por lo menos inviten al Gobierno nacional, no sé si lo hicieron para primer debate pero aquí debería estar el Ministro de Defensa, el Viceministro, el director de la Policía, por lo menos dándonos luces sobre cuál es el concepto que ellos tienen frente a este proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Representante Vergara, no me quedó claro una cosa usted va a radicar solicitud de aplazamiento o solo es una mención de una posibilidad o la va a radicar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Vergara Sierra Héctor Javier:

No, yo tenía previsto hacer una solicitud de aplazamiento, pero no quiero interferir en el trabajo de los ponentes que ha sido un trabajo riguroso y yo tengo que reconocerlo, ha sido un trabajo muy estudioso y juicioso, de hecho, yo creo que el proyecto se puede mejorar. Tengo algunas reservas, Presidente, lo mencioné como una intención pero digamos no quiero interferir y tampoco quiero ser un obstáculo para el espíritu lo hable del autor sé que están bien intencionados, lo que yo voy a radicar es una proposición para que se haga una audiencia pública y lo apruebe la comisión de cara a la discusión en segundo debate.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Entendido, Representante Vergara, entonces a continuación el Representante Ardila está pidiendo el uso de la palabra para contestarle al Representante Chacón, posteriormente la Representante Katherine Miranda a quien le damos la bienvenida en su calidad de autora y posteriormente el Representante Chacón nuevamente quiere hacer uso de la palabra, y ahora se inscribe el Representante Atilano, entonces Representante Ardila tiene usted el uso de la palabra, les voy a pedir con mucha consideración que tengan un uso adecuado del tiempo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Gracias, Presidente, de seguro seré más breve que mi colega Chacón. Aquí hay varios temas lo primero que hay que decir es que de ninguna manera estamos proponiendo un uso desmedido de la fuerza, esto resulta importante decirlo ahora bien colega Chacón el arte de brillar el saco me resulta ajeno, yo no estoy aquí pues no aspiro a graduarme de adulator ni cosa parecida y le voy a decir por qué destacué el proyecto, y por qué destacué su presentación.

Primero, yo considero que hoy este proyecto es mejor de lo que llegó y es mejor por el trabajo que hicieron los ponentes; segundo, porque es un proyecto de autoría congresional, es un proyecto de colegas de la Cámara de Representantes que preocupados por la legitimidad de la Policía radica en este proyecto, y yo lo saludó, yo lo valoro, esto insisto sin el ánimo de graduarme de adulator ni cosa parecida, y destacué también su presentación, colega Chacón, pero muchos de los temas que usted ha expresado en su presentación no están reflejados en el articulado, y le voy a poner tan solo

dos ejemplos en aras de el del tiempo, así que voy con dos de ellos, el primero; hablábamos de que los señores alcaldes o bueno aquí son autoridades municipales, departamentales, o distritales, usted decía en su presentación, doctor Chacón, y en eso estamos completamente de acuerdo que bastaba con solo informar una suerte de notificación con solo informarle al alcalde, al gobernador, o a la autoridad distrital, y en eso está bien de acuerdo vale que estén al tanto.

Pero mire lo que reza el artículo y permítame, señor Presidente, leerlos de manera textual, en los casos donde se produzcan disturbios el Comandante de la unidad encargada de la actuación de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares del respectivo territorio, deberá informar a las autoridades departamentales, municipales, y o distritales lo ocurrido, resalto esta parte, con el fin de tomar las medidas tendientes a controlar la situación, ahora yo qué expresé, preocupación yo no entré a descalificar ni el artículo ni a descalificar la presentación, dije me genera preocupación esta redacción, ¿por qué? porque dice, informe para tomar decisiones, entiendo, yo según lo redactado aquí es que pone a tomar decisiones al alcalde, o al gobernador, o a la autoridad distrital, y esto se puede interpretar leyendo lo que acabo aquí de denunciar, de manera puntual, de manera textual eso sí puede interpretar de allí sin torcerle el cuello al texto legal, una segunda interpretación que yo expresé también aquí, uso de armas de fuego y armas menos letales, qué dice el texto de manera puntual: “No podrá accionarse ningún tipo de armas de fuego y menos letales contra quienes participan en manifestaciones y/o reuniones públicas pacíficas con objeto lícito”, dice así verdad, que digo yo y que me preocupa pues que podría ocurrir que en una manifestación, una persona que está en una manifestación y que amenaza la vida de un Policía o incluso de un manifestante, o por qué no de un tercero, no podría ser reducida o tampoco podría el Policía hacer uso de un arma menos letal, por el simple hecho de que esa persona, esa persona está dentro de una manifestación.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Representante Chacón, le ruego el favor de respetar el uso de la palabra, a usted se le dio el uso de la palabra y nadie lo interrumpió, no es correcto lo que usted está haciendo, Representante Chacón, espere su turno representante Ardila, continúe con su exposición por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

No, yo estoy leyendo de manera textual el artículo y reitero nuevamente no podrá accionarse ningún tipo de armas de fuego y menos letales contra quienes participen en manifestaciones, cuál es mi preocupación qué pasa si en una manifestación alguien está qué sé yo y cometiendo delitos y cosas parecidas digamos son interpretaciones; ahora

porque no radico un archivo porque creo que el proyecto tiene temas positivos tengo preocupaciones las acabo de denunciar creo que Chacón quiere hablar.

Chacón tiene apagado el micrófono así que estas son mis preocupaciones que resultan de leer el texto, el texto por eso me limite a leer lo escrito en el articulado, y a compartir estas preocupaciones. Ahora mi colega Chacón ha dicho otras cosas él dice, por ejemplo, en medidas solo informar, el texto dice otra cosa ahí es donde yo digo cómo vamos a resolver podría interpretarse de manera distinta, gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Va a hacer uso de la palabra Representante Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, Presidente perdóneme, pero es que.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Excúseme sigue la doctora Katherine Miranda en canal y autora, y luego tiene usted el uso de la palabra y luego el doctor Atilano, le ruego el favor de que usted ha hecho varias intervenciones ha tenido tiempo suficiente y le vamos a dar más tiempo Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No yo entiendo, pero yo soy el coordinador y se supone que si alguien tiene una inquietud Presidente, el coordinador o los ponentes tienen que resolverla, yo puedo hablar cien veces en un proyecto para poder explicar lo que un compañero considera que está bien o está mal, y yo tengo que exponerlo esa es la función del coordinador.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Así será Representante Chacón va a hacer uso de la palabra la Representante Katherine Miranda en su calidad de autora del proyecto, y luego usted tiene el uso de la palabra y luego el doctor Atilano, Representante Katherine Miranda, bienvenida a la Comisión Segunda tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Luvi Katherine Miranda Peña:

Presidente, muchísimas gracias, yo le pediría un favor y es que me gustaría que pueda hablar el Representante Chacón para poder aclarar unas dudas que creo que es un tema simplemente de

interpretación, y posteriormente yo quisiera hablar un minuto máximo, yo entiendo que ya están muy cansados y agradezco muchísimo la oportunidad que me dan.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

No, no Representante Katherine bienvenida acá y aquí tiene usted todo su espacio representante Chacón tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Presidente, por favor, puede declarar sesión permanente que estamos sobre el tiempo estamos en el tiempo por fa.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Quiere la comisión declarar sesión permanente para continuar trabajando favor en el chat aprobar la sesión permanente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, en este momento nadie ha manifestado lo contrario, entonces estamos en sesión permanente ha sido declarada la sesión permanente puede continuar.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Bueno entonces, Representante Alejandro Carlos Chacón, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, en el artículo séptimo del que habla el doctor Ardila al principio de la presentación están los dos textos, este es el texto al que el doctor Ardila hace referencia, se prohíben en todo el territorio nacional todo tipo de armas letales y no letales contra quienes participen en manifestaciones o reuniones pacíficas con objeto lícito, o sea doctor Ardila que nosotros debemos es permitir que las manifestaciones personas que estén actuando de manera pacífica con objeto lícito, allá uso de las armas, que se use la fuerza contra personas manifestantes o reuniones pacíficas con objeto lícito, yo creo que no y yo creería que usted tampoco, ahora miremos el artículo, precisamente, por eso lo arreglamos bajo su consideración precisamente porque parece que usted solo miró el artículo original del proyecto, ahora mire el siguiente de nosotros: artículo propuesto para primer debate muéstrelo a ver, por favor, mire ahí ponemos lo mismo, porque es cierto no pueden utilizarse contra personas que

estén en una actividad pacífica con objeto lícito, pero cuándo se debe hacer y mire le agregamos toda esta parte, doctor Ardila, lo que usted está diciendo es que uno no solo debe mirar el artículo que tiene el proyecto original, sino que tiene que mirar lo que usted mismo, mirar el trabajo que hicimos nosotros.

Por ejemplo, entiéndase por armas de fuego, y empezamos a determinarlo y después de eso y armas no letales para identificar qué es un arma no letal, menos letal y un arma de fuego, pero después mire el parágrafo de la modificación que hicimos y que le proponemos a ustedes, de forma excepcional los miembros de la Fuerza Pública, es que es excepcional el uso de la fuerza, no es lo normal, doctor Ardila, no es lo normal, podrán recurrir al uso de las armas menos letales cuando se torne violento el accionar del ciudadano, o sea imposible controlarlo a través de medios coercitivos y que dicha violencia pueda implicar una afectación física a otros ciudadanos, y/o a los miembros de la Fuerza Pública, el uso de las armas menos letales estará sujeto a los principios de la necesidad, legalidad, proporcionalidad, y razonabilidad, mire el otro parágrafo 2º, los escuadrones antidisturbios que ahora no podrán portar armas de fuego en las manifestaciones, ellos no porque son cuerpo a cuerpo, de forma excepcional los miembros podrán recurrir al uso de armas de fuego, mire aquí, mire, claro que pueden hacer uso en los siguientes casos, mire doctor Ardila lo que usted está diciendo eso lo hicimos nosotros, en defensa propia, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones personales con el propósito de evitar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida de los demás ciudadanos, el uso de esas armas de fuego estará sujeto a los principios de necesidad, legalidad, proporcionalidad cómo va decir, doctor Ardila por eso es que me incomoda que usted me diga que es que nosotros no le estamos permitiendo.

Por el contrario, previendo esa interpretación que pudiera darse errada a ello que pretendió se pretendió de pronto en el proyecto, hacemos las claridades del uso del arma de fuego, y el uso del arma menos letal, y las ocasiones en la que se hará excepcionalmente ese uso en esas marchas cuando se torne violenta y contra los violentos, que hacen eso que usted mismo está diciendo eso está ahí.

Ahora vamos a la otra parte donde respecto a los gases lacrimógenos, para que vea doctor Ardila que no, no está bien esas aseveraciones que usted está haciendo porque yo creo que está mirando es el proyecto inicial, pero no está mirando el trabajo que hicimos, porque mire, doctor Ardila, porque es que el gas lacrimógeno no es lo único que utiliza la fuerza pública; mire nos lo dice la misma resolución de la Policía, qué son agentes químicos, ellos no usan solo gases ellos usan también dispositivos, lanzadores de pimienta, con pirotécnica, gas, o aire

comprimido, granadas con carga química, granadas fumígenas, cartuchos con cargas químicas, cartucho fumígenos de propulsión.

Por eso si dejábamos gases lacrimógenos pues dejábamos limitado porque no solamente usan gas lacrimógenos también usan otros mecanismos que son los que se usan en normas internacionales y que están permitidos, precisamente, para permitir el uso, por eso es que me molesta que diga cosas que no son cuando es al contrario, con todo respeto; entonces solo con esas aseveraciones nuestro que eso no es cierto, si miramos solo el artículo original, pero no miramos lo propuesto por nosotros pues necesariamente no lo van a ver, ahora no voy a decirlo por usted, Ardila, yo sé que están haciendo llamadas y no piensen que cuando nosotros nos reunimos y trabajamos no nos reunimos también con los policías, eso es decirle como si el doctor Carreño no estuviera en haberse reunido también nosotros antes de trabajar, trabajamos reunidos y trabajamos también con el Estado; frente a esto nosotros no hacemos cosas locas, ustedes no me conocen a mí como un tipo loco y que no soy institucional, precisamente, por institucional es que creo que esto, si no avanzamos en esto, vamos a seguir desinstitucionalizando la labor del Estado y de la Policía Nacional que constitucionalmente la tiene, y vamos a seguir permitiendo que se digan cosas de la Policía Nacional y del Ejército cuando actúen bien y estos son reglamentos para poder actuar bien.

Entonces eso quería decir, Presidente, y ahí le muestro que no es cierto con todo respeto, ahora que esté mal la redacción doctor Ardila pues intégrese al igual que el doctor el Vergara, todos los que quieran el doctor Lozada que es un hombre institucional y verán que seguramente nos vamos a convencer de que si hay modificaciones o confusiones que puedan generarse pues para eso está el segundo debate, y participen ustedes mismos en la redacción de un proyecto pero no le neguemos al país lo que está pidiendo que es avanzar en protocolos del manejo de la fuerza, así estén en otros lados y lo que dice la propia Corte Suprema que tenemos que llevarlo a un rango superior lo mismo que hoy está en resoluciones, mire esto es una resolución, doctor Ardila, nosotros la llevamos ahí cuando le cambiamos gases lacrimógenos y le ponemos agentes químicos, solo técnicos en lo que se dice técnicamente y lo que también nos recomendaron ellos mismos qué es lo que usan, ahora no lo pueden usar en una marcha que está tranquila, tiene que ser para lo que se volvió violento eso no está mal, eso es todo, Presidente, gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda (e), honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Tiene el uso de la palabra la Representante Katherine Miranda,

Hace uso de la palabra la honorable Representante Luvi Katherine Miranda Peña:

Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perdón, apreciada Representante Katherine, quiero manifestar que he vuelto a la Comisión y me hago presente, gracias, doctor Mauricio, por su apoyo durante este tiempo, durante este momento que me tuve que ausentar, le agradezco muchísimo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Bueno, bienvenido, Presidente Juan David queda usted.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, doctora Katherine, mil y mil disculpas y adelante.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Luvi Katherine Miranda Peña:

Gracias, Presidente, primero agradecerles a usted a los ponentes, creo que el trabajo que han hecho ha sido de admirar, el hecho de la designación de ustedes 2, 3, ponentes y adicionalmente el trabajo que ellos hicieron porque como lo decía el Representante Chacón y lo decía el Representante Carreño claramente el proyecto ha mejorado sustancialmente y la puesta acá para mí no es deslegitimar a la fuerza pública, pero sí que se garantice el derecho a una protesta legítima y pacífica, y que logremos llegar a unos puntos de acuerdo.

Les pediría Presidente y a la Comisión que nos dejen avanzar en este proyecto de ley, yo sé que puede haber algunas presiones de algunos ministerios en este proyecto de ley, pero sentémonos todos en una audiencia pública, escuchemos las diferentes razones y argumentos y saquemos un proyecto que beneficie al país y sobre todo que mejore la confianza en las instituciones, esa es mi gran apuesta.

Yo les digo yo soy hija de policías, toda mi familia es policía, y mi objetivo con este proyecto de ley es devolverle la confianza a esta institución que a mí me ha dado personalmente tanto, les pediría, por favor, nos dejen avanzar en el en la ponencia que nos dejen avanzar aprobando este proyecto de ley y que las manos son bienvenidas para que todos trabajemos y saquemos adelante un muy buen proyecto me encantaría que estuviera el doctor Vergara, el doctor Ardila, que hagamos muchísimo más participe de este proyecto de ley a diferentes partidos políticos porque no me interesa que esto sea de un solo partido, sino que sea del Congreso de la República que, por fin, coloca una vía adecuada frente a la situación que estamos viviendo tan desastrosa, muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, a ti apreciada Katherine, siempre bienvenida en esta Comisión, doctor Ardila tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias, yo no voy, yo no voy a entrar en más discusiones con mi colega Chacón, yo lamento que un tema de interpretación, él lo haya llevado a este nivel, yo insistí, destaqué el proyecto, pedí precisiones en la redacción y pareciera que se entendió de otra manera, pero yo sí quiero aquí dejar una claridad, es que nosotros no tenemos la obligación de invitar ni al señor Ministro ni al Director de la Policía ni a los comandantes de la fuerza, aquí queda como si los ponentes o quienes han participado de esta discusión no hubiesen invitado como una omisión, no es que el que tiene interés tiene que estar en la Comisión, no entiendo por qué la Policía no ha jugado un papel protagónico en este proyecto si es de tanto interés para la Policía, igual las mismas fuerzas, por qué no han jugado un papel protagónico en el mismo, y ahora el gran ausente en esta discusión resulta siendo el Ministerio de Defensa ¿dónde están? yo no los veo, y no me han llamado, doctor Chacón, me han escrito después de la intervención, pero dónde está su posición aquí en esta discusión, aclarar algunas dudas e interpretaciones cosa parecida y reitero en algo no es obligación de la Comisión invitarles, no eso no es cierto no nos pueden ahora cargar a nosotros la ausencia de la Policía o cargarnos a nosotros la ausencia del señor Ministro de la Defensa ni cargársela mucho menos al señor Presidente de la Comisión, yo asumo que si ellos tienen interés deberían estar aquí en esta discusión. Por último no tengo interés en ser ponente yo me siento bien representado con mi colega Chacón a pesar de todas las diferencias que sostengamos en esta discusión y creería que el partido tiene una gran representación con el doctor Chacón, mil gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, doctor Ardila y efectivamente aquí hemos tratado de ser lo más amplios en la discusión de proyectos de ley se invita a los autores, se invitan al Gobierno, yo creo que el doctor Chacón ha hecho una explicación sobre cuál ha sido el acercamiento con el Ministerio y yo creo que deberíamos avanzar y que esta Comisión en su sano juicio determine qué es lo que debe hacer con este proyecto de ley, siendo así se abre entonces la discusión de la ponencia del informe como termina en la ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por supuesto adelante, doctor Atilano.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Sí entiendo, Presidente, el impase porque cuando pedí la palabra ya había un orden y Mauricio me lo había dado, pero en la transición de su llegada inclusive mi intervención era antes que la del doctor Ardila, pero vuelvo y repito le entiendo fue por la transición le pediría el gran favor que me dé el uso de la palabra, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

No ni más faltaba y le pido disculpas adelante usted tiene el uso de la palabra no voy a cerrar la discusión y usted tiene el uso de la palabra, qué pena con usted.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias, Presidente, no hay necesidad de las excusas porque vuelvo y repito el impase se dio fue por la transición ahí de cambio de Presidente, primero pues quiero desearle pronta recuperación a mis colegas que hoy tienen el contagio del coronavirus, segundo quiero decirle a toda la Comisión y en general a todas las personas que nos están escuchando, este es un proyecto que es sentir yo diría de todos los colombianos con todo lo que ha pasado, es un gran proyecto importantísimo y qué bueno, coordinador ponente, a los tres que hoy hicieron sus intervenciones, con el doctor Chacón que tuve la gran experiencia y la fortuna de compartir un año, le reconozco su inteligencia su capacidad y esa exposición lo han hecho muy bien verdad mi reconocimiento colegas y las diferencias que se ha presentado inclusive con el colega del mismo partido el Representante Ardila. Bienvenidos de eso se tratan estos debates de darle de darle precisamente el debate a estos proyectos para dar el debate y sacarlo lo mejor posible.

Pero sí quería hoy presentar una proposición en el siguiente sentido, si bien no es obligación porque eso es claro, de invitar al Ministerio de Defensa o de todos los proyectos e invitar a las personas como que tengan que ver con el tema, si bien no es obligación y si es un descuido, porque creería que sí es un descuido del Ministerio de Defensa no estar aquí atentos, pero a mí sí me parece que aquí la idea no es correr, eso no es lo mejor y yo creo que no hay problema de que escuchemos precisamente a la Policía que es donde nosotros estamos legislando para cambiar ciertas actitudes, actuaciones de la Policía, qué problema colegas, Carreño, usted que hizo parte de la Fuerza Pública, ¿cuál es el problema de nosotros? invitar a aplazar esto uno dos tres días que sé yo, pero poderlos escuchar.

Ya Carlos Alejandro Chacón hizo una exposición muy pero de verdad que es muy juicioso es más estudió bastante, pero a mí no me disgusta escuchar también la otra parte para que tomemos decisiones después de escuchar y de pronto algunas diferencias

que pueda tener, mire lo que pasó con Ardila y seguramente otros que tenemos unas dudas que no manejamos estos términos pero a mí me parece que sería ideal, porque tengan la plena y absoluta seguridad, colegas, que en la plenaria sí van a estar, y entonces el protagonismo va a hacer toda la plenaria y la Comisión, porque nosotros lo podemos hacer, vuelvo y repito, sí es un error del Ministerio de Defensa que no estuvieron atentos pero también son seres humanos y se pueden equivocar, por qué no podemos aplazarlo para que los invitemos escucharlos y con eso estoy seguro de que podemos aclarar muchas decisiones y la idea aquí no es correr, la idea es sacar un buen proyecto que es lo que está pidiendo, diría que todos los colombianos.

Entonces le pediría el favor, Presidente, que yo presentaría esa proposición de aplazamiento pero en ese sentido, no porque vea al proyecto quedado es más ya lo han mejorado los ponentes, de hecho les doy un reconocimiento, pero qué bueno escucharlos para ver esa otra posición. Cuál es el problema, yo creo que no hay ningún problema, mi llamado es de verdad al doctor Vicente Carreño, a Chacón que es tan juicioso a todo eso, yo sé que él no tiene ningún problema, porque al contrario tiene los argumentos para de pronto controvertir algunas posiciones, esa sería mi intervención, Presidente, de presentar la proposición de aplazamiento pero con el único objetivo de invitar al Ministerio de Defensa, especialmente, pues a la Policía para escucharlos puesto que ellos son los directos aquí a quienes les estamos modificando su actuar y queremos cambiar o mejorar sus actuaciones en este tipo de situaciones, muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Claro que sí con muchísimo gusto se la voy a dar ni más faltaba, muchas gracias, doctor Atilano, y le ruego antes de darle el uso de la palabra del doctor Lozada que la Secretaría me certifique si hay alguna proposición radicada en la Secretaría, de aplazamiento, o simplemente han sido de manera verbal.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, solamente han sido realizadas en forma verbal.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Les ruego a que quienes tengan interés, gracias Secretaria, les ruego a quienes tienen el interés de que este proyecto ley sea aplazado presenten mientras tiene el uso de la palabra el doctor Lozada una nota a la a la Secretaría con esta proposición de aplazamiento y así la sometemos a la votación tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Felipe Lozada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:

Gracias, Presidente, yo la verdad debo confesar que mi intervención fue antecedida de manera magistral por el doctor Atilano, él como siempre demostrándonos la cordura y la sapiencia y la sabiduría en esta nuestra Comisión Segunda, yo he escuchado con mucha atención las intervenciones de mis colegas Presidente, especialmente, la magistral debo confesarlo intervención del doctor Alejandro Carlos Chacón, ya que el doctor Chacón ha expuesto las razones como coordinador ponente de este proyecto de ley, si mal no estoy, que es de autoría de la doctora Katherine Miranda, y por supuesto que el doctor Chacón tiene razones técnicas y políticas en muchos de los puntos que él ha expuesto en el debate del día de hoy. Y tiene razón porque debo decirlo como él bien lo dijo, yo que soy un hombre conservador y defensor de la institucionalidad y de nuestra Fuerza Pública, comparto plenamente pero también doctor Alejandro Carlos y se lo escribí por el chat, hay algunos puntos que me generan profundas dudas y dudas fueron expuestas en cierto modo por el doctor Carlos Ardila, debo también decirlo de manera muy precisa y muy elocuente, y yo creo como lo ha dicho el doctor Atilano que “no por madrugar amanece más temprano” y que un tema de tal envergadura como este, de tal importancia para el país para la marcha y para la protesta pacífica que además, está consagrada doctor Alejandro Carlos en nuestra Constitución pero también para ponerle freno como lo que hablábamos doctor Chacón a los bandidos, a los delincuentes, a los vándalos que salen a destruir todo lo que encuentran a su paso, pues debemos de caminar con pies de plomo debemos de hacer una o más audiencias como lo ha dicho el doctor Alejandro Carlos en el chat de esta Comisión Segunda.

Y a mi modo de ver, y era lo que iba a hacer que ya hizo el doctor Atilano, es proponerles a mis queridos y apreciados colegas el aplazamiento por unos pocos días, eso lo determinará, por supuesto, nuestro Presidente Juan David y la mesa directiva para que podamos invitar, porque sí considero de suma importancia la presencia del Ministerio de la Defensa, de la Policía Nacional, y de los otros organismos de seguridad del Estado, para que podamos resolver las dudas doctor Alejandro Carlos, para que podamos con mayor calma y tranquilidad sopesar las inquietudes y así doctora Katherine Miranda seguir dándole trámite legislativo a este proyecto que vuelvo y repito es de suma importancia y que quiero valorar por parte suyo y, por supuesto, de los ponentes especialmente del doctor Chacón. Así que me sumo a la propuesta, señor Presidente, del doctor Atilano, creo que el doctor Chacón como buen liberal y demócrata que es no se opondrá al aplazamiento por unos pocos días, y estoy seguro de que este proyecto llegará de esta manera mucho más fortalecido a la plenaria de la Cámara de Representantes para que nosotros los congresistas

de la Comisión Segunda podamos defenderlo o podamos sentar nuestra posición con mayor tesón con mayor responsabilidad y, por supuesto, que podamos tener una ley que no limite la protesta pacífica, pero que le ponga coto a los delincuentes que salen aprovecharse de ella para armar desmanes, gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, doctor Jaime Felipe, ni más faltaba con el mayor de los gustos, señora Secretaria no sé si alguno de los congresistas que solicitan el aplazamiento como lo escuché el doctor Atilano como escuché del doctor Lozada, no sé si el doctor Vergara o el doctor Ardila también lo solicitaron ya radicaron la proposición porque yo no me atrevo al azar sin ningún tipo de proposición.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No, pero puede ser verbal Presidente no hay problema yo acepto que sea verbal, incluya al doctor Ardila por favor en ese aplazamiento, lo permite el doctor Ardila, pero yo quiero pedir algo Presidente permítame la palabra un momento para decir algo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Se la voy a dar, se la voy a dar en un momento porque me la pidió el doctor Ferro hace un momento doctor Ferro tiene el uso de la palabra, posteriormente el doctor Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias Presidente, pero faltaría más señor coordinador ponente, por favor lo escuchamos, espero que este seguro de que de pronto en lo que usted exprese, tengo que omitir mi intervención.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto doctor Alejandro, es que si no tenemos que organicemos el debate una cosa es la proposición de aplazamiento y abrimos la discusión de la proposición de aplazamiento, otra cosa es que estábamos en la discusión de la de la de la sustentación de la ponencia siendo así como es recibida verbalmente la proposición de aplazamiento presentada por el doctor Ardila, por el doctor Atilano y por el doctor Lozada, si el doctor Vergara también lo desea hacer por favor le ruego me lo manifieste.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente, yo también apoyo la proposición de Lozada y Atilano estoy de acuerdo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Presentada, por estos cuatro Representantes se abre la discusión de la proposición de aplazamiento de este proyecto de ley, le doy el uso de la palabra entonces en este orden de ideas al doctor Alejandro Carlos Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente bueno, primero yo soy un hombre demócrata y cuando son mis compañeros los que lo sugieren, yo siempre, nunca estaba de acuerdo que en un proyecto que pueda ser importante, pero en esto no se puede pensar que es que no se trabajó con la Policía, eso no pueden decirlo porque la doctora Neyla, el doctor Carreño, yo, nosotros estuvimos reunidos mirando precisamente con ellos muchas normas, nos mandaban documentación información y bajo ese criterio trabajamos, entendemos y no quiero faltarle el respeto a varios compañeros pero todos sabemos que aquí ya hubo llamadas del Ministerio de Defensa, porque yo recibí teléfonos de compañeros, no uno, diciéndome y comentándome, entonces en eso se me pierde la democracia porque yo soy demócrata cuando somos los congresistas los que ejercemos nuestra función, porque así lo consideramos, no porque recibo una llamada, yo siempre he sido así perdónenme, pero no por este gobierno ni más faltaba, ni con ninguno creo que más duro y más fuerte fui con el de Santos que con este gobierno, porque con el doctor Duque fue compañero mío a la tercera entonces le tengo consideración, aunque no soy íntimo de él pero sí le tengo consideración, pero soy vehemente con mis batallas entonces, pues yo perfectamente por muchas apreciaciones, no por llamadas, siempre estaré dispuesto a acompañar los criterios de los compañeros como cuando yo lo pido, entonces, yo pediría no me aplacen el proyecto para ver si en 3 días mire el señor Ministro que a partir de hoy no está legitimado para mí, para ser Ministro después de lo que hizo en esta Comisión y lo anuncio públicamente y que me oiga él, yo puedo hacer debate institucionales y otros debates mostrando que todo lo institucional como hice un debate en la plenaria, en fortalecimiento también son consecuencias de la negligencia de él, eso lo veremos de aquí para adelante en este proyecto en particular, permítame por lo menos que si lo van a aplazar ya como lo van a hacer, lo hagamos haciendo audiencias que fue lo que hablaron, hagamos como mínimo una o dos audiencias antes de continuar con el proyecto de ley si lo van a aplazar, que yo creo que es mucho mejor para el conocimiento del país, que solo aquí en una reunión de nosotros con el Ministro de Defensa, lo que hablamos aquí fue que hiciéramos audiencias, y ese fue el discurso que muchos hicieron, entonces yo creo que el aplazamiento me parece importante si lo consideran ustedes, yo pienso que está bien, pero qué basado en lo que también argumentaron

ustedes por lo menos se haga una audiencia o dos audiencias públicas para el país, entonces debido a lo que ustedes están diciendo que lo importante, si no igual Presidente, pediré que si el trámite va a ser aquí en la Comisión Segunda enviaré una lista de participación de la sociedad civil en la discusión del proyecto, si no es en audiencia y volveré el proyecto una audiencia pública en el siguiente trámite legislativo como corresponde, porque si se oye el Ministro también oigamos la sociedad civil, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted doctor Chacón tiene el uso de la palabra el doctor Ferro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Gracias Presidente, no simplemente pues como lo manifesté de antemano agradecerle al doctor Chacón la generosidad que tiene para que podamos tener un espacio de reflexión mayor, a la hora de estudiar la aprobación o no de este proyecto de ley y en ese orden de ideas y para evitar pues que ya pues de pronto ahondemos en la discusión, y ya esto se vuelva un tema de descalificarse unos a otros, o descalificar determinados actores que son fundamentales simplemente Presidente pedirle que podamos someter a consideración la proposición hecha por quienes piden que se pueda aplazar este proyecto de ley, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, doctor Ferro, tiene el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Vergara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Gracias Presidente yo quiero dejar bien claro, no quiero que quede en el ambiente la sensación de que en esta discusión median presiones indebidas del gobierno al igual que el doctor Ardila, yo quiero dejar claro eso en mi caso particular de que no he recibido llamada de nadie y creo que mi intervención fue bastante consistente y bastante elocuente en el sentido de advertir que yo no entendía por qué no hacía presencia el Rector de la Política Pública de Vigilancia de Seguridad que es el Ministerio de Defensa, o el Director de la Policía, pues no encuadra no tiene ninguna lógica que yo dejé mal parado por decirlo así al Ministro de Defensa, y que esté a su vez me esté llamando para yo proponer el aplazamiento no, yo quiero dejar absoluta claridad así como quiero dejar claro que fui el proponente para que se lleve a cabo la audiencia pública en los mismos términos que ha explicado el doctor Chacón, hable de la academia, hable de la sociedad civil, hable de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y hable del Gobierno Nacional en cabeza del ministerio, y en cabeza del Director de

la Policía. También quiero decirle al doctor Chacón y repetirle, ratificarle, que yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero comparto el argumento de Lozada, comparto el argumento de Atilano y comparto el argumento de Ardila en cuanto a que el proyecto es susceptible de mejora y que lo podemos lo podemos afinar, lo podemos ajustar para que la ponencia de segundo debate sea mucho más pertinente, conveniente, constitucional y legal, es todo yo a mí me gusta el proyecto, el fin del proyecto es loable y eso no puede quedar en el ambiente de que nosotros no estamos a favor del proyecto porque en mi intervención quedó absolutamente claro y lo estoy ratificando. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias a usted doctor Vergara, le doy el uso de la palabra a la al doctor Atilano Giraldo por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidente, me gustaría decirle, decirle al doctor Chacón que definitivamente el demuestra sus calidades como demócrata al aceptar el aplazamiento con las audiencias y con la invitación al Ministerio de Defensa, creo que eso no hay ningún problema, pero si quiero decirle a mi colega ,si viene él muy inteligentemente no dijo Atilano, ni dijo Carlos Ardila pero en su intervención que si falta al respeto, porque con absoluta seguridad se lo digo Chacón, se equivoca yo no he recibido llamada de nadie, para que usted haga ese tipo de aseveraciones en la Comisión, hay sí, como bien le reconozco su inteligencia, su capacidad, porque repito que tuve la oportunidad de compartir con usted durante un año también, y se lo dije varias veces en su inteligencia a veces un poquito volado, pues, en esta me parece que se voló y no poquito, arto, le exijo verdad respeto, porque yo no he recibido llamada de nadie, lo hago en el buen sentido de que es un proyecto tan importante que usted ha trabajado, que ya ha mejorado y que no le veo ningún problema que tanto el Ministerio de Defensa participe como la sociedad civil, como en las audiencias lo podemos hacer, pero también tengo que agradecerle esa gallardía de aceptar el aplazamiento del proyecto, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, doctor Atilano, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Adolfo Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente gracias, una precisión que resulta importante yo no soy autor de los aplazamientos, a quienes así lo han propuesto, pues les respeto su proposición, yo les pido no me incluyan dentro de la proposición. Creí que mis preocupaciones en relación a la redacción se iban a tener en cuenta una en una

en un segundo texto, un texto que se debía proponer a para segunda ponencia, creí que con eso resultaba suficiente pero desafortunadamente me equivoqué en esa apreciación, reitero no soy autor de ninguna proposición de aplazamiento ya que mi intención en un principio era que se acogiera las preocupaciones en relación a la redacción de algunos artículos y con eso resultaba suficiente para mí, mil gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias doctor Ardila, entonces queda la constancia por favor señora Secretaria el doctor Ardila no hace parte de la proposición de aplazamiento tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Ok, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

La Representante Neyla Ruiz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Neyla Ruiz Correa:

Gracias Presidente, dos asuntos , me preocupa mucho que quedó en el aire la mal interpretación del articulado del proyecto, precisamente por lo que el doctor Chacón le hizo en su intervención la aclaración al doctor Carlos Ardila, respecto artículo 7°, donde él lee el primer párrafo, pero él no revisa pues, el resto de párrafos dónde están las excepciones que en este caso al uso de armas de fuego menos letales y pues esa misma preocupación siento que quedó en el aire en varios artículos, es una norma que en su proyecto original venía prohibiendo prácticamente todo, pero con el trabajo que se hicimos como ponentes pues precisamente fue hacer todas las excepciones de las cuales hablaba el doctor Carlos Ardila, porque precisamente pues, no podemos tampoco quitarle todas las herramientas a la Fuerza Pública para poder actuar en casos excepcionales, entonces de verdad que me queda la preocupación, que pues con el debate quedó en el aire de verdad como que en realidad el proyecto estaba prohibiendo más de la cuenta, y también lo digo por el artículo Octavo donde en el proyecto inicial, pues venía de tajo prohibido el uso de los gases lacrimógenos que en este caso el doctor Carlos también ya lo explicó muy bien es una cuestión de terminología, agentes químicos que es prácticamente lo mismo solo pues que incluye algunos otros insumos que utiliza la Policía para para estos casos, incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomienda la prohibición total, sin embargo acá también se dejaron sus excepciones porque consideramos que es importante también que la Policía, o la Fuerza Pública tenga herramientas en de emergencia sobre las situaciones que pongan en riesgo la vida de los demás ciudadanos, por un lado

pues eso, y por otro lado pues tampoco comparto el tema del aplazamiento y yo pienso que dimos una discusión bastante interesante veo que la mayoría de los compañeros están a favor del proyecto que obviamente, y somos conscientes que es bueno recibir las observaciones y los aportes que han hecho los demás compañeros para emitirlo para el segundo debate como lo acaba de decir el compañero Carlos Ardila y considero que se hizo un muy buen debate que podría llevarlos al menos a votar el informe de ponencia, y nombrar una subcomisión o mirar posiblemente las audiencias públicas para entrarnos ya posteriormente al articulado como para poder avanzar y que el tiempo pues de hoy el debate bonito que se estuvo el día de hoy, pues no se quede como en el aire entonces tampoco compartiría el aplazamiento, y pondría de pronto también sobre la mesa la posibilidad de votar el informe de ponencia y crear esa subcomisión para revisar el articulado y mejorarlo, gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

A usted doctora Neyla muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra el también ponente José Vicente Carreño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, Presidente cuando conozco del proyecto y conozco de los autores debo decirlo con cariño y respeto, César Zorro, Mauricio Andrés Toro, Inti Asprilla, Carlos Germán Navas y la doctora Katherine, voy a decirlo con todo y cariño, yo vi el proyecto y me preocupé, de hecho dije bueno, todas las posiciones que ellos habían tenido en algunos aspectos y reviso el proyecto, veo que es un proyecto sano, observo que es un proyecto que busca mejorar las condiciones de parte y parte, entonces ustedes me ponen de ponente me da mucha alegría porque pues para el desconocido yo soy un policía, más de este país así me siento y así lo seguiré siendo hasta el día que me muera, quizás entonces empezamos a hacer trabajo muy acucioso con el doctor Chacón, la doctora Neyla, con nuestros asesores pero aquí no puede quedar la menor duda que con la muy buena y sana intención hemos mejorado, diría que en su articulado y demás buscando siempre el bienestar para nuestra Fuerza Pública y por supuesto para los colombianos para los yo no me cansaré de repetirlo es con una muy buena intención, entonces yo anuncio que en aras de la buena conciliación y que se corrijan cosas como aquí se ha dicho que no participó tema de gobierno y demás, eso no es cierto porque nosotros también concertamos con funcionarios relacionados con el tema es decir, Policía Nacional y no fue nuestro capricho sino también fue de mucho estudio y consensuado también en muchos temas de parte y parte como les digo, entonces listo aplacémoslo, listo yo apruebo yo voy a votar positivo a aplazarlo pero para que escuchemos entonces más al gobierno, escuchemos

en este caso a la Policía que pues tiene más injerencia en este tema porque es que más está de frente en el tema de marchas el tema de las protestas pues de manera que yo termino ahí pero no sin dejar este mensaje aquí lo que ha habido es muy buena fe, aquí lo que ha habido es un trabajo coherente, y usted de pronto no le interesará pero hemos estado hasta altas horas de la noche tratando de mejorar este proyecto, en cuanto al artículo Octavo que hablaba la doctora Neyla pues, claro aquí hay una mala interpretación, nosotros estamos diciendo que siempre y cuando sean pacíficas, por supuesto hay que hacer el uso racional de estos elementos químicos.

Básicamente era eso Presidente, pues yo los llamo a todos a la cordura a la conciliación a que miremos cómo sacamos adelante este proyecto, porque todos coincidimos en algo el proyecto es muy bueno, el proyecto es muy bien intencionado y el proyecto estuvo muy bien mejorado con la ponencia que le hicimos apreciados representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias apreciado doctor José Vicente, quisiera saber si hay algún otro representante que de pronto por error lo haya omitido o quiera la palabra en este momento, siendo así yo quiero tener una pequeña consideración respecto a la proposición de aplazamiento el texto del proyecto de ley fue radicado el primero de septiembre de este año, el texto de la ponencia fue radicada en la Gaceta 1198 del 2020 el 28 de octubre, 12 días atrás, aquí el gobierno nacional, el Ministerio de la Defensa, todos y cada uno de nosotros siendo ponentes o simplemente congresistas de la Comisión, hemos tenido tiempo para generar las inquietudes, para hacer las llamadas pertinentes, para poder generar proposiciones para traer al debate, yo considero que el respeto se debe mantener a los miembros de esta Comisión por parte de cada uno de nosotros, porque esta Mesa Directiva de la Comisión trató de buscar un equilibrio con tres ponentes de un partido de oposición, un partido independiente, y un partido de gobierno, en un proyecto que por supuesto podría generar una enorme discusión y que bueno que la estemos teniendo, pero creo que el fondo de la discusión y a pesar de que me ausenté por un rato no se ha dado, porque se tiene una mala articulación, una mala información del articulado del proyecto, que no nos va a permitir avanzar según lo que se está manifestando en el sometimiento de la proposición de aplazamiento, aquí yo soy de partido gobierno y respaldo al Ministro de la Defensa, pero los funcionarios del ministerio de la defensa no se pueden enterar hoy de este proyecto de ley ,ahí ellos están cometiendo un error que no debería pasar, si hay enorme interés pues lo debieron estudiar desde el 28 de octubre repito estaba la ponencia publicada, yo valoro respeto el trabajo hecho por el doctor Alejandro Carlos que incluso algunos compañeros dicen que es mi amigo, y por supuesto que lo considero mi amigo al igual que cada uno de estos miembros de esta Comisión, no son ningunos desconocidos y

todos son amigos, tenemos posiciones encontradas y en muchas ocasiones y eso es la democracia, pero también celebro el interés y aporte del doctor José Vicente y los aportes importantísimos de la doctora Neyla, no estoy de acuerdo con el aplazamiento porque me parece que son las tácticas para evadir la discusión real de este proyecto de ley que está básicamente en el articulado en aras de generar un debate sano transparente y garantista vamos a someter la proposición de aplazamiento porque nadie más me está solicitando el uso de la palabra, vuelvo y reviso votemos, Presidente la última expresión siendo así.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Presidente un minutico para hacerle aquí una crítica constructiva, usted sabe que también es mi amigo y que lo aprecio.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

doctor Atilano, tiene usted el uso de la palabra por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Pero en su intervención me parece bien y válido que usted debe de colocar su posición, pero para una próxima Presidente, usted no debe estar como Presidente debe dejar a otro colega para poder intervenir en el proyecto es una crítica muy constructiva muy sana, y me parece bien su posición porque de eso se trata.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Así lo haré doctor Atilano, tal vez lo debí manifestar como procuro hacerlo siempre, mil disculpas y agradezco sus aportes usted sabe que no por edad, pero si por experiencia usted nos gana un poquito, muchas gracias, siendo así se abre la discusión.

Se abre la discusión queda cerrada la discusión de la proposición de aplazamiento, Secretaria sírvase a llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Llamado a lista para la proposición de aplazamiento.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	
Blanco Álvarez Germán Alcides	Sí
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	No
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí

Honorable Representante	Registro
Parodi Díaz Mauricio	Sí
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	No
Ruiz Correa Neyla	No
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	No
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	

Con 10 votos por el Sí, 5 por el No, ha sido aplazada.

Tendría que volver a abrir porque acabe de dar el resultado señor.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias doctor Ardila, pero no ya cerramos la votación.

Por favor, señora Secretaria repita la como quedó la votación.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

10 votos por el Sí, 5 por el No.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, entonces ha sido aprobada la proposición de aplazamiento del proyecto de ley número 338 de 2020, para el doctor Alejandro Carlos está de acuerdo con que en el siguiente punto de orden del día votemos la proposición de la audiencia pública que usted está planteando.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Está ya radicada señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Le parece bien que en el siguiente punto de orden del día la discutamos y la aprobemos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Pues Presidente si se puede de una vez ya que todos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

O algunos como el doctor Vergara dicen que audiencia pública pues para que dé una vez la autoricen para que sea en consecuencia de lo que están diciendo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto doctor Ardila usted va a hablar sobre la proposición o de la audiencia o sobre algo más.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

No, no después de este proyecto, en varios señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto en varios, tranquilo le daré el uso de la palabra.

Ni más faltaba, señora Secretaria sírvase dar lectura a la proposición por el doctor Alejandro Carlos Chacón.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Héctor Javier Vergara por medio de la cual se propone convocar.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perdón Secretaria y discúlpeme quién radico la proposición.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

El doctor Héctor Javier Vergara Sierra, para la audiencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No yo la estoy proponiendo, también Presidente para que adhiera entonces a la misma del doctor Vergara por favor.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, exactamente quiero dar esa claridad porque usted había manifestado que quiere hacer también una audiencia pública, entonces la proposición está radicada por el doctor Vergara y la suscribe también el doctor Alejandro Carlos Chacón, gracias Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Doy lectura, Por medio de la cual se propone convocar a una audiencia pública previa a la aprobación en primer debate de proyecto de ley número 338 del 2020 Cámara “Por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza y convivencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y

se dictan otras disposiciones” Héctor Javier Vergara Sierra Representante a la Cámara y se adhiere el Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Solo por dar, solo por dar claridad Secretaria, qué pena, dice la previa aprobación del proyecto de ley si porque es un problema de redacción.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Previa a la aprobación.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Ah ok, gracias perfecto entonces fue un error de que yo escuché mal, perfecto en consideración la proposición leída por la señora Secretaria radicada por el doctor Vergara y Chacón, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, algún Representante quiere entrar en la discusión de esta proposición, queda cerrada la discusión, señora Secretaria sírvase.

Correcto doctor Blanco, muchas gracias, dice: debe decir previa a la, ¿doctor Blanco usted quiere intervenir? es que no le entiendo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Una proposición, Presidente, discúlpeme no puede decir previa a la aprobación porque puede no ser aprobado el proyecto es previo a la discusión, Presidente y yo pues consecuente con el cariño que le tengo a Alejandro Carlos este no es el momento de discutir proposiciones dentro del procedimiento legislativo y el orden, pero bueno, aquí tal vez el orden de los sumandos no nos altera el producto, y el mismo lo dijo para ser consecuentes con el aplazamiento busquemos la audiencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Esa fue mi acotación debe decir previa a la discusión del proyecto de ley no previo a la aprobación del proyecto de ley porque no se...

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Presidente entonces con lo que queda acá yo hago la solicitud al Representante para hacer la modificación en la redacción para cuando para hacer la aprobación ya en la publicación de acuerdo con las solicitudes de ustedes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

El doctor Vergara está de acuerdo con esa modificación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Ya la estoy mandando con la modificación planteada.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto entonces de lectura con la modificación planteada Secretaria, y así la sometemos a la votación sin ninguna dificultad.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Bueno entonces,

Proposición:

Por medio de la cual se propone convocar a una audiencia pública previa a la discusión en primer debate del **proyecto de ley número 338 del 2020 Cámara, por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza convivencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se dictan otras disposiciones.** Héctor Vergara Sierra Representante a la Cámara y se adhiere el Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

En consideración la proposición leída por la Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Llamado a lista para aprobación de la proposición:

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	Sí
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	Sí
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí
Parodi Díaz Mauricio	Sí
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Sí
Ruiz Correa Neyla	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	

Señor Presidente con 16 votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias Secretaria continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Seguimos en el punto lo que propongan los honorables Representantes, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, el doctor Carlos Adolfo Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente gracias, un tema completamente distinto y diferente al que acabamos de discutir y que tiene que ver con el proyecto de ley que busca ratificar el acuerdo de ESCAZÚ, en sesiones conjuntas se había hablado que se iban a programar una serie de audiencias y en esa misma discusión se pidió que fuera de manera pronta de manera expedita dada la urgencia, pasó esta semana, y yo no he sido informado al menos yo espero que a mí no se me haya informado, pero que sí la hayan agendado esa audiencia pública porque, son dos, van a ser dos audiencias, y al paso que vamos terminará noviembre no hemos llegado a las audiencias terminará nuestro período de sesiones y no tendremos oportunidad de debatir este importante proyecto de ley que busca ratificar el acuerdo de ESCAZÚ, dejo esta intervención a manera de constancia con gran preocupación, veo que aún no se agenda la audiencia pública o las audiencias públicas porque se acordaron dos, por parte de quien preside las sesiones conjuntas entiéndase el Presidente de la Comisión Segunda del Senado, y excúsame señor Presidente ponerle a usted en esta tarea pero resultaría importante que usted gestione de manera pronta esas audiencias esas fechas mil gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por supuesto que sí doctor Carlos Adolfo, y le respondo como Presidente de esta Comisión y con el enorme interés de que se generen las audiencias públicas, le recuerdo también que estas audiencias fueron propuestas bajo una proposición radicada por el Presidente del Senado el doctor Juan Diego Gómez, estás manifestaban que se iban a realizar dos audiencias públicas territoriales por lo que se están haciendo un diálogo directamente con los puntos donde se deben hacer estas audiencias públicas, donde tienen un interés y en generar todos los protocolos de bioseguridad para que puedan asistir la mayor cantidad de personas con todas las medidas de bioseguridad, por supuesto que lo estamos hablando con la Mesa Directiva pues conjunta en este caso de tal manera de que se pueda informar a los miembros de esta comisión, las fechas, los lugares, y los protocolos que se desarrollarían para llevar a cabo estas audiencias públicas, con el mayor de los gustos se les informará y le pido a la

señora Secretaria, si quiere que ahorita tengamos una comunicación también con el Secretario de la Comisión Segunda y con el Presidente Juan Diego Gómez para determinar este procedimiento y ante el llamado del doctor Ardila pues ella se puede llevar acabo, y quisiera preguntarle a algún otro representante si desea solicitar el uso de la palabra en este momento, parece que no señora Secretaria continúe con el orden del día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente ha sido agotado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto Secretaria, perdón doctor Blanco no sé si todavía está usted tiene presupuestado citar para el jueves en la mañana.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente el día de ayer nos hicieron la prueba de Covid-19, vamos a esperar el resultado hoy, no hay síntomas de nada, yo quiero volver al recinto del salón elíptico hacer sesiones semipresenciales, obviamente se va a reducir ostensiblemente el número de Representantes por todo lo que está pasando, pero si a mí me entregan la prueba negativa hoy, negativa yo hago sesión mañana a las 2 de la tarde en el recinto del Salón Elíptico, y la hago el jueves a las 9:00 de la mañana si por el contrario la prueba es positiva dios no quiera, como me encuentro sin síntomas de nada haría igualmente la sesión, lo que pasa es que habría que montar un tema diferente que nos permita virtualmente hacerlo y también tengo pensado el jueves a las 9:00.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias Presidente, entonces vamos a citar por Secretaría y vamos a coordinar los tiempos sobre todo deseándole a usted apreciado Presidente Blanco no tenga la enfermedad y si la tiene por supuesto una pronta recuperación. Muchas gracias Presidente entonces se citarían por Secretaría se levanta entonces así la sesión del día de hoy.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Presidente mañana tenemos la sesión de debate del Representante Ardila, la proposición 18.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto entonces citamos para el día de mañana a qué horas tenemos Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Mañana empezamos a las 9:00 de la mañana porque para la proposición el Representante ha solicitado bastante presencia, entonces como para tratar de evacuar las intervenciones de todos los asistentes, así que en un rato les estoy enviando el cuadro de asistencia de las diferentes entidades listo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto Secretaria, entonces se cita para mañana a las 9:00 de la mañana, entonces la Secretaría mandará la invitación de la citación para el día de mañana, muchas gracias, se levanta la sesión del día de hoy, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Adelante doctor Anatolio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:

Presidente yo es que me he sentido como mal hoy entonces no se mañana traer algún escrito si me siento mal mañana.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por supuesto usted tiene las condiciones sí está enfermo para presentar excusa, ni más faltaba ante todo su salud es lo más importante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Anatolio Hernández Lozano:

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por favor cuídese.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Listo se levanta entonces la sesión, muchas gracias a todos nuevamente.

ANEXOS

ORDEN DEL DÍA

CHAT DE LA SESIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA

VOTACIÓN PROYECTO DE LEY 399 DE 2020

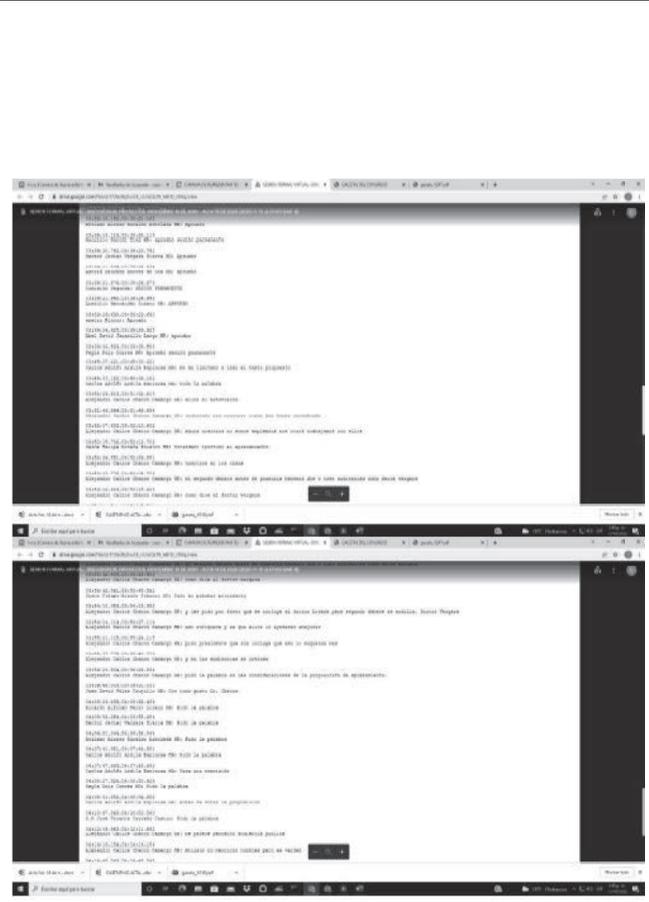
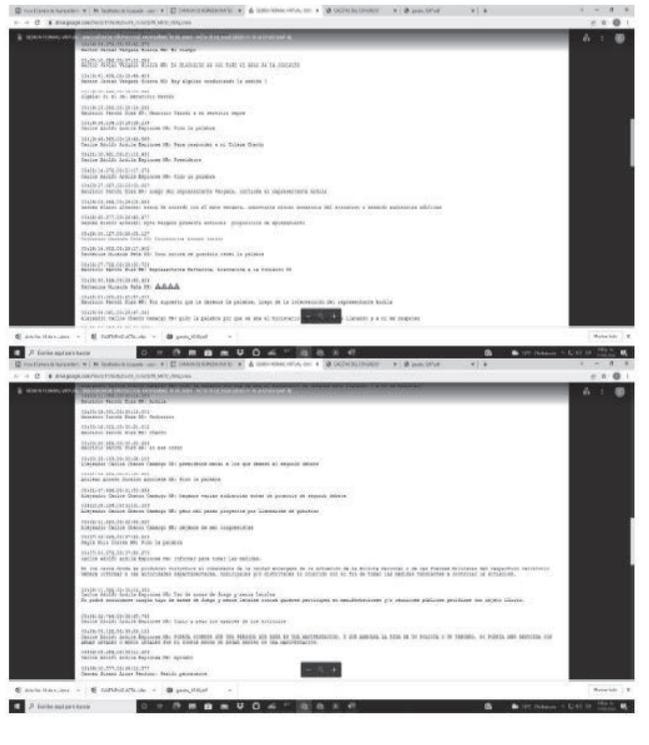
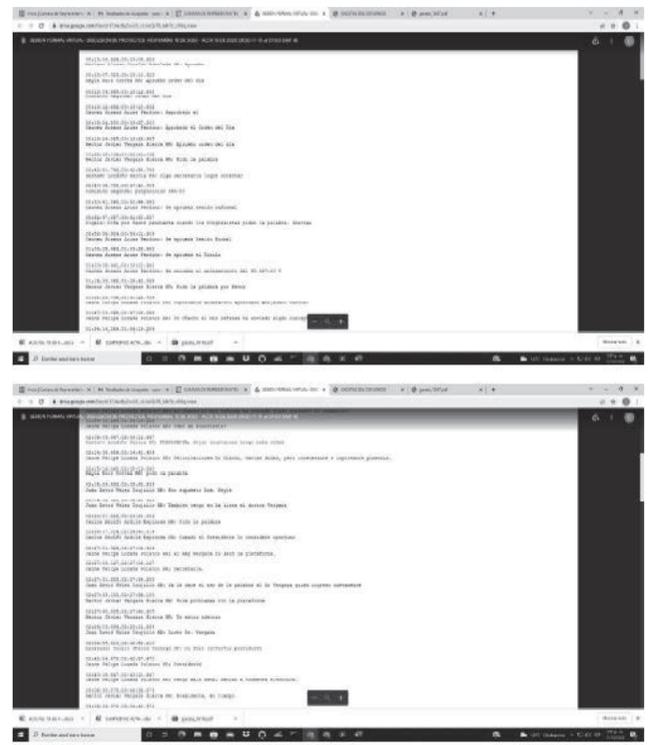
VOTACIÓN PROYECTO DE LEY 338 DE 2020

PROPOSICIÓN APROBADA

ORDEN DEL DÍA

<div data-bbox="167 388 786 461" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 35%; text-align: center;"> Comisión Segunda Orden del Día Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período </td> <td style="width: 15%; text-align: center;"> CÓDIGO LVC.3.FB </td> <td style="width: 35%; text-align: center;"> VERSIÓN 01-2018 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;"> PÁGINA 1 DE 1 </td> <td></td> </tr> </table> </div> <p style="text-align: center;">RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Cuatrienio Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Primer Período julio 20 de 2020 al 16 de diciembre de 2020</p> <p style="text-align: center;">Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992</p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET Resolución 0777 del 08 de abril de 2020</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">Martes 10 de Noviembre de 2020 Hora: 10:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM</p> <p style="text-align: center;">II</p> <p style="text-align: center;">APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">III</p> <p style="text-align: center;">DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE</p> <p>1. Proyecto de Ley 399 de 2020 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente la ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico "e-commerce" en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones".</p>		Comisión Segunda Orden del Día Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	CÓDIGO LVC.3.FB	VERSIÓN 01-2018			PÁGINA 1 DE 1		<p>AUTOR(ES):</p> <p><i>Elizabeth Jay-Pang Díaz, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Ellecer Salazar López, Astrid Sánchez Montes De Oca, Alexander Harley Bermúdez Laes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba Manyoma, Nubia López Morales, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscategui Pastrana, Víctor Manuel Ortiz Jovs, Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Juan Luis Castro Córdoba, Aida Yolanda Avella Esquivel.</i></p> <p>PONENTE(S):</p> <p><i>H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca, Ponente Coordinadora, H.R. Juan David Velez, Ponente, H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponente, H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ponente</i></p> <p>PUBLICACIONES:</p> <p><i>Texto P.L. Gaceta 867/20 Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 1135/20 Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Noviembre 04 de 2020.</i></p> <p>2. Proyecto de Ley 427 de 2020, "Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, exaltando sus 100 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones".</p> <p>AUTOR(ES):</p> <p><i>Hs.Rs. Yezmi Lizeth Barraza Arraut, Cesar Augusto Lordui Maldonado, Martha Patricia Villalba Hof Wodwalker, Armando Antonio Sabarain D Arce, José Gabriel Amier Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Catalina Rojano Palacio.</i></p>
	Comisión Segunda Orden del Día Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primer Período	CÓDIGO LVC.3.FB	VERSIÓN 01-2018						
		PÁGINA 1 DE 1							
<p><i>Hs.Ss. Laura Estar Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amin, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Manuel Meisel Vergara.</i></p> <p>PONENTE(S):</p> <p><i>H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponente</i></p> <p>PUBLICACIONES:</p> <p><i>Texto P.L. Gaceta 1000/20 Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 1198/20 Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Noviembre 04 de 2020.</i></p> <p>3. Proyecto de Ley 338 de 2020 Cámara, "Por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza y convivencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se dictan otras disposiciones".</p> <p>AUTOR(ES):</p> <p><i>H.R. Katherine Miranda Peña H.R. Cesar Augusto Ortiz Zorro H.R. Mauricio Andres Toro Orjuela H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes H.R. Carlos German Navas Talero</i></p> <p>PONENTE(S):</p> <p><i>H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ponente, H.R. Nayda Ruiz Correa H.R. José Vicente Carreño Castro</i></p> <p>PUBLICACIONES:</p> <p><i>Texto P.L. Gaceta 822/20 Ponencia 1º debate Cámara Gaceta 1198/20</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): Noviembre 04 de 2020.</i></p> <p style="text-align: center;">IV</p> <p style="text-align: center;">LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  JUAN DAVID VELEZ Presidente </div> <div style="text-align: center;"> JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ Vicepresidente </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES Secretaria </div> <div style="text-align: center;"> CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO Subsecretaria </div> </div>								

CHAT DE LA SESIÓN



CONTROL ASISTENCIA

 Comisión Segunda Constitucional Permanente Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primero		CÓDIGO: 1-G-3-F01 VERSIÓN: 01-2020 PÁGINA: 1 de 2
---	--	---

CSCP 3.2.240.2020
 Fecha: noviembre 10 de 2020

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA**
 Secretaria comisión de acreditación documental

De: **OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**
 Secretaria de la Comisión Segunda

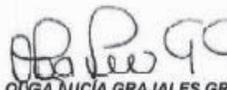
Asunto: Envío de excusas sesión virtual martes 10 de noviembre de 2020

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	x	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		Nº. FOLIOS	1

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día martes 10 de noviembre de 2020.

Cordial saludo,
 Cordial Saludo,


OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
 Defensa y Seguridad Nacional

 Comisión Segunda Constitucional Permanente Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primero		CÓDIGO: 1-G-3-F01 VERSIÓN: 01-2020 PÁGINA: 2 de 2
--	--	---

**SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL)
 DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARRERO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°240

VOTACIÓN PROYECTO DE LEY 399 DE 2020

 Comisión Segunda Votación de Proyectos Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: 1		CÓDIGO: 1-MC-3-F13 VERSIÓN: 01-2020 PÁGINA: 1 de 1
--	--	--

Asunto: PL 399/20 - COMERCIO ELECTRÓNICO SAN MIGNÁN
 Secretario de Comisión: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Cuestiones Norte Alfredo Mando...
Invita Jennifer Piquero Brum Presidente Comisión de Comercio

Apellidos	Nombres	Tema: <i>Dilema Binario</i>		Tema: <i>Artículo 4º Título 4º</i>		Tema: <i>Regento</i>		Tema: <i>Regento</i>	
		S	No	S	No	S	No	S	No
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	✓		✓					
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	✓		✓					
CARRERO CASTRO	JOSE VICENTE	✓		✓					
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	✓		✓					
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	✓		✓					
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	✓		✓					
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	✓		✓					
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	✓		✓					
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	✓		✓					
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	✓		✓					
PARODI DÍAZ	MAURICIO	✓		✓					
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	✓		✓					
RUIZ CORREA	NEYLA	✓		✓					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	✓		✓					
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	✓		✓					
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	✓		✓					
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	✓		✓					

Resultado: 17 Sí, 17 No
 Aprobada Aprobada Aprobada

VOTACIÓN APLAZAMIENTO PROYECTO DE LEY 338 DE 2020.

 Comisión Llamada a Lista Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Primero		CÓDIGO: 1-MC-3-F13 VERSIÓN: 01-2020 PÁGINA: 1
--	--	---

Fecha: 10 de Noviembre de 2020
 Asunto: APLAZAMIENTO
 Acta No: 118

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY 338 DE 2020 CÁMARA

HONORABLES REPRESENTANTES	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	
BLANCO ÁLVAREZ GERMAN ALCIDES	SI
CARRERO CASTRO JOSE VICENTE	SI
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	NO
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	SI
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	SI
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	NO
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	SI
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	SI
PARODI DÍAZ MAURICIO	SI
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	NO
RUIZ CORREA NEYLA	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	NO
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	SI
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	

APLAZADA CON 10 VOTOS POR EL SI, 5 VOTOS POR EL NO

Olga Lucia Grajales

VOTACIÓN PROPOSICIÓN

Fecha: 10 de Noviembre Año 2020
 Asunto: Proposición autárquica
 Acta No: 12

PROPOSICIÓN PARA CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA PREVIA A LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY 328 DE 2020.

HONORABLES REPRESENTANTES	REGISTRO
ARANDA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BLANCO ALVAREZ GERMAN ALCIDES	SI
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	SI
CHACÓN CASTRO JOSÉ VICENTE	SI
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	SI
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	SI
HERNANDEZ LOZANO ANATOLIO	SI
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	SI
LONDOÑO GARCIA GUSTAVO	SI
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	SI
PARDI BAZ MAURICIO	SI
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	SI
RUIZ CORREA NEYLA	SI
SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID	SI
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	SI
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	SI

APROBADA CON 15 VOTOS POR EL SI.

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN APROBADA DEL HONORABLE REPRESENTANTE HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA

10 Nov 2020

HECTOR VERGARA SIERRA
 Sucre en Primero

PROPOSICIÓN

Por medio de la cual se propone convocar una audiencia pública, previa a la discusión en primer debate del Proyecto de ley No. 328 de 2020 Cámara "Por la cual se crea una capacitación en uso de la fuerza y conciencia ciudadana para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se dictan otras disposiciones"

Cámara de Representantes
 Comisión Segundo
APROBADA
 Olga Lucía Grajales Grajales
 Secretaria General
 10 NOV 2020

Adicionar como Carlos Chacón

HECTOR VERGARA SIERRA
 Representante a la Cámara

Cámara de Representantes
 Comisión Segunda
RECIBIDO
 Olga Lucía Grajales Grajales
 Secretaria General
 10 NOV 2020

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 2000 - Ext: 2400 / 2405
 Edif. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 6-58
 Bogotá - Colombia
 hac@congreso.gov.co

Página 1 de 4

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
 Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
 Vicepresidente

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión